



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Plan Operativo Institucional 2025

**Planificación Institucional**

Setiembre 2024

## Tabla de Contenido

<b>1. Marco General</b> .....	<b>8</b>
1.1 Marco Jurídico Institucional .....	8
1.2 Nombres cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas .....	42
1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos.....	43
1.4. Nombre y cargo de las personas funcionarias responsables de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada Área Regional de Desarrollo Social....	43
<b>2. Diagnóstico Institucional</b> .....	<b>44</b>
2.1 Estructura Organizacional .....	44
2.2 Recursos Institucionales.....	45
2.3 Cumplimiento del Sistema de Control Interno .....	51
2.4 Generalidades de la pobreza .....	55
Balance mundial de algunos elementos condicionantes.....	56
2.5 Contexto Nacional y Regional .....	58
Resultados por Dimensiones de Análisis .....	65
2.6 Análisis de Situación Regional y Territorial .....	66
2.7 Balance Nacional y Regional y su Incidencia sobre el Cumplimiento de la Misión del IMAS .....	76
2.8 Balance institucional y su incidencia sobre el cumplimiento de la misión del IMAS .....	77
<b>3. Estructura Programática del Plan-Presupuesto</b> .....	<b>78</b>
3.1 Programa de Protección y Promoción Social .....	78
3.1.1 Descripción del Programa .....	78
3.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social .....	80
3.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa .....	80
3.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social .....	82
3.1.5 Dimensión de Protección Social.....	84
3.1.6 Dimensión de Promoción Social.....	87
3.2 Programa de Actividades Centrales .....	89
3.2.1 Descripción del Programa .....	89
3.2.2 Objetivos del Programa .....	89
3.2.3 Estructura del Programa .....	90
3.3 Programa de Empresas Comerciales.....	90
3.3.1 Descripción del Programa .....	90
3.3.2 Objetivos del Programa .....	91
3.3.3 Estructura del Programa.....	92
<b>4. Comparación Presupuestaria</b> .....	<b>92</b>
<b>5. Marco Estratégico Institucional</b> .....	<b>94</b>
5.1 Visión Institucional .....	94
5.2 Misión Institucional .....	94
5.3 Políticas Institucionales .....	94
5.4. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	95
5.5 Indicadores de Gestión y/o Resultados.....	95
5.6 Valores.....	95
5.7 Factores Claves de Éxito.....	96
5.8 Población Objetivo.....	97
<b>6. Vinculación Plan Presupuesto</b> .....	<b>98</b>
6.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social.....	98
6.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social.....	106
6.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales .....	115

6.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales .....	131
6.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales .....	147
6.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales .....	154
<b>7. Anexos .....</b>	<b>161</b>
Anexo I: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2025 .....	161
Anexo II: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).....	165
Anexo III: Guía Interna para la Verificación de Requisitos que Establece la Contraloría General de la República .....	167
Anexo IV: Oferta Programática Institucional.....	173
Anexo V: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social.....	175
Anexo VI: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales .....	218
Anexo VII: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales .....	245
Anexo VIII: Listado de Sujetos Privados a incorporar en el Presupuesto Ordinario y el POI 2025..	259

## Índice de Tablas

Tabla 1: Nombres y cargos de la dirección superior del IMAS .....	42
Tabla 2: Nombre y Cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS .....	43
Tabla 3: Nombres y Cargos de personas responsables en la ejecución del Programa de Protección y Promoción social, a nivel regional.....	43
Tabla 4: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2023 .....	46
Tabla 5: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2023 (en miles de colones) .....	48
Tabla 6: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2023 (en miles de colones).....	49
Tabla 7: Ingresos reales del departamento de empresas comerciales imas 2021-2023 .....	49
Tabla 8: Cantidad de plazas en el IMAS .....	50
Tabla 9: Promedio per cápita y variación del ingreso neto por hogar según quintil, 2019 - 2023-en colones corrientes- .....	60
Tabla 10: Promedio de ingreso neto por hogar.....	61
Tabla 11. Brecha y severidad de la pobreza por LP por zona según año, 2019 – 2023.....	64
Tabla 12: PEI-IMAS2023-2028: ARDS Alajuela: Total pobreza básica y extrema .....	66
Tabla 13: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Brunca: Total pobreza básica y extrema .....	67
Tabla 14: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Cartago: Total pobreza básica y extrema.....	68
Tabla 15: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Chorotega: Total pobreza básica y extrema.....	69
Tabla 16: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Heredia: Total pobreza básica y extrema .....	70
Tabla 17: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Caribe: Total pobreza básica y extrema .....	71
Tabla 18: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: Total pobreza básica y extrema .....	72
Tabla 19: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: Total pobreza básica y extrema .....	73
Tabla 20: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Puntarenas: Total pobreza básica y extrema .....	74
Tabla 21: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Suroeste: Total pobreza básica y extrema .....	75

Tabla 22: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas en miles de colones.....	92
Tabla 23: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Protección y Promoción Social (miles de colones) .....	93
Tabla 24: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Actividades Centrales, auditoria y avancemos (miles de colones).....	93
Tabla 25: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas programa Empresas Comerciales (miles de colones) .....	93

### Índice de Gráficos:

Gráfico 1: Distribución % de los ingresos reales.....	47
Gráfico 2: Resultados globales por estado de cumplimiento .....	52
Gráfico 3: Estado de cumplimiento por componente del– autoevaluación 2023.....	53
Gráfico 4: Costa Rica. porcentaje de hogares en pobreza multidimensional por año según zona, 2010 – 2023.....	59
Gráfico 5: Costa Rica. porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, 2010 – 2023 .	63
Gráfico 6: Evolución de hogares en nivel de pobreza según IPM,2010-2023.....	64

### Índice de Figuras:

Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2023.....	45
Figura 2: Dimensiones de Gestión A.E. 2023 .....	51
Figura 3: PEI-IMAS 2023-2028 Países de ALC con las mayores cifras de migrante.....	56
Figura 4: PEI-IMAS 2023-2028: Acontecimientos mundiales con afectación directa sobre la misión del IMAS .....	57
Figura 5: Estrategias, acciones y metas del PPPS.....	81
Figura 6: Oferta programática institucional según dimensiones del Programa de Protección y Promoción Social.....	82

### Lista de Acrónimos

DASAI: Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones

DAII: Departamento de Atención Integral e Interinstitucional

DBF: Departamento de Bienestar Familiar

DDSE: Departamento de Desarrollo Socioeducativo

DDSPC: Departamento Desarrollo Socio Productivo y Comunal  
AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber  
AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría  
ARDS: Área Regional de Desarrollo Social  
DSIS: Departamento de Sistema de Información Social  
CD: Consejo Directivo  
CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil  
CGR: Contraloría General de la República  
ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares  
FIS: Ficha de Información Social  
FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo  
IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social  
INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos  
IPM: Índice de Pobreza Multidimensional  
MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica  
MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.  
PEI: Plan Estratégico Institucional.  
POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos  
POI-2025: Plan Operativo Institucional 2025  
PPPS: Programa Protección y Promoción Social  
SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios  
SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias  
SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía  
SCI: Sistema de Control Interno  
DDS: Dirección de Desarrollo Social  
DGR: Dirección de Gestión de Recursos  
DSA: Dirección de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

## **PRESENTACIÓN**

La formulación del Plan Operativo Institucional 2025 se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se pueden mencionar: Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y del Plan Operativo Gerencial 2025.

La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales (PAC) y Programa de Empresas Comerciales (PEC), los cuales coinciden con los programas presupuestarios manteniendo una vinculación entre la planificación operativa y el proceso presupuestario institucional.

El documento del POI contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. En el primer apartado se presentan los siguientes productos: Marco Jurídico, las personas funcionarias responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales y su programación para el año 2025. El tercer apartado está compuesto por una serie de anexos necesarios para complementar la programación, así como requisitos solicitados por los entes fiscalizadores para la respectiva aprobación.

Es importante considerar que el Plan Operativo institucional está vinculado a la programación presupuestaria, con el Plan Estratégico Institucional y con los compromisos programados por el IMAS en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública a fin de asegurar los recursos para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

## 1. Marco General

### 1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

**Constitución Política de Costa Rica.** Regula la relación entre los poderes del Estado y de estos con los ciudadanos. Fecha de vigencia: 08/11/1949.

#### LEYES

**Ley de Creación del IMAS, N°4760 y sus reformas.** Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de resolver la pobreza y pobreza extrema del país. Fecha de vigencia 04/05/1971.

**Ley de Planificación Nacional, N°5525 y sus reformas.** Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación. Fecha de vigencia 02/05/1974.

**Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 y sus reformas.** Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 23/12/1974.

**Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, N°6106 y sus reformas.** Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines. Fecha de vigencia 07/11/1977.

**Ley General de la Administración Pública, N°6227 y sus reformas.** Regula la organización y actividad del Estado, y sus órganos adscritos. Fecha de vigencia 02/05/1978.

**Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N°6750. y sus reformas.** Establece que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. Fecha de vigencia 29/04/1982.

**Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, N°7052 y sus reformas.** Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente



en el país. El IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad. Fecha de vigencia 27/11/1986.

**Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, N° 7151.** Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros. Fecha de vigencia 10/08/1990.

**Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 y sus reformas.** Regula el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. Fecha de vigencia 27/11/1990.

**Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 y sus reformas.** Previene, prohíbe y sanciona el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado. Fecha de vigencia 03/03/1995.

**Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 y sus reformas.** Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Fecha de vigencia 29/05/1996.

**Ley General de Aduanas, N° 7557 y sus reformas.** Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero, así mismo, modifica el inciso d) del artículo 1° de la Ley N° 6106, para que las donaciones de bienes adjudicados sean a través del IMAS. Fecha de vigencia 01/07/1996.

**Ley de Creación del Programa de Reversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, N° 7742 y sus reformas.** Permite transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, para insertarlos en el mercado internacional. El IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario. Fecha de vigencia 15/01/1998.

**Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N° 7735 y sus reformas.** Regula todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidos a madres adolescentes. Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente. El IMAS es integrante y da apoyo económico. Fecha de vigencia 19/01/1998.

**Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 y sus reformas.** Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. El IMAS integra su Junta Directiva del INAMU. Fecha de vigencia 18/05/1998.

**Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, N° 7769 y sus reformas.** Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, mediante un proceso de formación integral. El IMAS tiene la Secretaría Técnica y financia programas. Fecha de vigencia 20/05/1998.

**Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935 y sus reformas.** Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, el IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM. Fecha de vigencia 15/11/1999.

**Ley de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social y sus reformas, N°7972.** Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas. Fecha de vigencia 01/02/2000.

**Ley General de Centros de Atención Integral, N°8017 y sus reformas.** Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia. El IMAS forma parte del Consejo de Atención Integral. Fecha de vigencia 21/09/2000.

**Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N°8114 y sus reformas.** Establece tributos a productos varios. Exención de impuestos a favor del IMAS para la importación de mercaderías. Fecha de vigencia 09/07/2001.

**Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 y sus reformas.** Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Fecha de vigencia 16/10/2001.

**Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 y sus reformas.** Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 11/03/2002.

**Ley General de Control Interno, N°8292.** Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. Fecha de vigencia 04/09/2002.

**Ley Contingencia Fiscal, N°8343y sus reformas.** Racionaliza el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social. Impuesto a los moteles destinado al IMAS. Fecha de vigencia 18/12/2002.

**Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas, N°8422.** Regula la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública. Fecha de vigencia 06/10/2004.

**Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436 y sus reformas.** Fomenta y regula la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies

acuáticas. El Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del presupuesto Nacional a favor del IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda, así mismo, IMAS integra mesa de trabajo. Fecha de vigencia 25/04/2005.

**Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454. y sus reformas.** Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Fecha de vigencia 13/10/2005.

**Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488y sus reformas.** Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia. IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Fecha de vigencia 11/01/2006.

**Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N°8563.** Reforma las leyes N°4760, N°3418, N°5662, N°7742, N°7769, N°7972, N°8114 y N 6256, referentes al accionar del IMAS. Fecha de vigencia 06/02/2007.

**Ley de Creación de Sistema de Banca para el Desarrollo, N°8634 y sus reformas.** Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. El IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita. Fecha de vigencia 23/04/2008.

**Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687y sus reformas.** Regula a las notificaciones judiciales, para que, por medio de la centralización, se logre la especialización funcional y la adecuada división del trabajo administrativo. Fecha de vigencia 01/03/2009.

**Ley General de Migración y Extranjería, N°8764 y sus reformas.** Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses. El IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria. Fecha de vigencia 01/03/2010.

**Ley para la Gestión Integral de Residuos, N°8839 y sus reformas.** Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos. Fecha de vigencia 13/07/2010.

**Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N° 8862.** Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes. Fecha de vigencia 11/11/2010.

**Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968.** Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales. Fecha de vigencia 05/09/2011.

**Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097.** Ejercer el derecho de petición por parte de todo ciudadano, sin que pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. **IMAS como receptor de peticiones del administrado.** Fecha de vigencia 24/03/2012.

**Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, N°9078 y sus reformas.** Regula la circulación, por las vías públicas terrestres, de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, así como, lo regulado por el artículo 207 de la presente ley. Norma aplicable a choferes del IMAS. Fecha de vigencia 26/10/2012.

**Ley de Creación del SINIRUBE, N°9137.** Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS. Conformar una base de datos actualizada con la información de todas las personas usuarias que requieran subsidios económicos por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, con el fin de que se dé una distribución equitativa de los recursos. Fecha de vigencia 05/09/2013.

**Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, N°9220 y sus reformas.** Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. El IMAS forma parte de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, y otorga subsidios a los menores usuarios de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Fecha de vigencia 24/04/2014.

**Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, N°9303 y sus reformas.** Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. El IMAS es integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS. Fecha de vigencia 26/05/2015.

**Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines, N°9326 y sus reformas. Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).** Los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS. Fecha de vigencia 27/02/2016.

**Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N°9379.** Promueve y asegura a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. El IMAS a solicitud de CONAPDIS debe certificar condición de pobreza de la persona con discapacidad. Fecha de vigencia 30/08/2016.

**Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, N°9398** y sus reformas. Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima de elaborar, publicar y divulgar, de manera digital, un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la institución o las instituciones a su cargo. Fecha de vigencia 06/10/2016.

**Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, N° 9518.** Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general. Fecha de vigencia 06/02/2018.

**Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y sus reformas.** Establece el al valor agregado, ajusta salarios y beneficios a funcionarios públicos, crea regla de responsabilidad fiscal. Modifica el inciso 1) del artículo 4 de la Ley N° 4646, con lo que se modifica integración de la junta directiva del IMAS. Fecha de vigencia 03/12/2018.

**Ley de Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud, N° 9615.** Deber de presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes. Fecha de vigencia 08/01/2019.

**Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y sus reformas, N° 9617.** Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario. Fecha de vigencia 08/01/2019.

**Ley de Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, N°9588.** Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón. Fecha de vigencia 11/02/2019.

**Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641,** Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Fecha de vigencia 18/03/2019

**Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641** fecha de vigencia 18/03/2019.

**Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo** Ley N° 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008. fecha de vigencia 18/03/2019.

**Ley N°9665. Sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Y sus reformas.** Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista. Fecha de vigencia 15/05/2019.

**Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer,** de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.

**Ley N° 9699 Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos** Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales. fecha de vigencia 11/06/2019.

**Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica** Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad

**Ley del Sistema de Estadística Nacional, N°9694 y sus reformas.** Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. Fecha de vigencia 13/06/2019.

**Ley N° 9796 y sus reformas constitucionales del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad,** Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad. Fecha de vigencia 07/08/2019

**Ley N°9738 para Regular el Teletrabajo y sus reformas.** Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Fecha de vigencia 10/10/2019.

**Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784.** Reforma el artículo 111 de la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 13/12/2019

**Ley de Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, N° 9762.** Adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N°8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 16/12/2019.

**Ley 9762,** Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. fecha de vigencia 16/12/2019

**Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, N° 9820.** Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines a favor del IMAS. Fecha de vigencia 24/03/2020.

**Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N°9941 y sus reformas.** Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. Fecha de vigencia 02/03/2021.

**Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable, N°10039.** Reforma el artículo 460 bis de la Ley 3284, Código de Comercio. Fecha de vigencia 19/10/2021.

**Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS), N°8776 y sus reformas.** Fortalece el financiamiento de las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (Asadas), creando las condiciones que faciliten la adquisición de bienes y servicios para que viabilicen la efectiva gestión operacional de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales. Fecha de vigencia 09/12/2021.

**Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos, N°10069.** Regula la desmaterialización y electrificación de la letra de cambio y pagaré, así como su anotación en cuenta en los Registros Centralizados definidos en esta ley. Fecha de vigencia 09/12/2021.

**Ley de Reducción de la Deuda Pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, N°10092.** Autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos. Fecha de vigencia 23/02/2022.

**Ley de Declaratoria de Interés Público el Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito, N°10089.** Promueve, a través de las instituciones públicas, el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito. Fecha de vigencia 25/02/2022.

**Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, N°10120.** Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley. Fecha de vigencia 09/03/2022.

**Ley de Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las Cargas Sociales de la CCSS, N°10232.** Formalización y recaudación de las cargas sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que realice una condonación por adeudos de patronos y trabajadores independientes a la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de invalidez, Vejez y Muerte. Fecha de vigencia 29/04/2022.

**Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar La Violencia contra las mujeres en la Política, N°10235.** Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, todo en concordancia con el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del país. Fecha de vigencia 17/05/2022.

**Ley de Fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), N°10234.** Adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 14 de la ley de Creación del IMAS estableciendo que las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N° 7210, y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada ley de zona franca. Fecha de vigencia 23/05/2022.

**Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio, N°10263.** Crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio. El IMAS deberá otorgar, en un plazo perentorio no mayor de quince días hábiles desde la activación de este régimen, becas estudiantiles a las personas beneficiarias de esta ley, para que puedan continuar sus estudios. Fecha de vigencia 30/05/2022.

**Ley para Incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, N°10216.** Propicia que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones de todo el país bajo un marco eficiente y ordenado. Fecha de vigencia 08/06/2022.



**Ley para la desafectación de terrenos públicos, N°10262.** Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done un inmueble de su propiedad a favor de la Caja Costarricense De Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Caribe. Autoriza al IMAS a la segregación de 3 lotes. Fecha de vigencia 09/06/2022.

**Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), N°10192.** Crea la Secretaría Técnica del SINCA, la cual funcionará como una dependencia técnica y administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), incorporada a su estructura. Así mismo, formulará y mantendrá actualizada la Política Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia. De igual forma, destinará recursos para subsidiar a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema, que no tengan posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo. Fecha de vigencia 14/06/2022.

**Ley de Cooperación interinstitucional en el financiamiento de proyectos para las juventudes costarricenses, N°10221.** Reforma del artículo 18 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven. Fecha de vigencia 15/06/2022.

**Ley de Creación del Régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la Vivienda a la Personas Adulta Mayor en Condición de vulnerabilidad, N°10214.** Régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Las entidades que administren las viviendas comunitarias deben ser declaradas por el IMAS de bienestar social. Fecha de vigencia 15/06/2022.

**Ley de Prohibición de la difusión de propaganda que degrade a la Persona Adulta Mayor, N°10267.** Prohíbe la difusión de propaganda en textos, imágenes, lenguaje, videos e información que degrade la dignidad, el honor y la imagen de la persona adulta mayor. Fecha de vigencia 09/09/2022.

**Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reformas.** Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Fecha de vigencia 01/12/2022.

**Ley Marco de Empleo Público, N° 10159 y sus reformas.** Regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas. Fecha de vigencia 10/03/2023.

**Ley N°10358. Reforma parcial Ley Planificación Nacional N°5525.** Reforma a la Ley orgánica del Poder Judicial y reforma creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en CR. Fecha de vigencia 30/05/2023.

**Ley N°10369. Reforma de la Ley N°7333, ley orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993 y a la ley 9481.** Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica. Integración de jueces y competencias de tribunales. Fecha de vigencia 30/05/2023.

**Ley Apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, N°10359,** fecha de vigencia 13 de julio del 2023. Tiene como objeto otorgar a las municipalidades autorización para que

concedan a las personas contribuyentes adultas mayores, en pobreza extrema o pobreza, los beneficios tributarios municipales que se determinan en esta ley.

**Ley N°10.379 Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.** Reforma de Inciso a) artículo 50, inciso 5 artículo 52, inciso 3) artículo 53, inciso 2) artículo 56. Fecha de vigencia 31/10/2023.

**Ley N° 10403 Ley Hijos e Hijas de la Patria.** Relacionado a la asignación de un porcentaje de recursos de FODESAF al programa Hijos e Hijas de la Patria, cuya ejecución estará a cargo del IMAS. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas, reforma inciso k, artículo 3 Fecha de vigencia 14/05/2024.

**Ley N° 10476 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** Esta ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y la adolescencia. Fecha de vigencia 11/06/2024.

## DECRETOS

**Decreto N° 21391-TSS-MEP-S Creación del Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios.** Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa. Fecha de vigencia 05/08/1992.

**Decreto N°23669-H Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria.** Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 31/01/1994.

**Decreto N° 26831-MP-MEP. Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.** Establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Fecha de vigencia 20/04/1998.

**Decreto N°28593-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS.** Incorpora cargo de Gerente General. Fecha de vigencia 02/05/2000.

**Decreto N°28807-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS.** Establece que la persona que ocupe el cargo de Gerente General es competente para designar los Órganos directores de procedimiento y agotar la vía administrativa. Fecha de vigencia 30/08/2000.

**Decreto N°29531 MTSS. Reglamento a la ley N°4760 y sus reformas y a las leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS.** Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus

proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 12/07/2001.

**Decreto N°30695-H Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios.** Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza. Fecha de vigencia 23/09/2002.

**Decreto N°43980-MEIC-MAG-TUR. Reglamento de la Ley N°8634, Sistema Nacional de Banca para el Desarrollo.** Tiene como objeto desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley Fecha de vigencia 27/03/2003.

**Decreto N°32511-H Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda.** Declara en situación de pobreza coyuntural a los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto. Fecha de vigencia 01/08/2005.

**Decreto N°33018-MICITT. Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, y sus reformas.** Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. Fecha de vigencia 21/04/2006.

**Decreto N°33318-H Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada.** Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto N°3315y establece los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa. Fecha de vigencia 01/09/2006.

**Decreto N°34460-H. Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.** Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público. Fecha de vigencia 29/04/2008.

**Decreto N°34729-PLAN-S-MEP-MTSS Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas.** Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción. Fecha de vigencia 17/09/2008.

**Decreto N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H Establece programa "Cuadernos e implementos escolares".** Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa. Fecha de vigencia 05/06/2008.

**Decreto N°34918-H. Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.** Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Fecha de vigencia 09/12/2008.

**Decreto N°36043-MAG-SP-MS. Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas.** Establece criterios técnicos, científicos, económicos y sociales a aplicar en épocas de veda, sea por zonas, áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible. Fecha de vigencia 15/06/2010.

**Decreto N°36042-S Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud.** Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS. Fecha de vigencia 18/06/2010.

**Decreto N° 36462-MP-MTSS. Reglamento a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público.** Creación de Comisión Especializada en todas las instituciones, reglamentando las funciones de esta, con el objeto regular los mecanismos para la efectiva aplicación y seguimiento de la Ley N°8862, para alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 02/02/2011.

**Decreto N.º 36916 Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, , ,** Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil. fecha de vigencia 20/01/2012

**Decreto Ejecutivo N°34918 REFORMA** "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" 36961-H, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H. Fecha de vigencia 03/02/2012.

**Decreto N°37045-MP-MEIC. Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.** Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 23/03/2012.

**Decreto N°36855 MP-MTSS-MBSF Reglamento Orgánico del IMAS y sus reformas.** Reglamenta el funcionar del IMAS. Norma de organización y operativización del IMAS. Fecha de vigencia 10/04/2012.

**Decreto N°38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN. Reglamento a la Ley 9274, "Reforma integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes.** Regula de manera integral la Ley 9274. Fecha de vigencia 09/03/2015.

**Decreto N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S- MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.** Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 15/05/2015.

**Decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo.** Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo. Fecha de vigencia 03/06/2015.

**Decreto N°39648-MDHIS-MIDEPLAN. Define el uso de los Mapas Sociales para geo referenciación de información del INEC.** Incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones. Fecha de vigencia 20/06/2016.

**Decreto N°39705-S. Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos.** Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos. Fecha de vigencia 30/06/2016.

**Decreto N°39965-H-MP Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada.** Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación. Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 22/12/2016.

**Decreto N°40212-MEIC-MCM-MAG-MTSS-MICITT-MDHIS Estímulo a la empresarialidad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres.** Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen. Fecha de vigencia 07/03/2017.

**Decreto N.º 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública,** Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución. Fecha de vigencia 02/06/2017

**Decreto N°40422 -MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.** Reformula el título del Decreto Ejecutivo N.º 38999 para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo N.º 38999 donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI". Fecha de vigencia 27/06/2017

**Decreto N°40508-MINAE. Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico** Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico". Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza. Fecha de vigencia 10/08/2017.

**Decreto N.º 40538-H, Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,** fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 10/08/2017.

**Decreto 9463 Creación del Distrito 5º del Cantón de Hojanca,** Matambú, Crea el distrito 5º del cantón de Hojanca, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro, fecha de vigencia 25/08/2017.

**Decreto N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN Creación de la base de datos de empleo para el sector público,** Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público. Fecha de vigencia 20/11/2017.

**Decreto N.º 40694-MP-MDHIS, Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo,** de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220,

Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220" Fecha de vigencia 22/11/2017

**Decreto N°40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo**, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 19/02/2018.

**Decreto N°40881-S. Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.** Aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida. Fecha de vigencia 22/02/2018.

**Decreto N°40932-MP-MJP. Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.** Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles. Fecha de vigencia 05/04/2018.

**Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz N.º 103-P** Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018

**Decreto 9440 Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela** Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia. Fecha de vigencia 20/04/2018

**Decreto N°41080-MTSS-S. Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo** Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación. Fecha de vigencia 04/05/2018.

**Decreto N°41039-MH. Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa.** Faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo con los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo. Fecha de vigencia 07/05/2018.

**Decreto N° 41042-H Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas.** Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre

los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos. Fecha de vigencia 07/05/2018

**Decreto N°41087-MTSS. Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.** Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, ley N° 9379. Fecha de vigencia 23/05/2018.

**Decreto N.º 41161-H, Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria,** Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva. fecha de vigencia 06/06/2018.

**Decreto N°41162-H. Limitación a las reestructuraciones.** Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Decreto N°41173-MP. Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género.** Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

**Decreto N° 41456-MP-MDHIS. Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle.** Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política. Fecha de vigencia 13/12/2018.

**Decreto N° 41347-MP-MTSS-MDHIS. Coordinación de la Comisión Consultiva de la REDCUDI.** Faculta a la Presidencia de la República y a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 17/12/2018.

**Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS. Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica Puente al Desarrollo.** Tiene el objetivo de atender a las familias en condición de pobreza extrema de manera preferente, oportuna, sostenible e integral. Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24



y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018.

**Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN** Modificación al Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018

**Decreto N° 41336-MGP-MEIC. Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal.** Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos. Fecha de vigencia 21/12/2018.

**Decreto N°41438-H. Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras públicas "SICOP y sus reformas.** Regulariza el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. Fecha de vigencia 18/01/2019.

**Decreto N°41564-MIDEPLAN-H. Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.** Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado. Fecha de vigencia: 11/02/2019.

**Decreto N°36462-MP-MTSS. Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y sus reformas.** Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 21/03/2011, Fecha de vigencia 18/02/2019.

**Decreto 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón** Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 25/02/2019.

**Decreto Ejecutivo No. 37554-JP Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del,** del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" Decreto N°41582-JP. Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional. Fecha de vigencia 04/03/2019

**Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma Decreto 41618-H, Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política**

**presupuestaria**, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H. Fecha de vigencia 28/03/2019.

**Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense** 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo fecha de vigencia 25/04/2019 del Decreto N° 35616- H y el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas. Fecha de vigencia 25/04/2019

**Decreto N°41580-MJ-MINAE-MOPT Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos.** Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018. Fecha de vigencia 21/05/2019.

**Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H,** Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 22/05/2019.

**Decreto N°41776 MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP Creación del Sistema Nacional de Empleo.** Tiene como objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. La persona que funja como presidenta ejecutiva del IMAS, formará parte del Consejo de Empleo. Fecha de vigencia 19/06/2019.

**Decreto N° 41795-MP-MEIC. Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada.** Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Fecha de vigencia 25/06/2019.

**Decreto N° 41818-H. Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.** Modifica artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17, todos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas; también se reforman los artículos 20, 21, 24, 29, 30, 31, 33 y 60 del decreto mencionado, cuya numeración varía y pasan a ser los artículos 18, 19, 21, 47, 48, 49, 51 y 57, respectivamente. Fecha de vigencia 26/06/2019.

**Decreto N°41779. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.** Establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado. Fecha de vigencia 01/07/2019.

**Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del MDHIS** del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1,2 y 3 del

Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS Coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 09/07/2019

**Decreto N° 41761-MTSS. Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad.** Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado. Fecha de vigencia 10/07/2019.

**Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H Reforma al inciso D) del artículo 14 del del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.** Fecha de vigencia 31/07/2019

**Decreto N° 41935-H. Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público.** Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez. Deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público. Fecha de vigencia 28/08/2019.

**Decreto N° 42087-MP-PLAN. Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas.** Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público y sus reformas. Fecha de vigencia 10/12/2019.

**Decreto N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT Reglamento para regular el teletrabajo.** Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la ley N°9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo." Fecha de vigencia 20/12/2019.

**Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS. Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica** Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE Adiciona el inciso e) al artículo 4, Fecha de vigencia 21/01/2020

**Decreto N° 41820-H. Modificación al Decreto Ejecutivo denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, N° 42195-H.** Modifica el inciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios". Fecha de vigencia 10/02/2020.

**Decreto N° 42265-H. Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021.** Aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP. Fecha de vigencia 30/03/2020.

**Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H**, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.

**Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria**, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, Fecha de vigencia 31/03/2020.

**Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS** denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020

**Decreto N°42206-MP-MDHIS. Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.** Fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 -en adelante, Ley N°9220. **Reforma:** 16/06/2020.

**Decreto N° 42266-H Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.** Regula la aplicación de la dedicación exclusiva en el sector público Fecha de vigencia 30/09/2020.

**Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO.** Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses. Fecha de vigencia 27/01/2021.

**Decreto N° 42940-H-MDHIS. Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares afines.** Regula la gestión, fiscalización, recaudación, inscripción, autorización, calificación y la aplicación de sanciones administrativas proveniente de la Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas, de las personas físicas o jurídicas que ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Fecha de vigencia 29/10/2021.

**Decreto N°35873-MTSS.Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.** Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 04/11/2021.

**Decreto N°43219-MEP-MTSS-MDHIS. Reglamento a la ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y su reforma**

**Ley N° 9903.** Tiene el objeto regular la ejecución de la Ley N° 9617 del 02 de octubre del 2018, "Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos" y su reforma Ley N° 9903. Deroga los decretos N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS, N°41839-MEP-MTSS-MDHIS, N°42444-MEP-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 22/11/2021.

**Decreto N°43407-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS Derogatoria de decreto ejecutivos vinculados al Programa Avancemos.** Deroga decretos N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH, N° 33677-MP-MEP-MIVAH, N° 34210-MP-MEP-MIVAH, N° 34786-MP-S-MEP, N° 37765-MP-MEP-MBSF y N° 40314-MP-MEP-MDHIS. Fecha de vigencia16/03/2022.

**Decreto N°43580-MP-PLAN. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.** Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Fecha de vigencia10/06/2022.

**Decreto N° 39225 Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas,** Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Atañe a toda la Administración Pública. Derogada por Directriz N° 002-MTSS-MIDEPLAN, Fecha de 06/07/2022.

**Decreto N°43665-MP-MEIC. "Celeridad de los Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense".** Acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas, por medio de la coordinación interinstitucional, intercambiando información necesaria para la resolución de trámites que se realicen en cada entidad. Fecha de vigencia 01/09/2022.

**Decreto N°43807-H. Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Único.** Regular el modelo tarifario del uso del sistema digital unificado, administrado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y definir el mecanismo de pago de las tarifas respectivas por parte de cada una de las instituciones usuarias del servicio, para promover los procedimientos de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación. Pública Publicado en el Alcance N° 258 de la Gaceta N° 229 30/11/2022.

**Decreto N°43749-MTSS-H-MDHIS** Reforma los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022 Creación del Beneficio Temporal por Inflación. Regula el beneficio temporal por inflación. Fecha de vigencia 19/10/2022.

**Decreto N°43848. Reglamento a la Ley del Sistema de Estadística Nacional.** Especificar y aclarar las obligaciones, atribuciones y funciones que la citada ley asigna a las entidades que producen información estadística. Así como la óptima organización y operación del Instituto Nacional de Estadística y Censos como ente rector de Sistema de Estadística Nacional. Fecha de vigencia 19/01/2023.

**Decreto N°43980-MEIC- MAG- TUR. Reglamento a la Ley N° 8634, Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo.** Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la ley N° 8634, ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023.

**Decreto N° 44027-H Reglamento funcionamiento proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno.** Regula el funcionamiento de las proveedurías institucionales  
Fecha de vigencia 29/05/2023

**Decreto N°43824-MP Creación de la Unidad Asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del Estado y la gestión de las instituciones autónomas**  
Modifíquense los artículos 4, 6, 7, 9 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 40696-MP Fecha de vigencia 02/06/2023

**Decreto N° 44055-PLAN Reforma al Transitorio I del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN.** Refórmese el Transitorio I del Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN Fecha de vigencia 06/06/2023

**Decreto N° 44054-PLAN Elaboración, Aprobación y Modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo.** Regulación del Plan Nacional de Desarrollo. Fecha de vigencia 30/06/2023

**Decreto N° 44113-MTSS-PLAN Declaratoria de interés público de la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica.** Con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano. Fecha de vigencia 21/08/2023

**Decreto N°44199-MIDEPLAN** Reforma del artículo 36 y adición de un transitorio VII al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N°43952-PLAN del 28 de febrero de 2023, Fecha de vigencia 08/09/2023

**Decreto Ejecutivo N°44242 MDHIS-MTSS-MP Reglamento a la Ley de Creación del SINCA** Tiene objeto facilitar el acceso a los servicios y apoyos para los cuidados básicos de la vida diaria de las personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia, así como para las personas cuidadoras mediante la organización, funcionamiento, y las diferentes relaciones que se desarrollan en el SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

**Decreto Ejecutivo N°44243 MIDHIS-MTSS-MP Oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración** Tiene el objeto de oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores, en adelante denominado el Baremo que es el instrumento por medio de cual, las instituciones públicas y organizaciones privadas que reciben fondos públicos y que integran el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos de las Personas Adultas Mayores y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, en adelante SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

**DECRETO EJECUTIVO N°. 44330 MTSS-MP-MDHIS-MEP** Reforma los artículos 1, 3, 4 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N°. 34531 del 25 de abril de 2008, Establece programa Cuadernos e implementos escolares se establece la dotación de un monto adicional a la transferencia monetaria condicionada Avancemos, para la adquisición de cuadernos e implementos escolares a estudiantes en condición de pobreza, con el fin de facilitar el acceso a la educación y prevenir la exclusión del sistema educativo. Fecha de vigencia 26/01/2024

## REGLAMENTOS

**Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°200-04-2013 y sus reformas.** Regular la organización y funcionamiento del Consejo Directivo como Órgano Superior Jerárquico Colegiado en materia de Gobierno del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 11/06/2013.

**Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, Acuerdo CD N°089-03-2015.** Regula el proceso de Ajustes o Variaciones que se realicen al Presupuesto Ordinario del período en curso, mediante Modificaciones o Presupuestos Extraordinarios. Fecha de vigencia 09/03/2015.

**Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°063-02-2016.** Regula los procedimientos de Contratación Administrativa que promueve el Instituto Mixto de Ayuda Social y sus órganos adscritos, creados por medio de Ley. Fecha de vigencia 10/03/2016.

**Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°21-05-2016.** Norma la relación de servicio existente entre el IMAS y sus servidores. Fecha de vigencia 16/05/2016.

**Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N° 11-01-2017.** Regular lo correspondiente al Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de articular todas sus acciones en el largo, mediano y corto plazo, contenidas en sus procesos de formulación, seguimiento y evaluación, de los instrumentos de planificación institucional: políticas, planes, programas y proyectos; con la participación de los diferentes actores del ámbito central, regional y local, para el logro de sus objetivos y la consecución de sus resultados, dirigidos a la reducción de la pobreza extrema y la pobreza. Fecha de vigencia 11/01/2017.

**Reglamento Interno del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD IMAS N° 037-01-2017.** Regula la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, como personas asesoras coadyuvante para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad dirigente de la Institución. Fecha de vigencia 21/02/2017.

**Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto De Ayuda Social. Acuerdo CD N° 255-07-2018.** Norma las relaciones internas entre IMAS - Programa Empresas Comerciales. Fecha de vigencia 02/07/2018.

**Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°396-09-2019.** Prevención de acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 06/09/2018.

**Reglamento: Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019,** Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, fecha de vigencia 12/08/2019.

**Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS. Acuerdo N° CD 156-04-2019.** Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por los trabajadores del IMAS. Fecha de vigencia 14/08/2019.

**Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y su reforma.** Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución. Fecha de vigencia 26/11/2019

**Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°553-12-2019.** Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada. Fecha de vigencia 02/12/2019.

**Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.** fecha de vigencia 20/02/2020.

**Reglamento de Modalidades Académicas y Formativas Laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este.** Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste. Fecha de vigencia 03/03/2020.

**Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.** Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Fecha de vigencia 20/03/2020.

**Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS. Acuerdo de CDN°455-10-2020.** Establecer las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el Instituto Mixto de Ayuda Social, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/11/2020.

**Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°477-12-2020.** Establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones en las cuales interviene el IMAS, sea como receptor o ejecutor; las cuales, tienen como fin coadyuvar a los entes y organizaciones solicitantes. Fecha de vigencia 01/02/2021.



**Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. (Acuerdo CD N°373-11-2021).** Regula el procedimiento para la selección y nombramiento en forma interina y en propiedad, del Auditor General y Sub auditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, de conformidad con lo estipulado en los artículos 29 y 31 de la "Ley General de Control Interno". N°8292, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y su Reglamento y los "Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Sub auditor Internos". Fecha de vigencia 22/11/2021.

**Reglamento a las Leyes N°4760 y sus reformas y Leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto N° 29531,** fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 17/02/2022

**Reglamento para la Prevención, Atención y sanción del hostigamiento sexual en el Instituto Mixto de Ayuda. Acuerdo CD N°05-01-2022.** Establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar, reparar y sancionar las conductas que supongan hostigamiento sexual respecto a todas las actividades que abarque el quehacer institucional con el fin de proteger la dignidad de las mujeres y de los hombres en sus relaciones interpersonales y profesionales. Fecha de vigencia 01/03/2022.

**Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°109-04-2022.** Regula el procedimiento en busca de obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control. Fecha de vigencia 05/05/2022.

**Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencias. Acuerdo N° 070-04-2022,** de la Sesión Ordinaria N° 06-04-2022 del 06 de abril de 2022 **Presidencia de la República.** Regula el funcionamiento de los comités de emergencia en los niveles regional, cantonal, distrital y comunal en todo el territorio nacional, según lo establecido en el inciso c) del artículo 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y su Reglamento. Fecha de vigencia 10/05/2022.

**Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo N°113-04-2022.** Establecer las disposiciones para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el reconocimiento del gasto en medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias autorizadas, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución, sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/05/2022.

**Reglamento para la Gestión Administrativa y Judicial de las Cuentas por Cobrar del IMAS. Acuerdo CD N°196-07-2022.** Regula la gestión de cobro en instancia administrativa

y judicial, así como la declaratoria de incobrabilidad de las cuentas por cobrar del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 28/07/2022.

**Reglamento para la administración y uso de los fondos fijos Institucionales** Modificación de los art.18,21,22,27 ACD N° 245-09-2022. Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social, órganos adscritos y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos. Fecha de vigencia 05/09/2022.

**Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS. Acuerdo CD 372-12-2022.** Regula la compra de mercancías para la venta en las Tiendas Libres de impuestos del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 17/03/2023.

**Reglamento a la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N° 43980-MEIC-MAG- TUR.** Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023

**Reglamento a la Ley de Creación del Régimen Especial de Viviendas Comunitarias para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad** Regular y establecer las normas para la tramitación, operación y el financiamiento de los proyectos de vivienda bajo el programa de vivienda comunitaria y el trámite para el otorgamiento del subsidio para este programa en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), destinado a personas adultas mayores autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Fecha de vigencia 18/10/2023

**Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Acuerdo N°CD-201-08-2023.** Regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) dentro del Programa de Protección y Promoción Social, para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 4760 Fecha de vigencia 07/12/2023

**Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios del Fideicomiso Banco de Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002** Propósito. El propósito de este Reglamento es normar de manera específica las reglas que obligatoriamente deberán observarse en la prestación y otorgamiento de los beneficios de FIDEIMAS, entendiéndose por estos: otorgamiento de avales (garantía), prestación de servicios de apoyo, otorgamiento de crédito y transferencias de capital semilla. Fecha de vigencia 06/06/2024.

## DIRECTRIZ

**Directriz N.º 075-P, Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI.** Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N.º 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI. fecha de vigencia 26/06/2017.

**Directriz N° 084-MIDEPLAN. Seguimiento de las iniciativas de inversión pública.** Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización. Fecha de vigencia 06/09/2017

**Directriz N° 102-MP. Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones.** Amplía y refuerza la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018.

**Directriz N° 103-P. Implementación del Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público.** Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018.

**Directriz N°108-MP. Atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.** Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos. Fecha de vigencia 11/05/2018.

**Directriz N° CSO-004-2018. Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo.** Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social. Fecha de vigencia 11/05/2018.

**Directriz N° 003-H. Modificación a la Directriz N°098-H.** Instruye a los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz N.º 008-H Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público** Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apearse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz N.º 009-H, Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas,** Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz N.º 013-H, Racionalización del gasto por concepto de anualidades** Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida. Fecha de vigencia 06/06/2018.

**Directriz GG-1565-06-2018. Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital** Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para lograrlo. Fecha de vigilancia 29/06/2018.

**Directriz N.º 015-P. Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género.** Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

**Directriz N.º 016 Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado,** Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional. fecha de vigencia 30/07/2018.

**Directriz N.º 26-H Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23** de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma. Reforma referente a contención del gasto público. fecha de vigencia 17/10/2018.

**Directriz N.º 028-P. Diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans.,** Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans. Fecha de vigencia 23/11/2018.

**Directriz N.º 039-MP. Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.** Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para

las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019.

**Directriz N° 98-H Reforma al artículo 9 de la del 11 de enero de 2018 y sus reformas** Directriz 46-H Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 24/05/2019.

**Directriz N° 051-MTSS-MICITT. Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense** Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento. Fecha de vigencia 25/06/2019.

**Directriz N° 03-H-MICTT Regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión.** Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Fecha de vigencia 10/07/2019.

**Directriz N° 050-MINAE Para la construcción sostenible en el sector público.** Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar. Fecha de vigencia 31/07/2019.

**Directriz N° 054-MP Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público,** Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de **la población**, fecha de vigencia 06/08/2019.

**Directriz N° 055-H Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas,** "Durante el ejercicio económico 2018, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 08/08/2019

**Directriz N° 060-MTSS-MDHIS. Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social.** Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional. Fecha de vigencia 24/10/2019.

**Directriz N° 062-MP-MTSS.Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018.** Traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 13/11/2019.

**Directriz N° 065-MP-MTSS. Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.** instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres. Fecha de vigencia 09/01/2020.

**Directriz N°072-H Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones.** Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución. Fecha de vigencia 24/03/2020.

**Directriz N° 060-MTSS-MDHIS Reforma a la sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.** Fecha de vigencia 24/04/2020.

**Directriz N°133-MP-MICIT. Mejoras en Materia de Ciberseguridad para el Sector Público del Estado.** Se instruye a la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada a cumplir las recomendaciones y medidas técnicas que emanen del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio de la Dirección de Gobernanza Digital y el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (en adelante CSIRT-CR), como ente coordinador de la ciberseguridad nacional. Fecha de vigencia 29/04/2022.

**Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN. Implementación del Teletrabajo como modalidad ordinaria.** Instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, para todas las personas funcionarias que, de manera voluntaria, decidan acogerse a esta modalidad, en aquellos puestos que así lo permitan y sin afectar la continuidad de los servicios públicos, ni la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución. Fecha de vigencia 06/07/2022.

**Directriz N° 004-MP-MEIC. “Le Dejamos Trabajar”** Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas. Fecha de vigencia 01/09/2022.

**Directriz N°010-MIDEPLAN-MTSS. Dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada** “Alcance y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS”. Tiene como objeto dar cumplimiento de la medida afirmativa de reservas de plazas para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Fecha de vigencia 24/01/2023.

**Directriz N°011-P. Normas Aplicables para Generación y Publicación de Información Territorial georreferenciada.** Instruye e insta a la Administración Central, Descentralizada y sus dependencias a acatar la obligatoriedad de la aplicación de las normas técnicas, políticas, lineamientos, protocolos, manuales y guías, establecidos por el Instituto Geográfico Nacional sobre gestión de datos e información geoespacial, con el propósito de asegurar la calidad, actualización y disponibilidad para la toma de decisiones. Fecha de vigencia 26/01/2023.

**Directriz IMAS-GG-0786-2023 Uso de la Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva en el Instituto Mixto de Ayuda Social.** Instruye el uso obligatorio de la “Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva” para ser utilizada y aplicada en comunicados, presentaciones, normativa y en todos los documentos que se generen a nivel institucional, tanto para el uso interno como el externo. 02/06/2023

**Directriz N°018-MIDEPLAN-MTSS. Oficialización de la guía técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo e implementación de capacitación obligatoria para las entidades y órganos bajo la rectoría del Sistema General de Empleo Público.** Se instruye a todas las entidades y órganos, bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que todo su personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo, que será preparada por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Servicio Civil (CECADES) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y que estará disponible a través de la plataforma virtual de CECADES y del INA durante el período comprendido desde el mes de septiembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026. Fecha de vigencia 25/07/2023.

## POLÍTICAS

**Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI,** Decreto N.º 38999. Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública. fecha de vigencia 15/05/2015

**Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones.** Directriz N.º 102-MP Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018

**Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas,** Directriz N° 039-MP, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019

**Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019**, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos. Fecha de vigencia 25/04/2019

**Modelo de Intervención Institucional 2.0** Acuerdo CD N°199-08-2023. Pretende, como punto focal, dirigir todas las acciones de la institución hacia la atención integral y oportuna de los hogares en situación de pobreza extrema y básica, tomando en cuenta sus requerimientos básicos 21/08/2023

**Plan Estratégico Institucional PEI IMAS 2023-2028** Acuerdo CD N°231-09-2023. Orientar la acción estratégica del IMAS durante el quinquenio 2023-2028 en procura del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del país, y de la generación de valor público sobre la prestación del servicio brindado. Publicado 21/09/2023

**Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos** que son custodiados o administrados por sujetos privados. Contraloría General de la República. Publicado en la Gaceta N° 38 del miércoles 01 de marzo de 2023.

## DICTAMENES

**Dictamen – PGR. C-062-2020** Fin legal del IMAS. Destino específico recursos del IMAS. Red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Línea de pobreza. Principio de no regresividad. Interés superior del menor.

**Dictamen – PGR. C-030-2021.** Alcance del principio de confidencialidad regulado en el artículo 6 de la ley general de control interno –ley N° 8292- y el numeral 8 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública –N° 8422.

**Dictamen – PGR. C-073-2021.** Suspensión de la relación de empleo y la acumulación de antigüedad. Aplicación supletoria del derecho laboral común.

**Dictamen – PGR. C-214-2021.** Contradicción aparente de dictámenes C-090-2021 y C-062-2020 por interpretación aislada e incompleta; artículo 3 de la ley N° 9220, reformado por el artículo 1° de la ley para la reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, ley N° 9941 del 15 de febrero del 2021.

**Dictamen – PGR. C-330-2021.** Patronato Nacional de la Infancia. Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI). Interés superior de la niñez. Protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. Aplicación de la regla fiscal. Sostenibilidad financiera del estado de bienestar. Antinomia normativa. Ley de reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (N°9941). Título IV de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635). Fuentes de financiamiento. Superávit libre. Destino específico.

**Dictamen – PGR. C-002-2022.** Programa de pacientes en fase terminal. Traslado de información a SINIRUBE. Datos sensibles. Autodeterminación informativa. FODESAF Centralización de datos sobre programas sociales.



**Dictamen – PGR. C-006-2022.** Los órganos del estado no están sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.

**Dictamen – PGR. C-028-2022.** Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal.

**Dictamen – PGR. C-033-2022.** Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal insuficiente. Criterio legal debe responder todas las preguntas planteadas. Criterio no debe sugerir caso concreto

**Dictamen – PGR. C-056-2022** de fecha 15 de marzo de 2022. Vigencia de la exoneración establecida en el artículo 31 de la Ley N°4760, en relación con el impuesto sobre el valor agregado.

**Dictamen – PGR. C-068-2022** de fecha de marzo 2022. Instituto Mixto de Ayuda Social. Consulta inadmisibile. Criterio legal no cumple con el requisito dispuesto en el art. 4 lo PGR. Caso concreto resuelto en sede administrativa. Criterios legales emitidos hace 6 y 5 años respectivamente.

**Dictamen N° CAJ-019-2023** Regulación del proceso de demolición de obras irregulares en el cantón de San Pablo de Heredia, publicado en la Gaceta N°186 del 10 de octubre del 2023. IMAS como actor elemental.

## PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES

**Pronunciamiento PGR-C-081-2022** de fecha 20 de abril 2022. ¿Respuesta a consulta sobre si tiene o no el IMAS la potestad legal para otorgar el carácter de bienestar social a organizaciones legalmente constituidas mediante figuras jurídicas distintas de las asociaciones (creadas mediante la Ley 218) como por ejemplo fundaciones, siempre y cuando realicen labores de bienestar social y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa dispuesta por la institución

**Opinión Jurídica-PGR. OJ-134-2021 Proyecto de ley.** FIDEIMAS. Fideicomiso para atención de mujeres en condición de pobreza. Fideicomisos en el sector público. Protección de datos personales

**Opinión Jurídica-PGR. OJ-176-2021** Sobre la admisibilidad de las consultas planteadas por las comisiones y demás órganos legislativos. En orden de la asistencia estatal para vivienda. Aspectos de técnica legislativa del proyecto de ley N° 21. 667. Protección registral de 10 años viviendas IMAS. Ley N° 7083 y ley N° 7151 adjudicación de viviendas del IMAS.

**Opinión Jurídica-PGR PGR-OJ-090-2022.** Donación de bienes de dominio público. Desafectación. Mutación demanial. Fondos públicos. Interés público. Reserva legal. Proyecto de ley denominado "Desafectación de terrenos públicos y autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para segregar y donar un inmueble de su propiedad a favor de la CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Asociaciones de Desarrollo del Caribe"

**Protocolo Prevención y Atención del Acoso Laboral en el IMAS,** fecha de vigencia 26/09/2023. Guiar a las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS sobre cómo

proceder ante posibles situaciones de acoso laboral ya sea de manera preventiva o en la atención de estas.

**Resolución general** sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación de los sujetos pasivos de la Ley N° 9326. Gaceta N° 209 del 29/10/2021.

**Resolución R-DC-00020-2022.** Contraloría General de la República. Actualizar los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. Publicado Alcance N° 39 a la Gaceta N° 36 del 23/02/2022.

**Resolución R-DC-00010-2023. Contraloría General de la República. Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.** Fecha de Vigencia 01 de marzo de 2023.

**Creación del distrito Reventazón,** sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.

## 1.2 Nombres cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
<b>Yorleni León Marchena</b>	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales del IMAS. San José, Bo. Francisco Peralta	2202-4183	2253-1549	yleon@imas.go.cr
<b>Silvia Castro Quesada</b>	Gerente General		2202-4247	2224-6386	scastroq@imas.go.cr
<b>Luis Felipe Barrantes Arias</b>	Director de Desarrollo Social		2202-4153	2253-1549	lbarrantes@imas.go.cr
<b>Cintha Carvajal Campos</b>	Directora de Gestión de Recursos		2202-4220	2224-6386	ccarvajal@imas.go.cr
<b>Jafeth Soto Sánchez</b>	Director de Soporte Administrativo		2202-4239	2202-4041	jsotos@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2024

### 1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

**Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS**

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Correo Electrónico
<b>Lic. Berny Vargas Mejía</b>	Jefatura de Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales del IMAS. San José, B° Francisco Peralta	6213-1000San José	2202-4140	bvargas@imas.go.cr
<b>Lic. Marvin Chaves Thomas</b>	Jefatura de Planificación Institucional			2202-4166	mchavest@imas.go.cr
<b>Licda. Silvia Morales Jiménez</b>	Jefatura del Departamento de Administración Financiera			2202-4099	smorales@imas.go.cr
<b>Lic. Luis Adolfo González Alguera</b>	Jefatura de Tecnologías de Información			2202-4258	lgonzalez@imas.go.cr
<b>Licda. Genesis Charpentier Alvarado</b>	Jefatura de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género			2202-4156	gcharpentier@imas.go.cr
<b>Lic. Ciro Barboza Toribio</b>	Jefatura de Desarrollo Humano			2202-4210	cbarboza@imas.go.cr
<b>Ing. Loryi Valverde Cordero</b>	Jefatura de la Contraloría de Servicios			2202-4063	lvalverde@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2024

### 1.4. Nombre y cargo de las personas funcionarias responsables de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada Área Regional de Desarrollo Social

**Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional**

Responsable	Cargo	Región	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
<b>Lic. Kenneth Araya Andrade</b>	Jefatura Regional	Noreste	2257-09-41	2257-22-81	karaya@imas.go.cr
<b>Lic. Elida Hernandez Arrieta</b>	Suroeste		2227-09-26	2226-2984	ehernandez@imas.go.cr
<b>Licda. Ruth Yesenia Arias Quesada</b>	Jefatura Regional	Brunca	2771-3341	2771-4262	rarias@imas.go.cr
<b>Msc. Silvia Conejo Araya</b>	Jefatura Regional	Cartago	2552-3291	2591-60-59	sconejo@imas.go.cr
<b>Msc. Dinia Rojas Salazar</b>	Jefatura Regional	Heredia	2260-96-17	2261-82-35	drojas@imas.go.cr
<b>Licda. Rosibel Guerrero Castillo</b>	Jefatura Regional	Alajuela	2435-7550	2442-39-90	rguerrero@imas.go.cr
<b>Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves</b>	Jefatura Regional	Huetar Norte	2460-3634	2460-1105	jgutierrez@imas.go.cr

<b>Licda. Denia Murillo Arias</b>	Jefatura Regional	Puntarenas	2663-1279	2663-7349	dmurillo@imas.go.cr
<b>Licda. Kemly Camacho Espinoza</b>	Jefatura Regional	Chorotega	2666-7961	–	kcamacho@imas.go.cr
<b>Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval</b>	Jefatura Regional	Huetar Caribe	2758-2734	2758-1003	gsandoval@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2024

## 2. Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico fue elaborado en función al Plan Estratégico Institucional del IMAS para los periodos 2023-2028, con el propósito de orientar el accionar institucional para dicho periodo entre ellas orientaciones para la inversión social y puntos de mejora de la gestión operativa y administrativa de la institución.

Tiene el propósito de identificar y caracterizar la situación actual del IMAS y brindar orientaciones generales sobre la orientación de la Inversión Social para el año 2024. En dicho documento se muestra la estructura organizacional actual y los recursos institucionales que apoyan la gestión operativa, los procesos de trabajo y los resultados de diagnósticos territoriales.

Esta caracterización institucional se realiza enmarcada en el contexto de la pobreza en Costa Rica, con algunos detalles generales sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la institución. Particularmente para este año, se muestra el entorno en el cual se enfrenta la institución, al estar en un ambiente social que trata de retomar algunas actividades que fueron afectadas por la pandemia por el COVID-19, así como también considerando la afectación y repercusiones en la población beneficiaria y las nuevas demandas a nivel institucional.

La finalidad de este documento en su rol de diagnóstico es poder contar con los datos e información suficiente para determinar prioridades a nivel institucional, que a su vez puedan ser tomadas en consideración por parte de la Dirección Superior del IMAS, para generar acciones dentro del Plan Operativo Institucional para el periodo 2025.

### 2.1 Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional que posee la institución, con cada una de las instancias que la conforman.



**Tabla 4: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2023  
(en colones corrientes)**

<b>Tipo de activo Institucional</b>	<b>Valor en libros</b>
Tierras y terrenos	127.275.007,05
Edificios	8.179.131,55
Maquinaria y equipos para la producción	59.476,95
Equipos de transporte, tracción y elevación	795.015,31
Equipos de comunicación	110.333,84
Equipos y mobiliario de oficina	502.665,54
Equipos para computación	1.184.102,60
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.776,35
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	137,26
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	67.739,77
Semovientes	-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	109.107,37
<b>Propiedad, planta y equipo explotado TOTAL</b>	<b>138.284.493,60</b>
Inmuebles históricos y culturales	0,00
Piezas y obras históricas y de colección	26,579,30
Otros bienes históricos y culturales	1,117,16
<b>Bienes históricos y culturales</b>	<b>27,696,46</b>
Patentes y marcas registradas	0,00
Derechos de autor	0
Software y programas	388.098,37
Otros bienes intangibles	1.011,14
<b>Bienes intangibles</b>	<b>389.109,51</b>
Propiedades, planta y equipo	455.954,73
Obras en proceso	455.954,73
<b>TOTAL</b>	<b>139.157.254,30</b>

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. DAF. IMAS. 2024

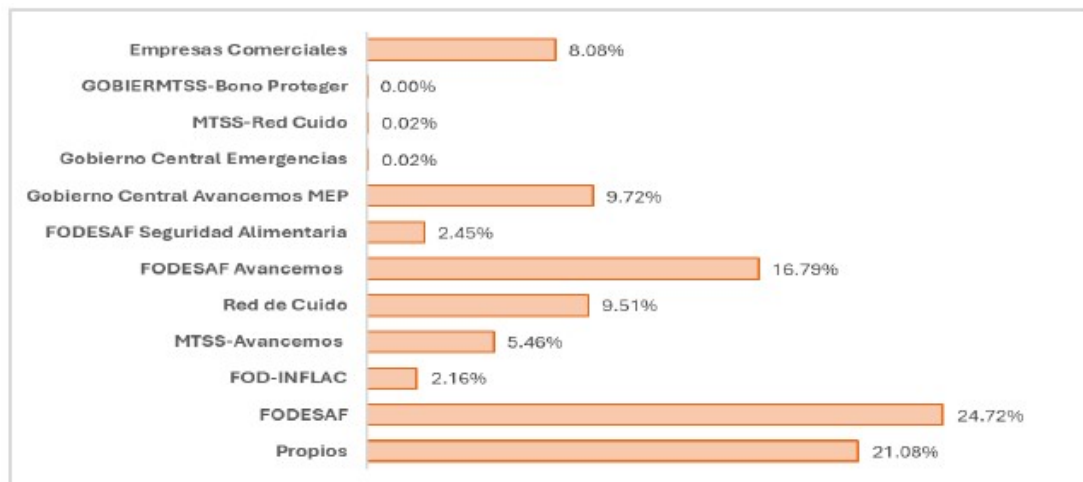
## 2.2.2 Recursos Financieros

Como es de conocimiento institucional, los ingresos que obtiene el IMAS se dividen en dos grandes grupos:

- Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación y demás leyes conexas.
- Los Recursos Específicos, que están conformados por las demás fuentes de financiamiento, o sea, son los recursos que se destinan íntegramente a la Inversión Social conforme se ha definido en su especificidad, y según estructura presupuestaria utilizada al interno de la institución.

Los ingresos obtenidos por la Institución durante el año 2023 ascienden a la suma de **¢277.654.337.450,00** (doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta colones exactos), estos recursos se distribuyeron por fuente de financiamiento según se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1: Distribución % de los ingresos reales  
Según fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2023**



Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2023

Del gráfico anterior se desprende que el mayor porcentaje de ingresos lo constituyen los recursos que provienen de FODESAF propiamente inciso b) con un 24.72%, recursos de Propios un 21.08%, del FODESAF-Avancemos con un 16.79%, seguido de MEP Avancemos un 9.72%, Red Cuido un 9.51%, Empresas Comerciales un 8.08%, y MTSS-Avancemos con un 5.46%, Seguridad Alimentaria con un 2.45% y Recursos de FODESAF-Inflación un 2.16%.

**Tabla 5: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2023 (en miles de colones)**

Concepto	Ingresos institucionales proyectados	Ingresos reales acumulados al mes de diciembre	Variaciones (proyectadas acumuladas al mes de diciembre/reales acumuladas al mes de diciembre)	
			Absoluta	Relativa
<b>Recursos libres/propios</b>	<b>58,286,380.76</b>	<b>58,528,330.83</b>	<b>241,950.07</b>	<b>0.42%</b>
Propios	58,286,380.76	58,528,330.83	241,950.07	0.42%
<b>Recursos específicos</b>	<b>220,129,770.82</b>	<b>219,126,006.62</b>	<b>-1,003,764.20</b>	<b>-0.46%</b>
Fodesaf	68,682,054.85	68,628,892.93	-53,161.92	-0.08%
MTSS-Fodesaf-avancemos	15,152,421.81	15,152,421.81		0.00%
Fodesaf-inflación	5,990,936.82	5,992,916.82	1,980.00	0.03%
Red de Cuido	26,418,074.46	26,418,386.36	311.90	0.00%
Fodesaf Avancemos	46,631,363.86	46,624,213.86	-7,150.00	-0.02%
Fodesaf Seguridad Alimentaria	6,790,936.35	6,790,936.35		0.00%
Gobierno Central (Avancemos MEP)	26,974,307.31	26,979,854.54	5,547.23	0.02%
Gobierno Central (Emergencias)	57,075.69	57,075.69		0.00%
MTSS-RedCuido	53,746.83	53,746.83		0.00%
SUPERAVI GOBIERMTSS-Bono Proteger	2,806.00	2,806.00		0.00%
Empresas comerciales	23,376,046.85	22,424,755.43	-951,291.42	-4.07%
<b>Total</b>	<b>278,416,151.58</b>	<b>277,654,337.45</b>	<b>-761,814.13</b>	<b>-0.27%</b>
<b>% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2023</b>				

Fuente: Informe Liquidación Presupuestaria 2023.

De la información contenida en el cuadro anterior se concluye que, en términos generales, las proyecciones definidas para el Presupuesto Institucional 2023, se cumplieron, por tanto, se percibió de menos un 0.27% con respecto a los ingresos proyectados, siendo esta disminución en los recursos específicos.

De igual importancia, se rinde informe de los egresos nominales reales, lo que permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario obteniendo una ejecución presupuestaria institución del 95,24%, conforme se desprende en la siguiente tabla:



**Tabla 6: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2023 (en miles de colones)**

Programa	Presupuesto institucional	Egresos reales	% de ejecución real por programa/según presupuesto asignado	Disponible presupuestario	Representación % del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales	10,336,166.46	8,557,115.73	82.79%	1,779,050.73	17.21%
Protección y Promoción Social	244,703,938.27	235,148,999.66	96.10%	9,554,938.61	3.90%
<b>SUBTOTAL (Sin P.E.C.)</b>	<b>255,040,104.73</b>	<b>243,706,115.39</b>	<b>95.56%</b>	<b>11,333,989.34</b>	<b>4.44%</b>
Empresas Comerciales	23,376,046.85	21,463,167.51	91.82%	1,912,879.34	8.18%
<b>Total General</b>	<b>278,416,151.58</b>	<b>265,169,282.90</b>	<b>95.24%</b>	<b>13,246,868.68</b>	<b>4.76%</b>

**Fuente: Informe de liquidación presupuestaria IMAS 2023.**

La gestión de los recursos institucionales proveniente desde las empresas comerciales del IMAS en el 2023, ha presentado grandes variaciones si se compara con la situación presentada en el 2021 y 2022; ya que se ha presentado una clara recuperación del negocio, mostrando mayores utilidades. Esta recuperación en las utilidades radica principalmente por las siguientes causas:

- Tiendas Libres de impuesto funcionando en su totalidad e incrementando las ventas durante los 12 meses del 2023.
- Normalización de los procesos de compra con el fin de dotar de inventario al negocio.
- Aumento de la afluencia de pasajeros con respecto al periodo 2021 y 2022.
- Fin de las restricciones de salud que implementaron los países para recibir a los viajeros.

Esta recuperación económica del negocio de las empresas comerciales se puede ver reflejada en los ingresos generados durante el 2023 y su comparación con periodos anteriores; tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 7: Ingresos reales del Departamento de Empresas Comerciales IMAS 2021-2023**

Año	Ingresos reales
<b>2021</b>	¢15 610 184 441,00
<b>2022</b>	¢22 514 915 286,00
<b>2023</b>	¢22 424 755 430,00

**Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional con base en información del Departamento de Empresas Comerciales, 2024**

A manera de conclusión, el IMAS durante el año 2023 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo. En cuanto a los ingresos por empresas comerciales, se considera que a pesar de que los ingresos son menores en comparación con el año 2022, se ha

logrado mantener una sostenibilidad del negocio estableciendo opciones de mejora para la funcionalidad propia de la gestión de recursos.

### 2.2.3 Recursos humanos

En relación con las personas funcionarias y trabajadoras que componen el recurso humano institucional, se ha procurado disponer del personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende fortalecer las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente a la población en condición de pobreza.

La cantidad de plazas en la institución se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 8: Cantidad de Plazas en el IMAS**

Detalle	Cantidad de plazas
Plazas ocupadas	1.230
Plazas vacantes	42
<b>Cantidad total de plazas Institucionales</b>	<b>1.272</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano IMAS, 2024.

Sobre el aspecto de los recursos humanos, se debe de tomar en cuenta que la institución desarrolla su actividad desde diciembre 2018 aplicando la Ley N°9635“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y también ha venido trabajando en la evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias, misma que se aplicó en el presente 2024, evaluándose el año 2023.

En comparación con el 2022, no se ha creado ningún rubro o devengando adicional en materia salarial, por lo cual existe una estabilidad de los recursos destinados a la planilla institucional.

En cuanto al tema de contratación de personal, según información de Desarrollo Humano, durante el 2023 y lo que se lleva del presente año, la Institución ha realizado la contratación de doscientas sesenta y siete (267) personas, en diferentes puestos laborales, a nivel central, nivel regional y para los órganos adscritos. Cabe indicar, que Desarrollo Humano tiene contemplado la posibilidad de contar con ciento catorce (114) plazas vacantes nuevas en Empresas Comerciales, las cuales fueron aprobadas recientemente por la autoridad presupuestaria, para ser ocupadas en su mayoría, a partir de noviembre de 2024. Todos estos aspectos deben ser considerados en la formulación del Plan Operativo Institucional 2025.

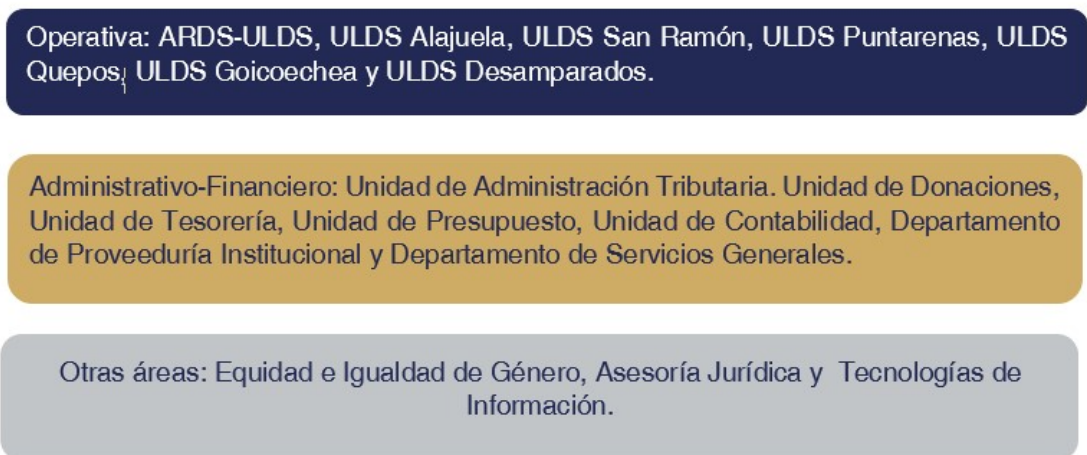
## 2.3 Cumplimiento del Sistema de Control Interno

### 2.3.1 Proceso de Autoevaluación

La Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen la obligatoriedad de realizar al menos una vez al año el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de identificar cualquier desvío que pueda comprometer el cumplimiento de los objetivos de la Ley No. 8292 y los de la Institución, por medio de las autoevaluaciones periódicas al SCI, se pretende el perfeccionamiento continuo.

De forma ilustrativa, el proceso de autoevaluación en el 2023 contempló las siguientes dimensiones de gestión que se muestran a continuación:

**Figura 2: Dimensiones de Gestión A.E. 2023**

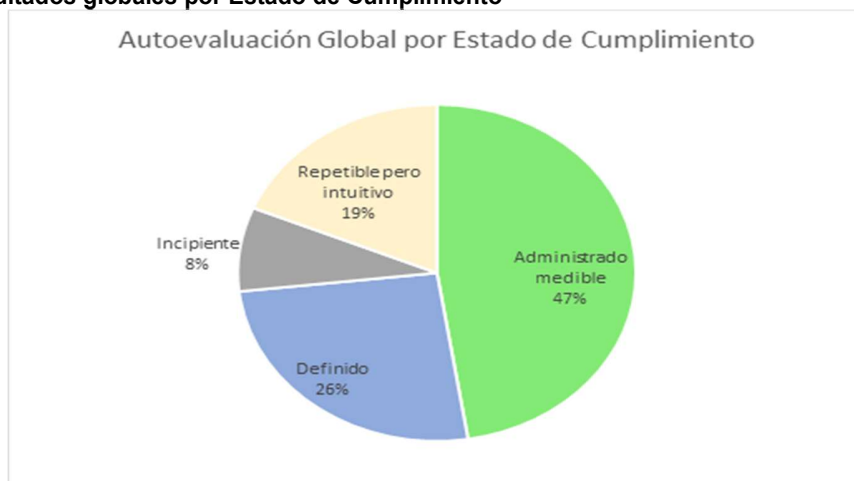


**Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Autoevaluación 2023.**

En total las 16 unidades participantes completaron distintos cuestionarios en total trescientas veintinueve preguntas, descritas en los componentes funcionales del Sistema de Control Interno a saber; Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Seguimiento y Sistemas de Información.

En términos generales podemos indicar que la institución cuenta con un nivel global en sus estados de cumplimiento aceptables, como se describe en la siguiente grafica.

**Gráfico 2: Resultados globales por Estado de Cumplimiento**



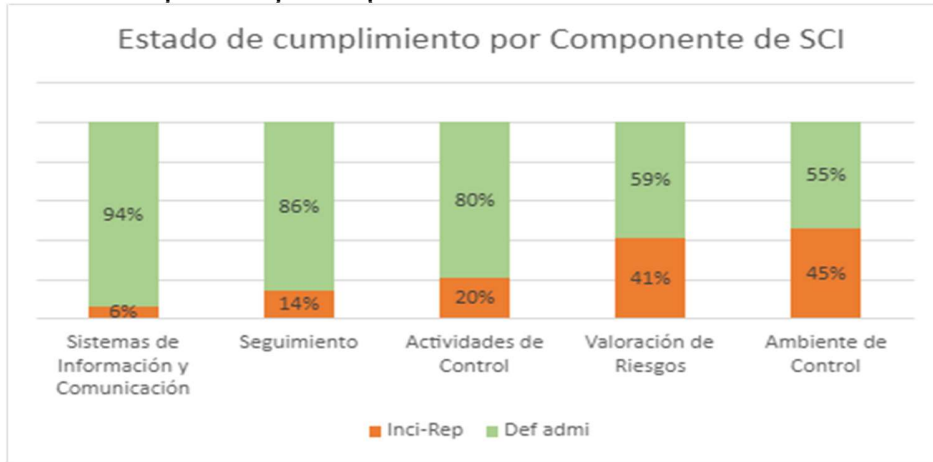
**Fuente:** Elaborado por Planificación Institucional con base en los resultados de la Autoevaluación 2023 extraídos de Synergy Suite.

Como puede observarse en el gráfico anterior, los niveles Administrado Medible y Definido, son los que poseen los porcentajes más altos, sumados representan un 73% del total de las respuestas recibidas, a las actividades valoradas en estos niveles no se les genera acciones de mejora.

En lo que se refiere a los estados de cumplimiento Repetible pero intuitivo e Incipiente que son los que generan planes de acción y se deben de diseñar tareas de forma prioritaria para fortalecer el cumplimiento de las actividades evaluadas con esos niveles corresponden al 27%.

En lo que se refiere a estados de cumplimiento por componente del SCI en orden descendente los componentes que necesitan desarrollos de planes de acción por encontrarse respuestas en los estados de cumplimiento en las categorías de Repetible pero Intuitivo e Incipiente son Ambiente de Control 45%, Valoración de Riesgos 41%, Actividades de Control 20%, Seguimiento 14 % y por último Sistemas de Información y Comunicación con un 6%.

**Gráfico 3: Estado de cumplimiento por componente del SCI – Autoevaluación 2023**



**Fuente:** Elaborado por Planificación Institucional con base en los resultados de la Autoevaluación 2023 extraídos de Synergy Suite

Para los estados de cumplimiento en las categorías de Repetible pero Intuitivo e Incipiente las instancias participantes han desarrollado actividades para mejorar los niveles de cumplimiento, en cada uno de los casos en que se completa la tarea han generado evidencias que se suben a la herramienta Synergy Suite como respaldo. El proceso de Control Interno de Planificación Institucional ha generado acciones de seguimiento y documentación de manera que las tareas se cumplen en tiempo y forma, en casos específicos que presentan tareas pendientes se han realizado las comunicaciones respectivas.

### **2.3.2 Sistema Específico de Valoración de Riesgos**

Con la puesta en marcha del desarrollo del nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2028, inicialmente se identificaron con los equipos de trabajo los riesgos a los Ejes Estratégicos y cada uno de sus objetivos.

### **2.3.3 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno**

Como parte de las acciones realizadas por Planificación Institucional específicamente el proceso de Control Interno, se encuentran revisión de los cursos habilitados en la plataforma tecnológica U Virtual de la Institución para realizar mejoras según las necesidades, se hizo un análisis de las personas enlaces de Control Interno y personas titulares subordinadas que no contaban con los cursos relacionados a la materia y se solicitó a Desarrollo Humano se incluyeran en sus programas de capacitación del año 2024, con estas acciones se pretende que las personas funcionarias y trabajadoras hagan conciencia sobre esta temática, se homologuen las bases técnicas, y así incidir en la mejora de la Gestión Pública.

## 2.3.4 Riesgos Ejes Estratégicos

### Eje estratégico 1: Gestión del cambio e innovación institucional

**Objetivo estratégico:** Desarrollar procesos administrativos, gerenciales y tecnológicos que faciliten la adaptabilidad del IMAS a los cambios del entorno, para una efectiva entrega de bienes y servicios oportunos, de calidad y con impacto para el desarrollo de los hogares en situación de pobreza del país.

#### Riesgos estratégicos:

1. Situaciones cambiantes del entorno que podrían afectar la capacidad de respuesta financiera de la institución.
2. Plataforma y Sistemas de Información Tecnológicos no respondan de forma suficiente a las estrategias de atención de la población objetivo.
3. Cambios en el funcionamiento estratégico institucional motivados por decisiones externas que afectan a la población objetiva.

### Eje estratégico 2: Gestión del desarrollo con enfoque interseccional

**Objetivo estratégico:** Garantizar el desarrollo de una oferta de servicios y beneficios de protección y promoción social oportuna y de calidad, acorde con las necesidades de la población objetivo y sobre la base de las desigualdades que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales.

#### Riesgos estratégicos:

1. Limitaciones en el análisis de los elementos que constituyen los perfiles de entrada y salida de los hogares receptores de la oferta programática institucional.
2. Débil coordinación de procesos.
3. Limitaciones en la determinación de los elementos de calidad y oportunidad de la oferta programática institucional

### Eje estratégico 3: Gestión del desarrollo regional e inversión social con enfoque territorial.

**Objetivo estratégico:** Fortalecer el desarrollo regional con procesos de descentralización e inversión social acorde con las particularidades territoriales

#### Riesgos estratégicos:

1. Ajustes o movimientos presupuestarios entre ARDS en virtud de la no ejecución que se había planificado o surgimiento de nuevas necesidades.
2. Posible exclusión de población beneficiaria debido a que las herramientas informáticas de automatización no cuentan con una planificación territorial.

## **Eje estratégico 4: Rectoría técnica social y articulación**

**Objetivo estratégico:** Desarrollar la rectoría técnica mediante la articulación interinstitucional y la información social como mecanismos para la atención y reducción integral, sistemática y sostenida de la pobreza.

Riesgos estratégicos:

1. Si el IMAS no maneja y comparte información social oportuna y no desarrolla estructura y planes de articulación interinstitucional, entonces tendrá un débil liderazgo para ejercer la rectoría técnica y será más difícil la reducción sistemática y sostenida de la pobreza

2. Si no se realiza una efectiva gestión para la articulación de las de plataformas tecnológicas de las instituciones del sector social para interoperabilidad, entonces el SINIRUBE pierde credibilidad y no habrá interés en el manejo de datos sociales.

## **Eje estratégico 5: Gestión de recursos y alianzas estratégicas.**

**Objetivo estratégico:** Gestionar mecanismos para la generación de recursos necesarios para la sostenibilidad y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS a la población en situación de pobreza.

Riesgos estratégicos:

1. Imposibilidad de generar la cantidad de recursos que la Institución requiere para cubrir gasto operativo y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS.

2. Deficientes plataformas tecnológicas para la captación de recursos operativos y de inversión social

3. Posibles actos de corrupción debido a la naturaleza de la gestión por parte de las personas funcionarias o trabajadoras de la Institución.

## **Eje estratégico 6: Optimización de recurso Humano**

**Objetivo estratégico:** Contribuir a la consecución de la eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios y de la utilización de los recursos disponibles para generar valor público, sobre la base de un ambiente de gestión, condiciones

Riesgos estratégicos:

1. Necesidades de la población objetivo que no sean atendidas debido a la limitada planificación estratégica de recurso humano.

## **2.4 Generalidades de la pobreza**

### **2.4.1 Análisis de entorno**

En el presente apartado se incorpora un análisis del entorno muy particular para Costa Rica y el mundo, pues coincide plenamente con el período de recuperación postpandemia y las condicionantes estructurales que ello implica en los hogares costarricense en condición de pobreza básica y la pobreza extrema.

## Balance mundial de algunos elementos condicionantes

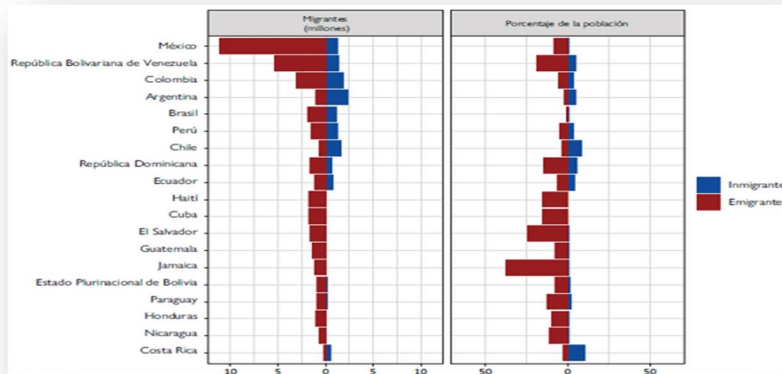
Para el análisis de la situación del mundo postpandemia, se clasifica la dinámica en dos ámbitos: las tendencias que se consolidaron y los acontecimientos que emergieron y marcan diferencias.

En este momento, en el mundo se reconoce que hay cuatro fuerzas motrices o primarias que son las que están definiendo y redefiniendo el porvenir de la humanidad: Cambio demográfico y migraciones; globalización económica y cultural; revolución tecnológica e inteligencia artificial y cambio y variabilidad climática.

Estas cuatro fuerzas motrices de la humanidad derivan en una serie de tendencias con incidencia directa o indirecta sobre la actividad misional del IMAS. Por ejemplo, el cambio demográfico y las migraciones implican aumento de la longevidad, disminución de la tasa de natalidad, aumento de flujos migratorios, inversión de la pirámide poblacional; entre otras.

Para el caso costarricense, una fuerza primaria como el cambio demográfico y las migraciones son de importancia capital; ya que como se observa en la figura 3, Costa Rica es el país en donde la cantidad de población migrante proporcional a la población del país representa el mayor porcentaje de los países de América Latina y el Caribe (ALC).

Figura 3: PEI-IMAS 2023-2028 Países de ALC con las mayores cifras de migrante



Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, 2021

En lo que refiere a la globalización económica y cultural, las tendencias van hacia hacer más pequeño el mundo, transculturización, auge de nuevos mercados y crisis económicas sistémicas por la interdependencia.

De esta manera, situaciones mundiales como la invasión de Rusia a Ucrania, la guerra comercial de Estados Unidos y China, la crisis de la economía estadounidense, entre otras, afectan de manera directa la economía costarricense.

En el ámbito de la revolución tecnológica y la inteligencia artificial, las tendencias vienen marcadas por la pérdida de puestos de trabajo, la automatización de las cosas, la ciberseguridad, el rezago tecnológico, el cambio en las formas humanas de comunicación.



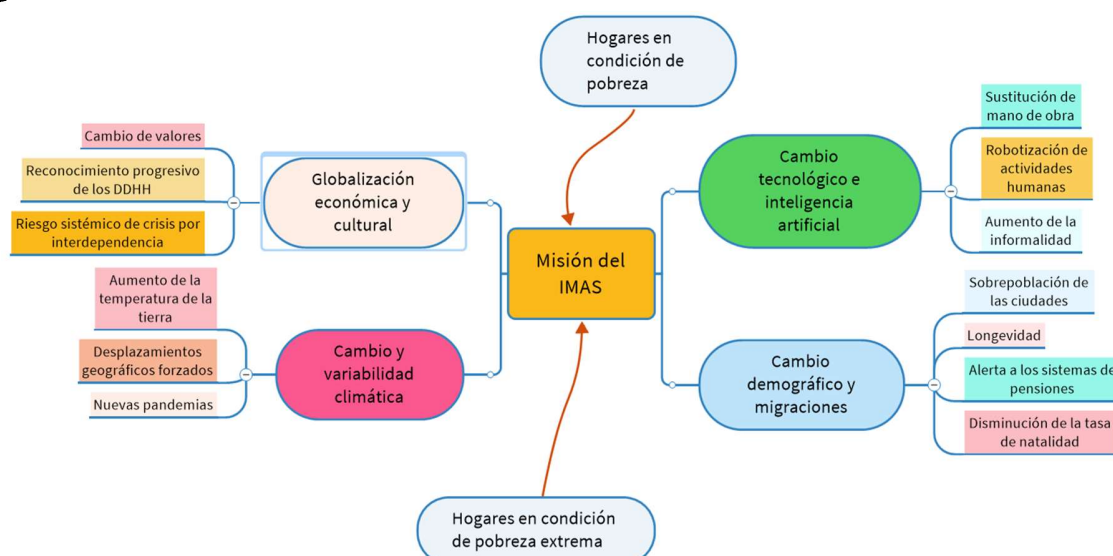
Durante los últimos dos años, los ataques informáticos y los hackeos a bases de datos de instituciones públicas del país, lo cual evidenció la fragilidad y vulnerabilidad de los sistemas y bases de información de Costa Rica.

Finalmente, en lo que se refiere a la variabilidad y el cambio climático, las tendencias marcan un aumento de la temperatura de la tierra, núcleos poblacionales desplazados de maneta forzada por efectos climáticos, concentración de personas en las grandes ciudades, aparición de especies vegetales y animales más resistentes.

## 2.4.2 Situación mundial y afectación sobre la misión del IMAS

En la figura 4 se muestra como estos acontecimientos y tendencias mundiales están enlazados y continuarán afectando a futuro la condición y la situación del país y ello genera repercusiones sobre la población a la cual alcanza el IMAS con sus bienes, servicios y programas.

Figura 4: PEI-IMAS 2023-2028: Acontecimientos mundiales con afectación directa sobre la misión del IMAS



Fuente: Elaboración del equipo consultor para el proceso de formulación del PEI-IMAS 2023-2028

La imagen que se presenta en la figura 4 representa la interdependencia de la actividad principal del IMAS con la dinámica mundial y la forma en cómo se está configurando el futuro de la humanidad.

## 2.4.3 Análisis prospectivo de incidencia de la dinámica mundial sobre la misión del IMAS

La incidencia de factores a nivel mundial deja ver cómo, las cuatro fuerzas primarias que definen las condiciones futuras de la humanidad inciden directa o indirectamente sobre el comportamiento de los hogares en pobreza y pobreza extrema del país.

De acuerdo con las tendencias y mega tendencias mundiales, los próximos cinco años serán altamente demandantes para el IMAS, pues la coyuntura vivida entre 2020 y 2023, da muestras de la vulnerabilidad del país.

Un parámetro de referencia que se puede usar para ver el impacto que tiene sobre el país, la ocurrencia de fenómenos internacionales es la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Mientras en los primeros años de ratificada la Agenda 2030, se dieron avances significativos en el alcance de las metas planteadas, la crisis mundial por el Covid-19 implicó una serie de retos que se han visto reflejados en las estadísticas de variables a consideración en los ODS. Las medidas tomadas por el Gobierno de la República para salvaguardar la mayor cantidad de vidas posibles y el eco de las decisiones internacionales tuvieron un impacto en la economía costarricense, en donde en el 2020 se vio reflejado en un decrecimiento del 4.1% del PIB. Dentro de las actividades mayormente afectadas se encontraron los servicios de alojamiento y comida, transporte y almacenamiento, comercio, y el sector de la construcción (MIDEPLAN, 2022).

De igual manera, durante el 2021 se presencié el aumento de la inflación internacional que tuvo un impacto negativo en la economía costarricense. Durante ese año, se sobrepasaron las estimaciones del BCCR llegando a 3.3% de inflación, determinado a partir del Índice de Precios del Consumidor (IPC) (MIDEPLAN, 2022).

Todo lo anterior lleva a centrar la mirada en la cuestión social y el impacto que estos procesos económicos han tenido en la población costarricense. Por ejemplo, a nivel demográfico para el 2021, el país se encontraba por debajo la línea generacional de reemplazo, ubicando la tasa de crecimiento poblacional en 1.02%, lo cual significa que no están naciendo la suficiente cantidad de hijos e hijas para sustituir a sus procreadores.

Por otro lado, en cuanto a la pobreza, durante el 2020 se alcanzó la mayor porcentaje de hogares en esta condición, para un total de 26.2%, el cual disminuyó a un 23.0% en el 2021, cifra que sigue siendo alta (MIDEPLAN, 2022). A su vez, según datos del Estado de la Nación (PEN), para el 2021, la desigualdad de ingresos medida a través del coeficiente de Gini se estimó en un 0.524, siendo la cifra más alta registrada desde 1987. También, el porcentaje de personas desempleadas subió de un 13% a un 22% en los cuartos trimestres entre los años 2019-2021. Todo lo anterior va a impactar en el incremento de asentamientos informales, el aumento de enfermedades crónicas, insatisfacción con la disponibilidad de servicios de salud, aumento de la criminalidad y delincuencia, entre otros problemas que aquejan a la población que habita el territorio costarricense (MIDEPLAN, 2022; Programa Estado de la Nación, 2022).

## **2.5 Contexto Nacional y Regional**

### **Contexto Nacional**

La interdependencia global repercute en la condición de la economía nacional y esta a su vez en las condiciones socioeconómicas de los hogares costarricenses. Debido a lo anterior, se efectúa un abordaje de la evolución de indicadores clave para la institución de los últimos cinco años.

En el 2020 se presentó el menor nivel de producción nacional de las últimas cuatro décadas. Los sectores productivos más afectados en el periodo pandémico fueron la agricultura, el turismo y la construcción. El caso del sector agricultura llama más la atención, en tanto el

sector agrícola es de los principales empleadores de la población que atiende la institución. Si éste se contrae se incrementará el riesgo de mayor desempleo de la población rural en pobreza y pobreza extrema.

La evolución del PIB muestra buenos resultados sin superar las tendencias productivas de los años prepandémicos, así como la presencia de un sector económico con crecimiento moderado con pocas posibilidades de generación de empleo formal, PEN (2022).

En el rango de años de análisis, durante el 2018 y el 2019 la tasa de desempleo abierto y de subempleo fueron muy similares con un leve incremento en el subempleo; en los años 2019 y 2020 la brecha entre el desempleo abierto y el subempleo muestra el nivel más alto respecto del año anterior siendo el subempleo mayor al desempleo abierto (20,6% versus 20,0%) en el 2020. A partir del 2021 comienzan a disminuir la tasa de desempleo abierto y el subempleo e igual comportamiento mantiene en el 2022. Para ese último año, los sectores con mayor ocupación fueron el secundario en el Departamento de manufacturas, especialmente de equipos médicos y el terciario en el campo de los servicios, entre ellos hoteles y restaurantes.

### **Pobreza Básica y Pobreza Extrema**

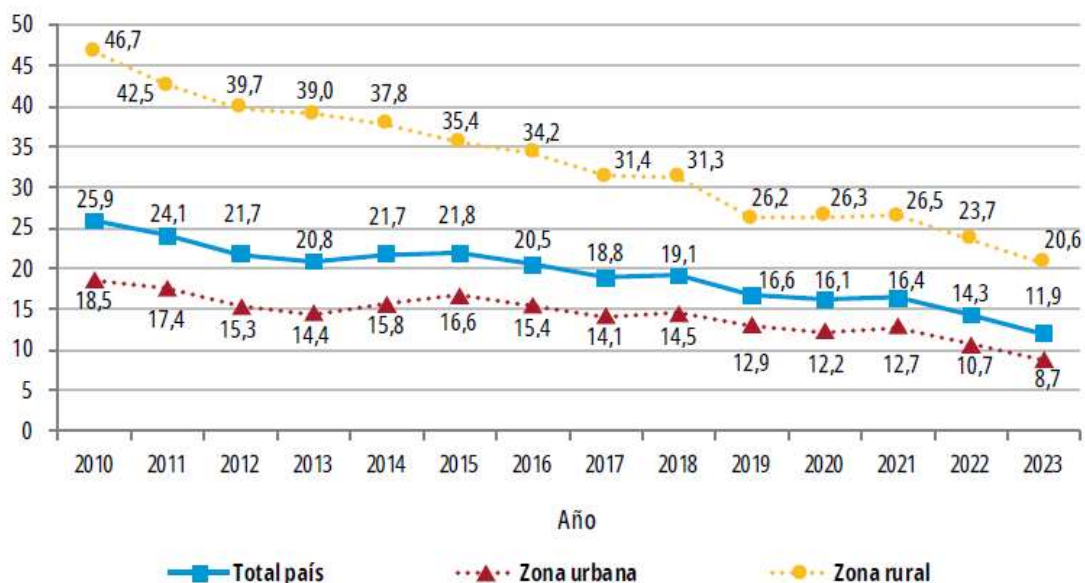
Según la Encuesta Nacional de Hogares en el año 2023, la pobreza y la pobreza extrema medida según el índice de pobreza multidimensional (IPM) afecta a un 11,9 % de los hogares, lo que representa 213 800 hogares y significan una disminución de 2.4 p.p. (puntos porcentuales) con respecto al año 2022, donde se estimaba en 14,3%.

En cuanto a zona de residencia, se presenta una disminución tanto en lo urbano como rural, siendo que en el caso de la zona urbana pasa de 10,7 % en el 2022 a 8,7 % en el 2023, con una baja de 2,0 p.p.; mientras tanto en la zona rural disminuye se pasa de 23,7 % en el 2022 a 20,6% en el año 2023, con un cambio de 3,1 p.p. respectivamente.

El siguiente gráfico, muestra esa variación desde el año 2010, con una tendencia a la disminución en la pobreza multidimensional en los últimos dos años.

**Gráfico 4: Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional por año según zona, 2010 – 2023**

Porcentaje



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2023.

### Línea de pobreza (LP)

Para la comprensión integral del fenómeno pobreza según la LP, se requiere conocer la evolución de los ingresos de los hogares costarricenses. Los ingresos comprenden la totalidad de entradas regulares que perciben los miembros del hogar derivados de las diversas fuentes (ingreso asalariado o autónomo, por rentas de la propiedad (alquileres, intereses, dividendos, entre otros), o por transferencias (pensiones, ayudas de otros hogares, becas y subsidios estatales), referidas referidas al año 2023.

En el caso de las transferencias, se hace diferencia entre las transferencias monetarias estatales, agrupadas en Subsidios estatales y becas, y las demás transferencias, identificadas como Otras transferencias agrupadas en Subsidios estatales y becas, y las demás transferencias, identificadas como Otras transferencias.

En la tabla 9 se observa el comportamiento del promedio de los ingresos per cápita y la variación anual en el quinquenio del 2019 al 2023. Destaca una disminución en la tasa de crecimiento anual del ingreso promedio que se había manifestado en los dos últimos años y que tiene su mayor impacto en los quintiles I y II por ser los de menos ingreso.

Tabla 9: Promedio per cápita y variación del ingreso neto por hogar según quintil, 2019 - 2023-en colones corrientes-

Quintil	Ingreso per Cápita del hogar		Ingreso per Cápita del Hogar		Ingreso per Cápita del hogar		Ingreso per Cápita del hogar		Ingreso per Cápita del hogar	
	Promedio 2019	Variación 2018-2019	Promedio 2020	Variación 2019-2020	Promedio 2021	Variación 2020-2021	2022	Variación 2021-2022	Promedio 2023	Variación 2022-2023
Total país	376333	1.8	326483	-13.2	375527	15	395351	5.3	411151	4.0
I Quintil	61403	4.9	53707	-12.5	59319	10.5	67407	13.6	70750	5.0
II Quintil	133838	2.2	114284	-14.6	128477	12.4	141939	10.5	151192	6.5
III Quintil	221085	1	187733	-15.1	217989	16.1	239682	10	253196	5.6
IV Quintil	381797	1.6	382180	-13	380340	14.5	413564	8.7	430402	4.1
V Quintil	1083290	1.9	944789	-12.8	1094753	15.9	1114536	11.8	1151578	3.3

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con datos ENAHO 2019-2023, IMAS. 2023

## El Ingreso Per Cápita

Es importante hacer mención que, según la ENAHO, para el año 2023 el Quintil I ubica la mayor cantidad de la población con el promedio menor de ingresos per cápita, representando apenas un 4,3% de los ingresos a pesar de representar 22,2% de la población, en tanto que el V Quintil, con el promedio mayor de ingresos per Cápita y que representa el 16,5% de la población del país, percibe un 49,4 % de los ingresos. También, en el I Quintil es donde se ubican las personas en situación de pobreza, básica o extrema y es el rango donde las ayudas estatales y becas son las que tienen mayor peso relativo en el hogar. Conforme se avanza ascendentemente en los quintiles la población tiende a ser menor, y con una disminución en el promedio de personas por hogar.

Tabla 10: Promedio de Ingreso neto por hogar

Costa Rica. Cantidad de hogares, cantidad de personas y promedios de ingreso neto por hogar según quintil de ingreso per cápita del hogar, julio 2022 y julio 2023  
(En colones corrientes)

Quintil	Hogares	Promedio de personas por hogar	Personas		Ingreso por hogar		Ingreso per cápita del hogar		Distribución relativa del ingreso
			Total país	Porcentaje	Promedio	Variación 2022 - 2023	Promedio	Variación 2022 - 2023	
Total país	1 790 029	2,94	5 257 304	100,0	1 049 142	2,5	411 151	4,0	100,0
I	358 072	3,26	1 166 027	22,2	225 198	3,2	70 750	5,0	4,3
II	362 243	3,19	1 156 228	22,0	480 175	3,0	151 192	6,5	9,3
III	353 773	3,07	1 085 294	20,6	776 767	2,6	253 196	5,6	14,6
IV	357 977	2,74	982 379	18,7	1 173 522	1,0	430 402	4,1	22,4
V	357 964	2,42	867 376	16,5	2 593 903	3,1	1 151 578	3,3	49,4

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2022 y 2023.

## **Pobreza por línea de pobreza (LP) o insuficiencia de ingresos**

En la Enaho 2023, el porcentaje de hogares costarricenses en pobreza es de 21,8 %, lo que representa una disminución de 1,2 p.p. con respecto al año anterior cuando se estimó en 23,0 %, esta variación es estadísticamente significativa. Este porcentaje equivale a 390 509 hogares en situación de pobreza, 8 930 hogares menos con respecto al año anterior. El porcentaje de hogares en pobreza extrema es de 6,3 %, prácticamente el mismo valor del año anterior, (6,4 %). En términos absolutos los hogares en pobreza extrema pasan de 110 631 hogares en el 2022 a 112 916 en el 2023. No hay diferencias significativas entre el 2022 y el 2023.

Por su parte, la incidencia de la pobreza en términos de personas es de 24,4 %, esto representa 1 281 052 personas en el 2023, que equivale a una disminución de 1,2 p.p. respecto al 2022, es decir, 48 705 personas menos en condición de pobreza.

## **Pobreza según Región de Planificación según Línea de Pobreza.**

Por región de planificación, la región Central permanece con el nivel de pobreza y pobreza extrema más bajo del país, siendo la única con niveles inferiores al promedio nacional, en el caso de la pobreza disminuye 1,1 p.p. pasando de 18,1 % en el 2022 a 17,0 % en el 2023, este cambio es estadísticamente significativo, mientras la pobreza extrema se estima en 4,1 % sin cambio respecto al año anterior. Las regiones Chorotega, Pacífico Central y Huetar Norte ocupan el segundo, tercer y cuarto lugar en cuanto al nivel pobreza, con porcentajes inferiores al 30 % (27,6 %, 28,4 % y 29,3 % respectivamente) sin variación significativa respecto al 2022. Las regiones Brunca y Huetar Caribe son las regiones con el mayor nivel de pobreza, superando el 30 % (30,6 % y 31,4 % respectivamente), sin variación con respecto al año anterior.

En cuanto a la pobreza extrema, la región Brunca se ubica como la segunda con menor incidencia en el 2023, 8,4 % sin cambio con respecto al año anterior. Llama la atención el comportamiento de la región Chorotega, que aumenta 2,6 p.p. con respecto al año pasado, pasando de 7,9 % en el 2022 a 10,5 % en el 2023 (variación estadísticamente significativa) esta región pasó de ser la segunda con mejor incidencia de pobreza extrema, a ser la de mayor porcentaje. Las regiones Huetar Norte y Huetar Caribe también presentan niveles de pobreza extrema superiores al 10 % (10,3 % y 10,4 % respectivamente) sin variaciones estadísticamente significativas con respecto al año anterior.

## **Pobreza según Zona de Residencia**

Según zona de residencia, durante el último quinquenio, según ENAHO, los hogares en pobreza total corresponden a más del 20% del total. Los hogares en pobreza extrema presentaron el menor porcentaje de crecimiento en el año 2019 (5,8%), incrementando 1,2 p.p. en el 2020.

Para el año 2023, se observa una disminución en el porcentaje de hogares en pobreza de la zona rural, pasando de 28,3 % en el 2022 a 26,4 % en el 2023. Entre tanto en la zona urbana se estima en 20,1% para el 2023.

**Gráfico 5: Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, 2010 – 2023**

**Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, julio 2010 - 2023**



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2023.

Con respecto a la pobreza extrema, no se encontraron variaciones estadísticamente significativas en las zonas de residencia. El porcentaje de hogares en pobreza extrema en la zona urbana en el 2023 es de 5,4 % (el año pasado fue de 5,6 %) mientras en la rural es 8,6 % (en el 2022 fue 8,3 %).

### Brecha y severidad de la pobreza según LP

Los indicadores de brecha y severidad de los hogares en condición de pobreza disminuyen con respecto al 2022, tanto para el total país como en la zona urbana.

La brecha de pobreza, también conocida como intensidad, a nivel nacional se sitúa este año en 8,0 %, disminuye 0,6 p.p., respecto al 2022. En la zona urbana este indicador pasa de 8,0 % en el 2022 a 7,4 % en el 2023, y en los hogares de la zona rural pasa de 10,2 % a 9,4 % en el 2023, lo cual significa, que en promedio, el ingreso de los hogares en pobreza está más cercano al valor de la línea de pobreza, por lo que se requiere una menor cantidad de ingreso en los hogares que superen esa condición de pobreza.

El indicador de severidad de la pobreza, que refleja la desigualdad relativa existente entre el ingreso de los hogares pobres, presenta un comportamiento semejante, tanto en el ámbito nacional como por zona de residencia, para total país el indicador pasa de 4,5 % en el 2022 a 4,2 % en el 2023, (disminuye 0,3 p.p.). En la zona urbana se estima en 3,9 %, lo que representa 0,3 p.p. menos que en el año anterior; en la rural disminuye 0,4 p.p. respecto al año anterior, se estima en 4,9 %.

**Tabla 11. Brecha y Severidad de la Pobreza por LP por Zona según año, 2019 – 2023**  
-en porcentaje-

Año	Brecha pobreza			Severidad pobreza		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
2019	8.0	7.6	9.0	4.4	4.2	4.9
2020	10,1	10,2	9.8	5.7	5.8	5.5
2021	8.8	8.2	10.5	4.8	4.4	5.9
2022	8.6	8.0	10.2	4.5	4.2	5.4
2023	8.0	7.4	9.4	4.2	3.9	4.9

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional IMAS con base en Informe de ENAHO Julio 2023

### Pobreza Multidimensional

Para el total del país la incidencia de la pobreza multidimensional disminuye significativamente, pasa de 25,9 % en el 2010, hasta alcanzar un 11,9 % como valor más bajo de la serie en el 2023.

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, tanto en la zona urbana, como rural, la tendencia es decreciente desde el año 2010, encontrando su punto más bajo en el año 2023.

**Gráfico 6: Evolución de hogares en nivel de pobreza según IPM,2010-2023**  
-en porcentaje-



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2023.

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional, con base en datos ENAHO, 2022

Por otro lado, según la ENAHO 2023, respecto a la intensidad de la pobreza multidimensional, que implica el promedio de privaciones que sufren los hogares pobres, se observa que el año 2023 alcanzó un 25,6 %, sin variación respecto al 2022. Al respecto, una revisión del comportamiento de los últimos 10 años muestra que si bien, el



comportamiento de la incidencia de la pobreza multidimensional ha presentado una marcada reducción, la profundidad de esta prácticamente ha permanecido sin variación. Por zona de residencia se mantiene una tendencia similar al año anterior, en donde la pobreza multidimensional en la zona urbana se estima en 25,2 %; mientras en la rural se alcanza un 26,1 %.

A nivel regional destaca que, a pesar de las intervenciones estatales, las regiones Huetar Caribe y Huetar Norte continúan presentando los mayores niveles de pobreza multidimensional y se estiman en 19,7 % y 20,0 % respectivamente. En cuanto a incidencia de la pobreza, ambas regiones presentan una disminución, donde la Huetar Caribe decreció en 4,2 p.p. y la Huetar Norte en 4,6 p.p. respecto al año anterior.

## **Resultados por Dimensiones de Análisis**

### **Dimensión educación**

Según ENAHO (2023), el Bajo desarrollo de capital humano continúa la privación de mayor incidencia en esta dimensión (así como en todo el Índice de Pobreza Multidimensional), pues afecta al 71,1 % de los pobres, mismo valor que el año anterior.

### **Dimensión Vivienda y Uso de Internet**

El indicador Mal estado del techo o el piso, es el que presenta la mayor incidencia en el 2023, afectando al 50,6 % de los hogares pobres. El Mal estado de las paredes exteriores, sería el segundo aspecto con mayor incidencia y presenta un aumento estadísticamente significativo de 3,1 p.p del año 2022 al 2023, con un 41,7 % en el 2023.

El indicador Hacinamiento, es el tercero en orden de incidencia de esta dimensión, afectando al 25,9 %

### **Dimensión Salud**

En esta dimensión, sin seguro de salud, continúa siendo el indicador de mayor incidencia y disminuye con respecto al año anterior, afectando al 60,3 % de los hogares pobres, con 2,9 p.p. menos que en el 2022, según la ENAHO (2023)..

### **Dimensión Trabajo**

Para el año 2023, el indicador de mayor incidencia en esta dimensión en los hogares pobres corresponde al Incumplimiento de otros derechos laborales (distintos al salario mínimo), que alcanza al 44,7 % de los hogares pobres por IPM en el 2023, sin variación respecto al año anterior.

### **Dimensión Protección Social**

En esta dimensión, el indicador Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares es el que tiene mayor incidencia, afectando al 25,8 % de los hogares en pobreza por IPM. Según la ENAHO 2023, corresponden principalmente a casos donde hay al menos una mujer queriendo trabajar, pero no puede hacerlo por dedicarse a obligaciones familiares (particularmente cuidado).

Otros indicadores con de gran incidencia corresponden a Personas con discapacidad sin transferencias, que afecta al 19,4 % de los hogares en pobreza, Personas adultas mayores

sin pensión, que afecta al 12,3 % y Primera infancia sin cuidado, que corresponde al 6,4 % de los hogares pobres por IPM.

## 2.6 Análisis de Situación Regional y Territorial

El análisis de la situación regional comprende la valoración de las ARDS del IMAS, destacando sus condiciones particulares y luego haciendo un balance comparativo entre ellas; así como las Oficinas Locales. Un elemento importante es que los datos que se usan para la generación de esta sección han sido extraídos de los sistemas de información institucional del IMAS; y sobre ellos se realizó una minería de datos para realizar los comparativos por regiones y oficinas.

### Área Regional Desarrollo Social Alajuela

El diagnóstico del ARDS de Alajuela inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Alajuela: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter Sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	2.455	3.367		5.822
	2019	3.608	4.887		8.495
	2020	2.690	3.591		6.281
	2021	3.100	4.345		7.445
	2022	5.493	7.883		13.376
<b>Extrema</b>	2018	1.300	2.160	1	3.461
	2019	1.667	2.758		4.425
	2020	1.274	2.149		3.423
	2021	1.703	2.931		4.634
	2022	3.125	5.631		8.756
<b>Total general</b>		<b>26.415</b>	<b>39.702</b>	<b>1</b>	<b>66.118</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza afecta un 60% de mujeres y un 40% de hombres y son más las mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en un 129% pasando de 5822 en el 2018 a 13376 en el 2022, mientras que la extrema se incrementó en 153% pasando de 3461 en el 2018 a 8 756 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Protección y Promoción Social**, en cuanto a las personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC se visualiza un incremento del 77% en el quinquenio del 2018 al 2022. En cuanto a personas en pobreza básica y pobreza extrema en situaciones de discapacidad la cantidad creció un 86% del 2018 al 2022 pasando de 1651 a 3065 personas. La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza básica y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado pasa de 502 en el año 2018 a 2514 en el año 2024.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Alajuela las personas que ejercen las jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, pasan

de 176 en el 2018 a 498 en 2022. Para el periodo se tiene un crecimiento significativo del 182%.

En la **dimensión de educación**, la región presenta según el indicador promedio de años de escolaridad para las jefaturas de hogar es de 7 años entre el 2018 y el 2021 y sube a 8 años en el 2022 en las personas en pobreza básica, mientras que, en pobreza extrema, es de 6 años en el 2018 al 2021 y de 7 años en el 2022.

## Área Regional Desarrollo Social Brunca

El diagnóstico del ARDS Brunca inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 13.

Tabla 13: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Brunca: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	3.371	4.196		7.567
	2019	3.463	4.307		7.770
	2020	4.570	5.469		10.039
	2021	5.083	6.279		11.362
	2022	6.198	7.908	2	14.108
<b>Extrema</b>	2018	2.636	3.992		6.628
	2019	2.801	4.243		7.044
	2020	3.168	4.774	1	7.943
	2021	3.778	5.816		9.594
	2022	4.986	7.436	1	12.423
	<b>Total general</b>	<b>40.054</b>	<b>54.420</b>	<b>4</b>	<b>94.478</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 94478 personas, de los cuales 54420 son mujeres y 40054 hombres siendo mayor la cantidad de personas en pobreza básica que en pobreza extrema. Durante el quinquenio 2018 – 2022, la pobreza básica varió en un 86% pasando de 7567 en el 2018 a 14108 en el 2022, mientras que la extrema se incrementó en 87% pasando de 6628 en el 2018 a 12 423 el 2022.

Con respecto a los indicadores del **programa de protección social**, el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC para el año 2022 representa un total de 1154 PAM, lo que significa un incremento del 78% respecto al año 2018 donde la cantidad de personas era de 650.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2022 un total de 2721 presentado un crecimiento del 79% respecto al año 2018 en el cual la cantidad de personas era de 1516.

Es importante resaltar que la cantidad de niños y niñas sin acceso a la red de cuidado se incrementó significativamente en el quinquenio en estudio, tanto en pobreza básica como en extrema pasando de 1007 en el año 2018 a 3275 en 2022.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Brunca el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, asciende a 447 personas en el año 2022. Para el periodo se tiene un crecimiento significativo del 154%, dado que en el 2018 la cantidad de personas fue de 176.

En la **dimensión de educación**, la región presenta según el indicador promedio de años de escolaridad es de 7 años entre el 2018 y el 2021 en pobreza básica mientras que, en pobreza extrema, es de 6 años en el en los años 2018, 2019 y 2021.

## Área Regional Desarrollo Social Cartago

El diagnóstico del ARDS Cartago inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Cartago: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter Sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	2.707	3.578		6.285
	2019	3.628	4.678		8.306
	2020	3.290	4.324		7.614
	2021	3.323	4.566		7.889
	2022	5.130	7.319	1	12.450
<b>Extrema</b>	2018	1.671	2.670		4.341
	2019	1.727	2.900		4.627
	2020	1.755	2.922		4.677
	2021	1.998	3.266		5.264
	2022	3.357	5.956		9.313
	<b>Total general</b>	<b>28.586</b>	<b>42.179</b>	<b>1</b>	<b>70.766</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 70766 personas, de los cuales 42179 son mujeres y 28586 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza básica que en pobreza extrema. La pobreza afecta al 59% de mujeres y al 41% de hombres siendo mayor la cantidad de mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en 98% pasando de 6285 en el 2018 a 12450 en el 2022. La pobreza extrema se incrementó en 114% en el quinquenio pasando de 4341 hogares en el 2018 a 9313 hogares en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** para el año 2022 las personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC presenta un total de 682 PAM, con un incremento del 86% respecto al año 2018.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la misma creció un 68% del 2018 al 2022, pasando de 1183 personas en el 2018 a 1984 en 2022.

La cantidad de niños entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado pasa de 645 en el periodo de 2018 a 2581 para el año 2022. Es importante

resaltar que la cantidad de niños y niñas sin acceso a la red de cuidado se incrementó significativamente en el quinquenio en estudio, mostrando un incremento de un 300%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Cartago la cantidad de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, incrementó en el periodo en un 103%, pasando de 160 en el año 2018 a 325 en el año 2022.

En la **dimensión de educación**, la región presenta según el indicador promedio de años de escolaridad es de 8 años en el quinquenio de estudio (disminuye a 7 años en el 2021) en pobreza básica, mientras que, en pobreza extrema, se mantiene constante en 7 años.

### Área Regional Desarrollo Social Chorotega

El diagnóstico del ARDS Chorotega inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 15.

Tabla 15: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Chorotega: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	2.527	3.513		6.040
	2019	2.635	3.608		6.243
	2020	3.033	4.102		7.135
	2021	3.509	4.911		8.420
	2022	4.279	6.165	1	10.445
<b>Extrema</b>	2018	2.067	3.260		5.327
	2019	2.111	3.354		5.465
	2020	2.368	3.751		6.119
	2021	2.746	4.323	1	7.070
	2022	3.574	5.641		9.215
	<b>Total, general</b>	<b>28.849</b>	<b>42.628</b>	<b>2</b>	<b>71.479</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 71479 personas, de los cuales 42628 son mujeres y 28849 hombres. En el territorio Chorotega la pobreza afecta un 60% de mujeres y un 40% de hombres y son más las mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en un 73% pasado de 6040 personas en el 2018 a 10445, de igual manera la pobreza extrema incrementa un 73% pasando de 5327 en el año 2018 a 9215 en el año 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Protección y Promoción Social**, la cantidad de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2022 fue de 821 personas, lo que significa un incremento del 61% ya que en el año 2018 la cantidad de personas fue de 507.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2022 un total de 2747 personas. Creció un 91% respecto a la cantidad de personas del año 2018 que correspondía a un total de 1440 personas.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado asciende se incrementó en 188% pasando de 867 en el año 2018 a 2503 en el año 2022.

En la **dimensión de economía y empleo**, en la región Chorotega la cantidad de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, en el año 2022 fue de 354 personas, presentando un incremento de 103% respecto al año 2018 en el cual la cantidad de personas fue de 174.

## Área Regional Desarrollo Social Heredia

El diagnóstico del ARDS Heredia inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 16.

**Tabla 16: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Heredia: total pobreza básica y extrema**

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	1.308	1.918		3.226
	2019	2.038	2.905		4.943
	2020	1.424	1.991		3.415
	2021	2.153	3.037		5.190
	2022	2.894	4.432		7.326
<b>Extrema</b>	2018	832	1.481		2.313
	2019	1.093	1.916		3.009
	2020	880	1.570		2.450
	2021	1.227	2.031		3.258
	2022	1.954	3.455		5.409
	<b>Total, general</b>	<b>15.803</b>	<b>24.736</b>		<b>40.539</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en 127% pasando de 3226 en el 2018 a 7326 en el 2022. La pobreza extrema incrementó en 134% en el quinquenio, pasando de 2313 a 5409 personas.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** la cantidad de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2018 fue de 247 personas, mientras que en el año 2022 la cantidad fue de 678 personas, mostrando un incremento del 174%

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2028 un total de 707 personas, mientras que en el año 2022 fue de 1203 personas, presentando un incremento del 70%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado durante el año 2018 fue de 867 y para el año 2022 la cantidad aumento a 2503 niños y niñas lo que representa un incremento del 188%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Heredia para el año 2028 la cantidad de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, fue de 122 personas, mostrando un incremento del 259% para el año 2022 en el cual la cantidad de personas fue de 316.

### Área Regional Desarrollo Social Huetar Caribe

El diagnóstico del ARDS Huetar Caribe inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 17.

Tabla 17: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Caribe: Total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>BÁSICA</b>	2018	2 509	3 758	1	6 268
	2019	3 110	4 565		7 675
	2020	2 283	3 365		5 648
	2021	4 204	6 040		10 244
	2022	6 026	8 615		14 641
<b>EXTREMA</b>	2018	2 127	3 653		5 780
	2019	2 623	4 500		7 123
	2020	1 966	3 298		5 264
	2021	3 511	5 803		9 314
	2022	5 993	10 217	1	16 211
	<b>Total, general</b>	<b>34 352</b>	<b>53 814</b>	<b>2</b>	<b>88 168</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 88168 personas, de los cuales 53814 son mujeres y 34352 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza extrema que en básica. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica incrementó en 133% pasando de 6268 a 14641 personas. La extrema se incrementó en 180% pasando de 5780 en el 2018 a 16211 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Protección y Protección social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC para el año 2022 fue de 1200 personas representando un incremento del 148% con respecto al año 2018 en el que la cantidad de personas adultas mayores sin pensión fue de 482.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, durante el año 2028 la cantidad fue de 1712 y para el año 2022 la cantidad de personas fue de 3391 representando un incremento del 98%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado durante el año 2018 fue de 711 mientras que para el año 2022 fue de 4137, incrementando en 3426 niños y niñas.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Huetar Caribe el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema,

durante el año 2018 fue de 127 y para el año 2022 la cantidad fue de 619, representando un incremento del 387%

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad en pobreza básica de 7 años (en 2021 disminuye a 6 años) mientras que, en extrema, el promedio es de 7 años (aumentó en 7 años en 2022).

### Área Regional Desarrollo Social Huetar Norte

El diagnóstico del ARDS Huetar Caribe inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 18.

Tabla 18: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	2 034	2 683		4 717
	2019	3 242	4 146		7 388
	2020	2 110	2 737		4 847
	2021	2 951	3 738		6 689
	2022	3 759	4 803	1	8 563
	<b>Extrema</b>	2018	1 575	2 472	
2019		2 236	3 396		5 632
2020		1 765	2 762		4 527
2021		2 163	3 338		5 501
2022		3 481	5 444		8 925
		<b>Total, general</b>	<b>25 316</b>	<b>35 519</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza afecta al 58% de mujeres y al 42% de hombres siendo mayor la cantidad de mujeres en pobreza. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica incrementó en 81%, pasando de 4717 en 2018 a 8563 personas en 2022. La extrema aceleró el incremento (120%) pasando de 4047 en el 2018 a 8925 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC para el año 2018 fue de 500 personas mientras que para el año 2022 fue de 969, con un incremento de 93%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta para el año 2018 un total acumulado de 1199 considerando las personas en pobreza y pobreza extrema, para el año 2022 la cantidad de personas fue de 2443 lo cual representa un incremento del 103%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado durante el año 2028 fue de 553 mientras que para el año 2022 la cantidad asciende a 2425 para un incremento de 338%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Huetar Norte el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema,



durante el año 2018 fue de 199, para el año 2022 se da un incremento del 162% que corresponde a 521 personas.

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad en pobreza básica de 7 años entre el 2018 y el 2022 (exceptuando el año 2021 que baja a 6). En extrema en 2018 y 2021 el promedio es de 6 años, y en el año 2022 sube a 7.

## Área Regional Desarrollo Social Noreste

El diagnóstico del ARDS Social Noreste inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 19.

Tabla 19: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	2 698	4 144		6 842
	2019	3 253	4 898		8 151
	2020	2 458	3 702	1	6 161
	2021	4 092	6 276		10 368
	2022	4 754	7 249	1	12 004
<b>Extrema</b>	2018	1 691	3 033		4 724
	2019	1 740	3 143	1	4 884
	2020	1 552	2 727		4 279
	2021	2 388	4 266		6 654
	2022	3 112	5 507	2	8 621
	<b>Total, general</b>	<b>27 738</b>	<b>44 945</b>	<b>5</b>	<b>72 688</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 72688 personas, de los cuales 44945 son mujeres, 27738 hombres y 5 intersexo. La pobreza afecta al 62% de mujeres y al 38% de hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 pobreza básica incrementó en 75% en el quinquenio, pasando de 6842 en 2018 a 12004 personas en 2022. La extrema aceleró el incremento (82%) pasando de 4724 en el 2018 a 8621 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) durante el año 2018 fue de 479 considerando las personas que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, para el año 2022 esta cantidad aumento a 987 personas representando un incremento del 106%

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presentaba en el año 2018 un total de 1349 personas que se encontraban en condición de pobreza y pobreza extrema, para el año 2022 esta cantidad aumento a 2490 personas, lo que representa un incremento del 85%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado durante al año 2018 fue de 645, para en el año 2022 a una cantidad de 2689 lo que representa un incremento superior a un 300%

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Noreste el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema durante el año 2018 fue de 236 personas, para el año 2022 esta cantidad creció a 552 personas, lo que representa un incremento del 133%.

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad en pobreza básica de 7 años entre el 2018 y el 2021 y se incrementa a 8 años en 2022. En extrema el promedio de años de escolaridad se ha mantenido entre los 6 y 7 años.

### Área Regional Desarrollo Social Puntarenas

El diagnóstico del ARDS Puntarenas inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 20.

Tabla 20: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Puntarenas: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>	2018	2 208	3 085		5 293
	2019	2 819	3 724		6 543
	2020	2 352	3 375		5 727
	2021	2 429	3 312		5 741
	2022	3 564	5 226		8 790
<b>Extrema</b>	2018	1 679	2 706		4 385
	2019	1 976	3 115		5 091
	2020	1 783	2 979		4 762
	2021	1 765	2 810		4 575
	2022	2 646	4 430		7 076
	<b>Total, general</b>	<b>23 221</b>	<b>34 762</b>		<b>57 983</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 57983 personas, de los cuales 34762 son mujeres, 23221 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza extrema que en básica. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica incrementó en 66% en el quinquenio, pasando de 5293 en 2018 a 8790 personas en 2022. La pobreza extrema aceleró el incremento (61%) pasando de 4385 en el 2018 a 7076 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2018 fue de 389 personas, para el año 2022 la cantidad subió a 500, lo que representa un incremento del 28%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2018 un total de 1350 personas, para el año 2022 la cantidad fue de 1861, lo que representa un incremento del 38%

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado durante el año 2018 fue de 710 niños y niñas, para el año 2022 la cantidad aumento a 1890 lo que representa un incremento del 166%

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Puntarenas el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema durante el año 2018 fue de 266 para el año 2022 la cantidad de personas incrementó a 506, lo que representa un aumento del 90%.

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad de 7 años en básica y 6 años en extrema.

### Área Regional Desarrollo Social Suroeste

El diagnóstico del ARDS Suroeste inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 21.

Tabla 21: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Suroeste: total pobreza básica y extrema

Condición	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
<b>Básica</b>				
2018	2 090	3 268		5 358
2019	2 137	3 155		5 292
2020	1 605	2 406	1	4 012
2021	2 170	3 483		5 653
2022	3 272	5 409		8 681
<b>Extrema</b>				
2018	1 357	2 474		3 831
2019	1 130	1 978		3 108
2020	1 029	1 747		2 776
2021	1 401	2 408		3 809
2022	2 380	4 371	1	6 752
<b>Total, general</b>	<b>18 571</b>	<b>30 699</b>	<b>2</b>	<b>49 272</b>

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 49 272 personas, de los cuales 30 699 son mujeres, 18 571 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza básica que en extrema. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza extrema varió en 76% pasando de 3831 en el 2018 a 6752 en 2022. La pobreza básica incrementó en 62% en el quinquenio, pasando de 5358 en 2018 a 8681 personas en 2022.

Con respecto a los indicadores del **programa de protección social**, el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2018 fue de 349, para el año 2022 la cantidad aumento a 647, lo que representa un incremento del 85%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta para el año 2018 un total de 1584 personas, esta cantidad incrementa a 2227 en el año 2022 lo que representa un incremento del 40%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado durante el año 2028 asciende fue de 545 para el año 2022 esta cifra aumenta a 2028 representando un incremento del 273%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Suroeste el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema durante el año 2018 fue de 237 para el año 2022 la cantidad aumenta a 613, representando un incremento del 158%

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad de 7 años en básica y 6 años en extrema.

## **2.7 Balance Nacional y Regional y su Incidencia sobre el Cumplimiento de la Misión del IMAS**

A partir de los datos sobre los indicadores institucionales que miden algunas de las dimensiones del fenómeno de la pobreza, se puede afirmar que el escenario costarricense no es alentador. En todas y cada una de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) se ha dado un aumento de los hogares en condiciones de pobreza básica y pobreza extrema acumulada entre los años de 2018-2022.

Dentro del análisis de las áreas de atención del IMAS y a partir de los datos presentados anteriormente, es necesario realizar un balance que contemple las características y situaciones en común, sus principales diferencias y además de identificar las prioridades en cada región, para así valorar si estas han mejorado o han empeorado según el objetivo de erradicar la pobreza entre las personas que habitan el territorio nacional.

### **Situaciones en Común**

Existe una serie de situaciones que están presentes en las diversas áreas regionales, en mayor o menor medida, las cuales parecen ser ejes transversales de la realidad costarricense en relación con el fenómeno de la pobreza. Se puede argumentar que a nivel nacional el sector de la población que se ve mayormente afectado es el de las mujeres. Esto coincide con la literatura especializada que aborda la causas estructurales y las consecuencias de esta dinámica (Brenes, 2017; Chantetal., 2008; Quirós & Robalino, 2020; Ramírez et al., 2014; Rodríguez Fernández, 2020; Seisdodos & Bonometti, 2010).

A partir del diagnóstico también se pueden mapear escenarios comunes en las distintas áreas. Uno de estos problemas tiene que ver con el acceso y uso de las tecnologías para el manejo de datos y la comunicación. Se ha señalado que el sistema SINIRUBE podría estar generando procesos de exclusión de algunos de los sectores de la población atendida por la institución, al no contar con las herramientas y conocimientos técnicos e informáticos para acceder a este. Además, a nivel institucional, se reportan deficiencias en el equipo y soporte informático para el trabajo diario de la agenda programática del IMAS.

Mencionando la agenda programática de la institución, se propone una revisión de los diversos servicios dados a la población costarricense, ya que se han presentado situaciones en las que no se cuenta con el personal suficiente, ocasionando en atenciones masivas e impersonales.

Sin duda alguna, el periodo que abarca los años entre el 2018 y 2022 ha representado un reto para la atención de las Personas Adultas Mayores en pobreza y pobreza extrema sin pensión, ya que en todas las regiones se agravó la cantidad de personas en esta condición.

En cuanto a las personas en pobreza y pobreza extrema que tienen alguna situación de discapacidad, se registró un incremento en todas las regiones.

Uno de los indicadores que creció de manera significativa en todas las regiones fue el que mide la cantidad de niños y niñas entre 0 y 5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado.

Por último, en cuanto a la dimensión escolar también se encuentran similitudes. Esta presenta un promedio de años de escolaridad similar para personas jefes de hogar en condición de pobreza básica el cual ronda entre los 7 y 8 años, mientras que para la pobreza extrema está entre los 6 y 7 años. Dentro de los desafíos para todas las ARDS está el acceso a capacitación técnica y tecnológica.

## **Principales Diferencias**

Pese a encontrar un escenario regional que parece repetirse en cuanto a las características y situaciones revisadas en los indicadores, existen algunas diferencias, es decir, particularidades que son necesarias de puntualizar.

Es importante resaltar cómo en el caso de la ARDS Huetar Caribe el fenómeno de la pobreza se ve relacionado con otras problemáticas que son necesarias de atender urgentemente. Tal es el caso de la cantidad de suicidios en la población indígena, trabajo que requiere de un esfuerzo articulado entre diversas instancias institucionales.

En el caso de la ARDS Noreste, se destaca cómo se ha dado un flujo migratorio por temporadas, lo cual genera un aumento en la densidad poblacional de la región potenciado por la dinámica de oferta y demanda laboral. Dicha situación de flujos migratorios también se presenta en la ARDS Chorotega, en donde muchas de las personas de este segmento de población se encuentran en condiciones de pobreza y necesitan de una atención de la institución.

Por último, y sobre la misma ARDS Chorotega, es importante mencionar cómo los efectos del cambio climático han impactado en las prácticas productivas y por ende los espacios de empleabilidad, lo cual a su vez explica parte del aumento en los indicadores utilizados para medir el fenómeno de la pobreza.

## **2.8 Balance institucional y su incidencia sobre el cumplimiento de la misión del IMAS**

El balance institucional del IMAS se hizo aplicando la técnica FODA en las distintas Áreas de Desarrollo Social y Oficinas Locales del IMAS; así como en unidades de las Oficinas Centrales de la Institución; por lo que se contó con un volumen significativo de información.

En general, el IMAS es una institución posicionada como el referente en la atención y lucha contra la pobreza y la pobreza extrema en los hogares costarricenses, con una acción de primera respuesta en emergencias y una presencia geográfica en todo el país.

Pese a ello, el diagnóstico revela como se le ha dejado bastante sola en el tema de atención de la pobreza; y otras instituciones con responsabilidad y funciones en la temática no asumen su rol.

El diagnóstico revela la necesidad de fortalecer la rectoría técnica del IMAS en la lucha contra la pobreza; lo cual representa uno de los retos más importantes de la institución en el próximo quinquenio.

Para superar ese reto, el IMAS debe ser una institución robusta en temas como su personal, sistemas, procesos, visión de largo plazo, presupuesto e ingresos. Todos estos elementos emergen en la aplicación del FODA como capacidades que deben mejorarse.

De la misma forma, fortalecer el enfoque territorial, no solo descentralizando toma de decisiones; sino también haciendo más eficientes los sistemas y las aplicaciones tecnológicas, la conectividad y el manejo seguro de la información y los datos.

### **3. Estructura Programática del Plan-Presupuesto**

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

#### **3.1 Programa de Protección y Promoción Social**

La población en situación de pobreza, así como los territorios en que reside dicha población, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el IMAS. Estos deben ser atendidos considerando la especificidad de las necesidades de las personas que integran los hogares u organizaciones receptoras de recursos, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en situación de pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado costarricense.

Es así como la Protección y Promoción Social constituyen mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

##### **3.1.1 Descripción del Programa**

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50 establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N°4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del IMAS, consignando entre los fines de esta instancia:

- “a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;*
- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;*
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado;*
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;*
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y*
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley”.*

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde se establece en el artículo 57 que,

*“Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.*

*Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad”.*

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas y otras conexas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social, el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones que se vinculan a población en dicha situación.

Para ello, se parte de una oferta de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social (DDS), coordinados por instancias denominadas Departamentos Técnicos Asesores. Actualmente el programa cuenta con 6 de estos departamentos, a saber:

1. Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI).
2. Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (DAII).
3. Departamento de Bienestar Familiar (DBF).
4. Departamento de Desarrollo Socioeducativo (DDSE).
5. Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal (DDSPC).
6. Departamento de Sistemas de Información Social (DSIS).

La ejecución y asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta tanto desde el DASAI como desde 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de

Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a ellas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), siendo que se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Es relevante indicar que la DDS también tiene adscrita la secretaría del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

### **3.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social**

#### **Objetivo General**

Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en Costa Rica.

#### **Objetivos Específicos**

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales, que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población, propiciando escenarios de movilidad social.

### **3.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa**

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a población en dicha situación, desde enfoques de protección y promoción social; la figura 3 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.



Figura 5: Estrategias, acciones y metas del PPPS



Fuente: DDS

La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, la cual tiene por objetivo,

*“Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS” (IMAS, 2020, p.15).*

El Modelo de Intervención Institucional se erige como el eje central para la acción sustantiva del IMAS, vinculada a la atención integral de la población en situación de pobreza, así como de aquellas organizaciones cuyo accionar se vincula a esta población.

Este modelo se constituye en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza en procura de la movilidad social de la población.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la DDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos (beneficios, subsidios, transferencias monetarias) y actividades que se generan en el marco de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que derivan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional, así como en otros instrumentos de planificación vinculados.

### 3.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que otorga la institución, lo cual se denota en la figura 6.

**Figura 6: Oferta programática institucional según dimensiones del Programa de Protección y Promoción Social**

Protección Social	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Beneficio Titulación (sin erogación).</li><li>• Levantamiento de limitaciones.</li><li>• Subsidio Asignación familiar (Inciso H).</li><li>• Subsidio Atención a familias.</li><li>• Subsidio Atención de situaciones de violencia.</li><li>• Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social.</li><li>• Subsidio Costo de atención para organizaciones de bienestar social.</li><li>• Subsidio Emergencias.</li><li>• Subsidio Equipamiento básico para organizaciones de bienestar social.</li><li>• Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda.</li><li>• Subsidio Gastos de implementación para titulación.</li><li>• Subsidio Infraestructura comunal para las organizaciones de bienestar social.</li><li>• Subsidio Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.</li><li>• Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K).</li><li>• Subsidio Veda.</li><li>• Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil</li></ul>

Fuente: Dirección de Desarrollo Social

## Promoción Social

- Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS.
- Garantías FIDEIMAS.
- Servicios de apoyo FIDEIMAS.
- Subsidio Capacitación.
- Subsidio Emprendimiento Productivo Individual.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público.
- sujetos de derecho privado.
- Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público.
- Subsidio Procesos formativos.
- Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado.
- Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos

**Fuente:** Dirección de Desarrollo Social

### 3.1.5 Dimensión de Protección Social

La dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, así como al aporte a organizaciones que atienden población en situación de pobreza.

La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

- **Beneficio Titulación:** brinda oportunidades a personas y hogares para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
- **Levantamiento de limitaciones:** brinda oportunidades a personas y hogares para recibir la autorización expresa del Consejo Directivo del IMAS para que el bien inmueble titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, de acuerdo con la recomendación social que justifique la gestión, siempre que no haya transcurrido el plazo establecido de las limitaciones.
- **Subsidio Asignación familiar (Inciso H):** promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación y capacitación, entre otros, a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida.  
Se otorga a:
  - a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente.
  - b) Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad.
  - c) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria o capacitación técnica o laboral) con discapacidad entre los 18 y 25 años de edad.
  - d) Casos de excepción: en casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).
- **Subsidio Atención a familias:** promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda temporal y servicios públicos básicos, entre otros, mediante un aporte económico al ingreso del hogar, propiciando mejores condiciones de vida.
- **Subsidio Atención de situaciones de violencia:** brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la o las víctimas del contexto que genera la situación de riesgo grave e inminente.

- **Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social:** brinda oportunidades a personas y hogares que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
  - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
  - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
  - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del IMAS.
  
- **Subsidio Costo de atención para Organizaciones de Bienestar Social:** promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, mediante transferencias monetarias no reembolsables con el fin de cubrir un porcentaje del costo total o parcial de atención en la modalidad de servicio que se les brinda.
  
- **Subsidio Emergencias:** brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de los hogares que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso del hogar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
  
- **Subsidio Equipamiento básico para Organizaciones de Bienestar Social:** brinda a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que éstas ofrecen, mediante transferencias monetarias no reembolsables para la adquisición de mobiliario y equipo por parte de dichas organizaciones.
  
- **Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social:** brinda oportunidades a personas y hogares que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
  - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias.
  - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
  - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
  - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del IMAS.
  
- **Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda:** brinda oportunidades a las personas y hogares para cubrir los costos de los servicios profesionales de consultoría en ingeniería y arquitectura, según sea el caso, para

la elaboración de estudios preliminares, estudios técnicos, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas, estimación global de costos, programación de la obra, así como el trámite del tasado de la misma, pago de pólizas de riesgos del trabajo, permisos de construcción y visados, entre otros, según criterio técnico de la persona profesional del DDSPC.

- **Subsidio Gastos de implementación para titulación:** brinda oportunidades a personas y hogares para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- **Subsidio Infraestructura comunal para las Organizaciones de Bienestar Social:** brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, transferencias monetarias no reembolsables destinadas a mejorar y ampliar infraestructuras existentes, o construir una nueva infraestructura.
- **Subsidio Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias:** brinda oportunidades a las personas y hogares con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad.  
También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.
- **Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K):** subsidio destinado a cubrir la carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para atender las necesidades básicas y de educación continua de la siguiente población:
  - a) Personas jóvenes entre los 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza, o pobreza por discapacidad que egresan, por alcanzar la mayoría de edad, de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a saber: programas en modalidad residencial, albergues PANI, aldeas PANI, programas en modalidad de acogimiento familiar. Deben ser estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos (I y II ciclo-primaria, III ciclo-sétimo a noveno, Educación Diversificada-décimo y undécimo, o sexto año de educación técnica), estudios técnicos o universitarios.
  - b) Personas jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos en situación de pobreza extrema, pobreza o pobreza por discapacidad, que tienen una situación de discapacidad debidamente comprobada que les impide o les limita estudiar o trabajar. Este grupo poblacional, puede o no ser egresada del SNPE del PANI.
- **Subsidio Veda:** coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en periodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPESCA ante el IMAS, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N°36043-MAG-SP-MS. Se condiciona a la situación de pobreza de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido, siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca.
- **Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil:** se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una transferencia monetaria condicionada a la asistencia de las personas menores

de edad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil y al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad del servicio que brinda la alternativa de atención debidamente habilitada, según lo definido en el protocolo y procedimientos establecidos.

Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.

Está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza.

### 3.1.6 Dimensión de Promoción Social

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los subsidios y transferencias monetarias que contribuyen a la movilidad social de las personas, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, hogares u organizaciones, para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades asociadas -principalmente pero no limitadas a- permanencia educativa, empleabilidad y emprendimiento, con miras a la independencia de la protección estatal.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Garantías FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Servicios de apoyo FIDEIMAS:** brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.
- **Subsidio Capacitación:** brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Subsidio Emprendimiento Productivo Individual:** brinda oportunidades a las personas y hogares para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura

y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.

- **Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público:** brinda oportunidades a los sujetos públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para Organizaciones de Bienestar Social:** brinda oportunidades a los sujetos privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público:** brinda oportunidades a los sujetos públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades.
- **Subsidio Procesos formativos:** corresponde a la vinculación de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, y aquellas vinculadas a un proceso de atención integral o asociadas con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como la Ley N°7769, el artículo 77 bis de la Ley N°8204, y la Ley N°7735. Adicionalmente se vincula a otros procesos formativos orientados al desarrollo de capacidades de formación personal que contribuyan al desarrollo integral.
- **Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a sujetos privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable



destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado.

- **Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos:** transferencia monetaria condicionada orientada a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de educación primaria y secundaria de las diferentes modalidades avaladas por el Ministerio de Educación Pública; en la ejecución de esta transferencia, se debe considerar los acuerdos del Consejo de Coordinación del Programa Avancemos (máxima instancia según las competencias asignadas mediante la Ley N°9617). Como complemento a esta oferta, se encuentra la posibilidad de brindar un acompañamiento monetario adicional para la compra de cuadernos e implementos escolares, así como la incorporación de un motivo para la atención y asignación de monto mensual diferenciado para personas estudiantes trabajadoras menores de edad que sean referidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## **3.2 Programa de Actividades Centrales**

### **3.2.1 Descripción del Programa**

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

### **3.2.2 Objetivos del Programa**

#### **Objetivo General**

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

## Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

### 3.2.3 Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

#### a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres departamentos: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

#### b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

#### c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende siete órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Direcciones), Planificación Institucional, Contraloría de Servicios, Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, Asesoría Legal y Equidad e Igualdad de Género.

## 3.3 Programa de Empresas Comerciales

### 3.3.1 Descripción del Programa

La Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en su artículo 14 inciso h) el derecho exclusivo de explotación de las tiendas libres de derecho en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, por parte del IMAS; constituyéndose en la consolidación normativa de la asignación, que desde 1972, se efectuó de dicha fuente de ingresos a la institución.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales del país y dos en el área de llegadas a Costa Rica.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica.

Empresas Comerciales del IMAS constituye un órgano-empresa, que desarrolla actividades comerciales de venta de mercancías libres de derechos, en un entorno en competencia con otros comercios dentro de los aeropuertos y con otros duty free de los países que visitan, o de donde provienen, las personas pasajeras.

Dicha gestión de Empresas Comerciales es financieramente autosostenible ya que cubre el 100% de sus costos y gastos operativos, y su propósito es generar utilidades que se destinan a la inversión social que realiza la institución; por ende, complementa el fin público institucional al constituir una fuente de generación de recursos.

En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho laboral común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de la venta de mercancías en los distintos puntos donde se opera.

### **3.3.2 Objetivos del Programa**

#### **Objetivo General**

Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.

#### **Objetivos Específicos**

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo eficiente, productivo y que impulse la dinamicidad del negocio.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, potenciando el mix mercadológico y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

- Satisfacer las expectativas de las personas pasajeras que transitan por las localizaciones donde se tiene operación comercial, mediante un servicio de alta calidad, oferta de productos adecuada a sus necesidades y con precios óptimos.

### 3.3.3 Estructura del Programa

En cuanto a la estructura organizacional, Empresas Comerciales, está bajo el gerenciamiento de la **Dirección de Gestión de Recursos**. Cuenta con una **Administración General** que dirige la operación del negocio, y las unidades de **Mercadeo y Ventas** responsable de la estrategia comercial, **Logística e Importaciones** a cargo del abastecimiento oportuno de mercancías, bienes y servicios, requeridos para la gestión y **Coordinación Administrativa** que le compete los aspectos contables, presupuestarios y de control de la operación.

## 4. Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2024 y 2025.

**Tabla 22: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas en miles de colones**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	21 721 239,17	25 670 974,03	3 949 734,86	18,18%
1	SERVICIOS	12 813 267,82	15 953 074,31	3 139 806,50	24,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 699 543,29	17 700 109,39	16 000 566,10	941,46%
5	BIENES DURADEROS	3 512 463,44	4 856 816,07	1 344 352,63	38,27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200 666 429,84	213 404 987,96	12 738 558,12	6,35%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812 364,72	1 267 398,93	455 034,21	56,01%
<b>TOTAL</b>		<b>241 225 308,28</b>	<b>278 853 360,69</b>	<b>37 628 052,41</b>	<b>15,60%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

**Tabla 23: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Protección y Promoción Social (Miles de colones)**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	16 098 675,56	17 768 198,35	1 669 522,79	10,37%
1	SERVICIOS	7 953 634,07	8 413 299,40	459 665,33	5,78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	395 656,28	379 765,92	-15 890,36	-4,02%
5	BIENES DURADEROS	2 868 167,55	3 601 729,07	733 561,51	25,58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199 634 724,90	207 595 910,96	7 961 186,06	3,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812 364,72	1 267 398,93	455 034,21	56,01%
<b>TOTAL</b>		<b>227 763 223,08</b>	<b>239 026 302,63</b>	<b>11 263 079,55</b>	<b>4,95%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

**Tabla 24: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Actividades Centrales, Auditoría y Avancemos (Miles de colones)**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	5 452 381,05	5 554 749,03	102 367,97	1,88%
1	SERVICIOS	4 528 274,78	4 491 344,04	-36 930,75	-0,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364 733,47	389 577,99	24 844,52	6,81%
5	BIENES DURADEROS	644 295,88	874 492,00	230 196,12	35,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 031 400,00	842 400,00	-189 000,00	-18,32%
<b>TOTAL</b>		<b>12 021 085,19</b>	<b>12 152 563,06</b>	<b>131 477,87</b>	<b>1,09%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

**Tabla 25: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Empresas Comerciales (Miles de colones)**

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	170 182,56	2 348 026,65	2 177 844,09	1279,71%
1	SERVICIOS	331 358,97	3 048 430,88	2 717 071,91	819,98%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	939 153,53	16 930 765,47	15 991 611,94	1702,77%
5	BIENES DURADEROS	0,00	380 595,00	380 595,00	_
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304,94	4 966 677,00	4 966 372,06	1628632,42%
<b>TOTAL</b>		<b>1 441 000,00</b>	<b>27 674 495,00</b>	<b>26 233 495,00</b>	<b>1820,51%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

## **5. Marco Estratégico Institucional**

El marco estratégico del IMAS consiste en el marco de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El marco estratégico de la institución fue planteado en la formulación del Plan Estratégico Institucional del IMAS, el cual tiene un periodo de vigencia desde el año 2023 al año 2028. Dicho Plan Estratégico fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo N.º 231-09-2023, y desde su aprobación se ha convertido en el instrumento que guía el accionar institucional.

Posteriormente en el año 2024 se realiza un ajuste a dicho Plan Estratégico, incorporando un nuevo Eje estratégico asociado exclusivamente a la gestión del Recurso Humano de la Institución, esta nueva versión fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 99-05-2024 con fecha 31 de mayo 2024.

A continuación, se detalle lo establecido en el Marco Estratégico de la Institución.

### **5.1 Visión Institucional**

“El IMAS será la entidad que lidera técnicamente la política social del país y articula acciones públicas y privadas, que respondan oportunamente con servicios innovadores que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

### **5.2 Misión Institucional**

“El IMAS brinda y coordina servicios de protección y promoción social, de manera inclusiva y solidaria, para el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución y coordinación de programas y proyectos sociales y económicos, desde un abordaje multidimensional.”

### **5.3 Políticas Institucionales**

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- Política Nacional para la Atención de Personas en Situación de abandono y Situación de Calle 2016-2026 (Decreto N° 39727-MDHIS-MP del 04/07/2016)
- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 (Acuerdo CD 389-11-2021 del 30 de noviembre de 2021)
- Política Nacional de Cuidados 2021-2031 (Decreto N° 42878-MP-MDHIS del 03/03/2021)

## 5.4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos derivados del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 son los siguientes

1. Desarrollar procesos administrativos, gerenciales y tecnológicos que faciliten la adaptabilidad del IMAS a los cambios del entorno, para una efectiva entrega de bienes y servicios oportunos, de calidad y con impacto para el desarrollo de los hogares en situación de pobreza del país.
2. Garantizar el desarrollo de una oferta de servicios y beneficios de protección y promoción social oportuna y de calidad, acorde con las necesidades de la población objetivo y sobre la base de las desigualdades que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales.
3. Fortalecer el desarrollo regional con procesos de descentralización e inversión social acorde con las particularidades territoriales.
4. Desarrollar la rectoría técnica mediante la articulación interinstitucional y la información social como mecanismos para la atención y reducción integral, sistemática y sostenida de la pobreza.
5. Gestionar mecanismos para la generación de recursos necesarios para la sostenibilidad y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS a la población en situación de pobreza.

## 5.5 Indicadores de Gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en los cinco ejes estratégicos del PEI, a saber:

- 1-Gestión del cambio e innovación institucional.
- 2-Gestión del desarrollo social con enfoque interseccional.
- 3-Gestión del desarrollo regional e inversión social territorial.
- 4-Rectoría técnica social y articulación.
- 5-Gestión de recursos y alianzas estratégicas.

Los mismos pueden encontrarse en el apartado 7 del presente documento.

## 5.6 Valores

La definición de los valores se constituye en un elemento esencial en la construcción del PEI, siendo que estos son la guía que orienta la actuación y conducta institucional desde el más alto nivel de gobernanza del IMAS hasta el nivel más operativo tanto regional como territorial. Los valores serán los principios impulsores de la gobernanza institucional.

Los valores están asociados a un código de conducta, el cual forma un vínculo entre la organización y sus integrantes, quienes están moralmente comprometidos a cumplir con los principios de la institución. Establecen el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS.

Los valores que a continuación se presentan, fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2023-2028, como parte de las sesiones de trabajo realizadas en los diferentes talleres, tanto del nivel regional como central.

**Compromiso y calidad:** actitud positiva y dedicada del recurso humano institucional, con la consecución de la excelencia del servicio que se presta a la población objetivo en atención de sus necesidades.

**Equidad:** atender las necesidades e intereses de las personas de acuerdo con sus condiciones y diferencias, especialmente de aquellas que están en desventaja social.

**Igualdad:** proporcionar un trato justo y equitativo a todas las personas, sin tener ningún tipo de discriminación por sus diferencias.

**Innovación:** capacidad para identificar e implementar nuevos instrumentos, métodos y tecnologías, que contribuyan a fortalecer la capacidad de trabajo de la institución, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos en el marco del valor público que debe atender el IMAS.

**Integralidad:** gestión orientada hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo del IMAS.

**Solidaridad:** actuar en favor de los demás, especialmente ante las dificultades o necesidades, promoviendo la cooperación y empatía y aportando a la construcción de una institución más resiliente y equitativa.

**Transparencia:** actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

## 5.7 Factores Claves de Éxito

Los factores claves de éxito para la formulación y ejecución de los ejes y acciones estratégicas del PEI se encuentran definidos en los siguientes enunciados, los cuales se constituyeron en lineamientos aprobados en sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de enero del 2023, Acta 02-01-2023 acuerdo CD N° 07-01-2023.

- El IMAS debe actuar bajo un enfoque de territorialidad y descentralización y su planificación debe considerar las particularidades de cada región.
- Ejercicio de formulación y ejecución del PEI debe ser auténticamente participativo y no simplemente un proceso de consulta.
- La institución debe fortalecer la innovación tecnológica que facilite su gestión y entrega oportuna de servicios.
- La gestión institucional debe estar basada en la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y de medición de la contribución al valor público.
- El modelo de intervención del IMAS debe ser base del proceso de gestión institucional, el cual debe estar debidamente oficializado y socializado.



- Para ser más eficientes en la gestión y alcanzar un mayor valor público, se debe fortalecer los procesos de integración con otros actores, así como la articulación de los servicios a lo interno del IMAS.
- La revisión y ajuste de la estructura y oferta de servicios del IMAS, será una condición fundamental para el análisis de la contribución del IMAS al valor público.
- Los instrumentos de planificación deben estar alineados en sus diferentes niveles. A nivel nacional el PEI debe alinearse con el PNDIP, pero a nivel institucional también con el POI y el POGE.
- El sistema de planificación institucional debe fortalecer una cultura de medición y evaluación de resultados, de producto, efecto y de impacto.
- En entornos cambiantes y de crisis se hace fundamental un análisis prospectivo de los contenidos presupuestarios del IMAS.

### **5.8 Población Objetivo**

Se ejecuta mediante el programa sustantivo de la Institución y en él se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este Programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

## 6. Vinculación Plan Presupuesto

### 6.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Objetivo: Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral, gestión de procesos y proyectos, y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en costa rica.</b>							
<b>Producto PPPS 1.1: Oferta programática institucional en protección social que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>							
<b>Actividad PPPS 1.1.1:</b> Otorgamiento del subsidio "Atención a Familias" a hogares en situación de pobreza, como un aporte a la satisfacción de sus necesidades básicas <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 A.2 y B.3 / PEN)</i> .	172 045	122 056	Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€ 62 553 454 845	Eventos: 1) Traslado tardío de recursos presupuestarios provenientes de fuentes externas u otros programas de IMAS que están desvinculados con la planificación previa. 2) No contar con los recursos suficientes para el otorgamiento de nuevos subsidios a personas que tienen a cargo personas con discapacidad permanente. 3) Imposibilidad de usar los recursos de FODESAF porque no se cumple con los requisitos de la normativa externa vigente. 4) Posible exclusión de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años. 5) No identificación de la población en situación de violencia y sus dependientes para el otorgamiento de subsidios, beneficios y transferencias monetarias. 6) Entrega de subsidios fuera del plazo definido (Veda pesquera) . 7) No se presenten las solicitudes del
<b>Actividad PPPS 1.1.2:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	2 152	2 604	Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€ 2 500 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.1.3:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como a personas con	333	1 355	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€2 176 457 500	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
condición de discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.							subsidio según la programación, ya que las situaciones de emergencia no son eventos previsible.
<b>Actividad PPPS 1.1.4:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte al cuidado de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años <b>(vinculación con PNDIP 2023-2026 B.2).</b>	31 840	31 850	Cantidad de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS	DBF	€38 623 320 000	8) Imposibilidad de otorgamiento del subsidio Costo de Atención. 9) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del financiamiento de los mejoramientos de vivienda. 10) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del financiamiento de los mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias. 11) Insuficiente capacidad instalada a nivel de recurso humano para atender el requerimiento de la intervención.
<b>Actividad PPPS 1.1.5:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a hogares que enfrentan situaciones de violencia <b>(vinculación con PLANOVI 4.2.1.1.1).</b>	1 855	---	Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de Situaciones de Violencia.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€2 500 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.1.6:</b> Otorgamiento de las transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes afectados por la veda pesquera.	1 234	1 393	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€ 600 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.1.7:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de hogares afectados por situaciones de emergencia.	1 472	---	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€1 900 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.1.8:</b> Otorgamiento del subsidio Costo de Atención a organizaciones de bienestar social para la atención de personas en situación de pobreza.	0	31	Cantidad de subsidios de Costo de atención otorgados a organizaciones de bienestar social	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DASAI	€ 1 439 137 278	
<b>Actividad PPPS 1.1.9:</b> Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	194	175	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	€ 874 349 800	
<b>Actividad PPPS 1.1.10:</b> Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza afectados por situaciones de emergencia, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	0	0	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	€ 50 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.1.11:</b> Otorgamiento del beneficio de Titulación para que hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su nombre <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 D.2).</i> (1.04.03)	98	500	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.	Registros de titulación realizados por el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal	DDSPC	€200 000 000	
<b>Producto PPPS 1.2: Oferta programática institucional en promoción social que contribuye a la movilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>							
<b>Actividad PPPS 1.2.1:</b> Otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas Avancemos a personas estudiantes de primaria y secundaria con el objetivo de coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 A.1).</i>	289 974	274 000	Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSE	€ 88 362 816 775	Eventos: 1) Posible incumplimiento de la meta física para el otorgamiento de TMC (primaria y secundaria). 2) Posible incumplimiento de la meta física para el otorgamiento del subsidio formación humana. 3) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del otorgamiento del subsidio de capacitación. 4) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual. 5) Incumplimiento en la entrega de bienes o servicios.
<b>Actividad PPPS 1.2.2:</b> Otorgamiento de subsidios para la inclusión de personas en procesos formativos para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	10 778	11 373	Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSE	€ 3 412 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.2.3:</b> Otorgamiento del subsidio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades para incorporarse al mercado laboral ( <b>vinculación con PEN</b> ).	3394	3349	Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₺ 1 400 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.2.4:</b> Otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual a personas en situación de pobreza, para el desarrollo de actividades productivas como fuente de generación de ingresos ( <b>vinculación con PEN</b> ).	588	933	Cantidad de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₺ 1 400 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.2.5:</b> Otorgamiento del subsidio de Proyectos Socio Productivos para sujetos de derecho privado parapara el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	0	4	Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₺ 343 049 130	
<b>Producto PPPS 1.3: Eficiente administración de los recursos del gasto administrativo operativo que contribuya a solventar necesidades administrativas, de espacio y otros requerimientos del programa Protección y Promoción Social.</b>							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.3.1:</b> Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.	Reportes mensuales de SAP de pago de facturas o mediante reportes del Sistema PAR	DSIS	€580 000 000	Eventos: 1) Volumen de llamadas exceda los recursos presupuestarios para la atención gratuita de la población institucional. 2) Incumplimiento del modelo de atención establecido por la institución. 3-4-5-6-7) Cambios en normativa y lineamientos externos inciden en procesos de contratación. 8-9-10) Limitaciones presupuestarias para cubrir los requerimientos del plan de compras.
<b>Actividad PPPS 1.3.2:</b> Implementación de un sistema de citas integrado mediante un servicio informático en la nube.	100%	100%	Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.	Informes mensuales reflejados en la contratación vigente 2023LE-000006-0005300001 y Reportes del sistema de citas	DSIS	€180 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.3:</b> Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura (1.04.03).	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Alajuela, ARDS Brunca, ARDS Huetar Norte, ARDS Huetar Caribe)	€441 992 231	
<b>Actividad PPPS 1.3.4:</b> Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Huetar Norte)	€ 938 264 674	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.3.5:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Huetar Caribe)	€473 500 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.6:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Alajuela)	€ 800 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.7:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS Brunca.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Brunca.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Brunca)	€400 000 000	
<b>Actividad PPPS 1.3.8:</b> Gestionar las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS (5.01.05).	0	100%	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS/ARDS	€430 038 829	
<b>Actividad PPPS 1.3.9:</b> Gestionar las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	0	100%	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS/ARDS	€51 628 342	



Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PPPS 1.3.10:</b> Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales (subpartida 1.08).	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS/ARDS	Ø662 429 373	

## 6.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral, gestión de procesos y proyectos, y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en Costa Rica.</b>									
<b>Producto PPPS 1.1: Oferta programática institucional en protección social que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>									
<b>Actividad PPPS 1.1.1:</b> Otorgamiento del subsidio "Atención a Familias" a hogares en situación de pobreza, como un aporte a la satisfacción de sus necesidades básicas <b>(vinculación con PNDIP 2023-2026 A.2 y B.3 / PEN).</b>	Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.	50 000	¢8 928 515 284	75 000	¢24 748 455 974	110 000	¢45 215 480 210	122 056	¢62 553 454 845
<b>Actividad PPPS 1.1.2:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y personas con discapacidad permanente.	Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	2 000	¢605 797 598	2 300	¢1 213 918 889	2 500	¢1 925 000 000	2 604	¢2 500 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PPPS 1.1.3:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como a personas con condición de discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.	150	¢74 041 153	381	¢286 007 796	431	¢548 018 460	1 355	¢2 176 457 500
<b>Actividad PPPS 1.1.4:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte al cuidado de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años <b>(vinculación con PNDIP 2023-2026 B.2).</b>	Cantidad de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.	25 000	¢9 590 891 209	26 500	¢18 777 583 326	28 000	¢27 990 183 344	31 850	¢38 623 320 000
<b>Actividad PPPS 1.1.5:</b> Otorgamiento de transferencias económicas a hogares que enfrentan situaciones	Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de		¢225 000 000		¢825 801 748		¢1 612 482 858		¢2 500 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
de violencia ( <i>vinculación con PLANOVI 4.2.1.1.1</i> ).	Situaciones de Violencia.								
<b>Actividad PPPS 1.1.6:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes afectados por la veda pesquera.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda			1 145	¢333 787 837	1 150	¢414 941 667	1 393	¢600 000 000
<b>Actividad PPPS 1.1.7:</b> Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de hogares afectados por situaciones de emergencia.	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.				¢200 000 000		¢450 000 000		¢1 900 000 000
<b>Actividad PPPS 1.1.8:</b> Otorgamiento del subsidio Costo de Atención a organizaciones de bienestar social para la atención de personas en situación de pobreza.	Cantidad de subsidios de Costo de atención otorgados a organizaciones de bienestar social			31	¢1 439 137 278				

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PPPS 1.1.9:</b> Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	5	¢25 000 000	32	¢160 000 000	98	¢490 000 000	175	¢874 349 800
<b>Actividad PPPS 1.1.10:</b> Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza afectados por situaciones de emergencia, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.								¢50 000 000
<b>Actividad PPPS 1.1.11:</b> Otorgamiento del beneficio de Titulación para que hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.							500	¢200 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
nombre <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 D.2).</i>									
<b>Producto PPPS 1.2: Oferta programática institucional en promoción social que contribuye a la movilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.</b>									
<b>Actividad PPPS 1.2.1:</b> Otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas Avancemos a personas estudiantes de primaria y secundaria con el objetivo de coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 A.1).</i>	Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.	252 000	¢22 678 449 000	252 000	¢45 596 898 000	252 000	¢68 695 347 000	274 000	¢88 362 816 775
<b>Actividad PPPS 1.2.2:</b> Otorgamiento de subsidios para la inclusión de personas en procesos formativos para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y	Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.	5 687	¢426 525 000	5 687	¢1 706 100 000	11 373	¢2 559 000 000	11 373	¢3 412 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
destrezas para la vida.									
<b>Actividad PPPS 1.2.3:</b> Otorgamiento del subsidio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades para incorporarse al mercado laboral <b>(vinculación con PEN).</b>	Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial.	161	¢ 67 298 000	1608	¢ 672 144 000	2679	¢ 1 119 822 000	3349	¢1 400 000 000
<b>Actividad PPPS 1.2.4:</b> Otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual a personas en situación de pobreza, para el desarrollo de actividades productivas como fuente de generación de ingresos <b>(vinculación con PEN).</b>	Cantidad de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales	28	¢ 42 000 000	205	¢ 307 500 000	476	¢ 714 000 000	933	¢ 1 400 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PPPS 1.2.5:</b> Otorgamiento del subsidio de Proyectos Socio Productivos para sujetos de derecho privado parapara el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.							4	¢343 049 130
<b>Producto PPPS 1.3: Eficiente administración de los recursos del gasto administrativo operativo que contribuya a solventar necesidades administrativas, de espacio y otros requerimientos del programa Protección y Promoción Social.</b>									
<b>Actividad PPPS 1.3.1:</b> Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.	100%	¢160 000 000	100%	¢ 325 000 000	100%	¢448 000 000	100%	¢580 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.2:</b> Implementación de un sistema de citas integrado mediante un servicio informático en la nube.	Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.	100%	¢ 131 220 000	100%	¢ 145 800 000	100%	¢ 162 000 000	100%	¢ 180 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.3:</b> Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de							100%	¢441 992 231



Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
necesidades de infraestructura (1.04.03).	servicios de ingeniería.								
<b>Actividad PPS 1.3.4:</b> Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.							100%	¢938 264 674
<b>Actividad PPS 1.3.5:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.							100%	¢473 500 000
<b>Actividad PPS 1.3.6:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.							100%	¢800 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PPPS 1.3.7:</b> Construcción de nuevo edificio para ARDS Brunca.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Brunca.							100%	¢400 000 000
<b>Actividad PPPS 1.3.8:</b> Gestionar las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS (5.01.05).	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.							100%	¢430 038 829
<b>Actividad PPPS 1.3.9:</b> Gestionar las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.							100%	¢51 628 342
<b>Actividad PPPS 1.3.10:</b> Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales (subpartida 1.08).	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento .							100%	¢662 429 373

### 6.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.1: Garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de normativa y requerimientos de entes internos y externos.</b>							
<b>Actividad PAC 2.1.1:</b> Contratar los servicios de auditoría externa.	1	1	Cantidad de contrataciones adjudicadas	1. Contrato de SICOP. 2. Pedido de compra. 3. Expediente de SICOP.	Gerencia General	€ 35 000 000	1.1-1.2-1.3-1.4 Evento: Atrasos en la ejecución en tiempo y forma para el cumplimiento de los acuerdos del CD, Auditoría Interna, Auditoría Externa y CGR 1.5 Evento: Incumplimiento en el plazo de publicación del Plan para la simplificación de trámites de mejora regulatoria 1.6 Evento: Atrasos en la ejecución de los proyectos según lo programado en el Plan para la simplificación de trámites de mejora regulatoria 1.7 Evento: Posible no participación de oferentes en el proceso de contratación por servicios de auditoría externa 1.8 Evento: Responsables no ejecutan en tiempo y forma la contratación por servicios de auditoría externa
<b>Actividad PAC 2.1.2:</b> Dar seguimiento a la contratación de la Auditoría Externa.	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1. Informes entregados al IMAS. 2. Acuerdo del Consejo Directivo.	Gerencia General		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.2: Implementar un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias, incluyendo componentes de integridad pública, ética y anticorrupción. E6 AE5 R1 (meta programada 40%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.2.1:</b> Cursos desarrollados para el plan de capacitación	0	5	Cantidad de cursos desarrollados para el plan de capacitación	Convocatorias Listas de Asistencia Oficios	Desarrollo Humano		Evento: Personas funcionarias y trabajadoras sin las competencias innovadoras necesarias.
<b>Actividad PAC 2.2.2:</b> Avance del plan de capacitación trianual 2025-2027 ejecutado	20%	100%	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado	Convocatorias Listas de Asistencia Oficios	Desarrollo Humano	₡200 500 000	
<b>Producto PAC 2.3: Estimación presupuestaria de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Empleo Público E6 AE6 R1 (meta programada 25%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.3.1:</b> Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	0%	100%	Porcentaje de implementación del PEP en la proyección anual de los recursos	Resumen de gastos Sistema informático SAP Sistema de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano		Evento: Planilla institucional no cuenta con los insumos necesarios para el pago de forma oportuna.
<b>Actividad PAC 2.3.2:</b> Planilla institucional aplicada en forma oportuna para la implementación del Plan de Empleo Público	0%	100%	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	Resumen de gastos Sistema informático SAP Sistema de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	₡25 670 974 029	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.4: Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarios de la institución.</b>							
<b>Actividad PAC 2.4.1:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información (partida 1.08.08) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€446 020 996	Evento: Plataformas y sistemas tecnológicos, obsoletos, rezagados y con problemas de operación tecnológica.
<b>Actividad PAC 2.4.2:</b> Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo (partida 5.01.05) (AC)	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€170 325 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PAC 2.4.3:</b> Gestionar adquisición de equipo de comunicación (partida 5.01.03) (AC)	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€31 835 000	
<b>Actividad PAC 2.4.4:</b> Gestionar la adquisición de bienes intangibles (partida 5.99.03) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€275 550 000	
<b>Actividad PAC 2.4.5:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación equipo de comunicación (partida 1.08.06) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€29 700 000	
<b>Actividad PAC 2.4.6:</b> Gestionar los servicios de tecnologías de información (partida 1.03.07) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€758 211 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Actividad PAC 2.4.7:</b> Gestionar los servicios informáticos (partida 1.04.05) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€623 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programa da 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.5: Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales. (E1 AE6 R1) 100% al 2024.</b>							
<b>Actividad PAC 2.5.1:</b> Dar seguimiento para que se complete el proceso de contratación del estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales.	N/A	100%	Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para contar con el estudio actuarial incluyendo el proceso de contratación pública y ejecución contractual.	Oficios de seguimiento Estado en SICOP/Gestiones de pago	DSA	€35 000 000	Evento: No se pueda adjudicar porque no oferten profesionales con la capacidad de realizar el estudio o bien una vez adjudicado el estudio no pueda desarrollarse
<b>Actividad PAC 2.5.2:</b> Verificar que el informe del estudio actuarial incluya variables y riesgos para la	N/A	10	Cantidad de variables y riesgos identificadas con el estudio	Informe del Estudio Actuarial	DSA		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programa da 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
proyección de ingresos del IMAS			actuarial para la proyección de ingresos en el IMAS.				

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.6: Contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones adecuadas para las funciones propias del Departamento de Administración Financiera, Unidad Contabilidad y Unidad de Presupuesto.</b>							
<b>Actividad PAC 2.6.1:</b> Seguimiento al proyecto inscrito en BPIP, sobre remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	0%	4	Cantidad de seguimiento trimestral en el módulo de BPIP.	Capturas de pantalla sobre el proceso	DAF		Evento: No se cuente con el presupuesto necesario para la remodelación en las instancias del DAF, Unidad Contabilidad y Unidad Presupuesto.
<b>Actividad PAC 2.6.2:</b> Formulación de los TR, Estudio de Mercado, para la solicitud de contratación de la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	0%	1	Cantidad de solicitud de contratación cargada en el sistema (SICOP).	Documentos sobre TR, Estudio Mercado, Captura de pantalla SICOP.	DAF		



Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.6.3:</b> Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad. (5.01.04/1.08.01)	0%	100%	Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación	Documentos de fiscalización, ordenes de servicio de pago, recepción final de las obras.	DAF	€150 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.7: Gestión oportuna de la demanda de bienes, obras y servicios, así como el uso y custodia de bienes institucionales.</b>							
<b>Actividad PAC 2.7.1:</b> Salvaguardar recursos institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	100%	100%	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas. 3. Detalle de los pagos realizados de primas de pólizas 4. Listado de	Jefatura Departamento de Proveduría Institucional	€203 795 000	1-11-12) Solicitudes de contratación de bienes y servicios no cumplan con los requisitos previos y de la decisión inicial artículo 86 y 172 de obra pública 2) Instancias no cumplan oportunamente con el programa del P. Adquisiciones 3) Información imprecisa/no fidedigna de los seguimientos de la ejecución del Programa de Adquisiciones 4) No se cuente con información fidedigna, actualizada, automatizada de los activos fijos institucionales 5) No tener reportados dentro de las pólizas los bienes o recursos humano ante cualquier eventualidad

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
				contratos de pólizas suscritas.			6) Monitoreo deficiente del inventario de suministros en el almacén 7) Que el Departamento de Proveduría Institucional no cumpla oportunamente con las fechas establecidas el Programa de Adquisiciones, para la carga de solicitudes de las necesidades de la unidad, según la formulación presupuestaria. 8) No se brinde oportunamente el seguimiento a los acuerdos del CD y recomendaciones de Auditoría Interna y Externa 9) Pérdida de oportunidad para concientizar y mantener actualizados los conceptos de valores y ética 10) No cumplimiento de buenas prácticas en materia de Igualdad de Género.
<b>Actividad PAC 2.7.2:</b> Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria <b>5.01.04</b>	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.	1. Reporte SAP 2. Reporte SICOP	Jefatura Departamento de Proveduría Institucional	₡ 509 810 252	
<b>Actividad PAC 2.7.3:</b> Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria <b>5.01.99</b>	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.	1. Reporte SAP 2. Reporte SICOP	Jefatura Departamento de Proveduría Institucional	₡ 38 809 936	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.8: Proceso Infraestructura: eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central</b>							
<b>Actividad PAC 2.8.1:</b> Ejecutar etapas programadas de la construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central.	0%	100%	Porcentaje de ejecución del proyecto según cronograma	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura	₪ 230 692 000	1) No cumplir con las etapas programadas en la construcción del sistema de supresión de incendios. 2) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (Fase de asesoramiento)
<b>Actividad PAC 2.8.2:</b> Asesoramiento en cuanto a la inscripción y seguimiento de los proyectos de infraestructura administrados por el DSG y formulados por las ARDS que corresponda incluir dentro del BPIP.	0%	100%	Porcentaje de asesorías brindadas relacionadas a los proyectos de infraestructura y su inclusión en el BPIP	1-Documentos de criterios en temas de proyectos de infraestructura. 2-Correos o documentos electrónicos con asesorías brindadas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura		
<b>Producto PAC 2.9: Proceso Servicios administrativos: brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional</b>							
<b>Actividad PAC 2.9.1:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales. (AC-PP)	100%	100%	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₪ 2 397 772 000	1) No poder satisfacer la cobertura de los puestos del Servicio de Seguridad y Vigilancia. 2) No poder satisfacer la cobertura de los puestos de Servicios de Aseo y Limpieza

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.9.2:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales. (AC-PP)	100%	100%	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₪ 860 565 000	3) Equipos electromecánicos sin el debido mantenimiento en el Edificio Central 4) Atrasos en el mantenimiento del Edificio Central, Anexos y otras oficinas. 5) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (Fase de inscripción)
<b>Actividad PAC 2.9.3:</b> Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central. (1.08.01) (1.08.04) (1.08.06) (1.08.07) (1.08.08) (1.08.99)	100%	100%	Porcentaje de equipos que cuentan con servicios de mantenimiento.	No. de equipos en funcionamiento.	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₪62 600 000	
<b>Actividad PAC 2.9.4:</b> Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.	100%	100%	Porcentaje de contrataciones realizadas para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.	No. de trabajos/contratos ejecutados.	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₪ 229 600 000	
<b>Actividad PAC 2.9.5:</b> Seguimiento de los proyectos inscritos incluidos dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Servicios Administrativos.	0%	2	Cantidad de seguimientos realizados en el BPIP	Seguimientos realizados al BPIP	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos		
<b>Producto PAC 2.10: Proceso de Transportes: Administración efectiva del producto transportes, el cual contribuye con la prestación de los servicios institucionales</b>							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
<b>Actividad PAC 2.10.1:</b> Gestionar los mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de Actividades Centrales. (1.08.05)	100%	100%	Cantidad de solicitudes de contratación debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Departamento de Servicios Generales - Transportes	₡ 27 204 000	1) Incapacidad para cumplir con la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales. 2) No contar con una guía institucional para la precalificación de talleres de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla 3) Que la contratación sea declarada infructuosa para la adquisición de vehículos destinados a Actividades Centrales en 2024. 4) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (proceso de transportes)
<b>Actividad PAC 2.10.2:</b> Gestionar la adquisición de tres automóviles para Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.	0	13	Cantidad de automóviles adquiridos por contratación pública disponible para el uso de Actividades Centrales	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Departamento de Servicios Generales - Transportes	₡ 311 349 110	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.11: Estrategia cobratoria diseñada y ejecutada para incrementar los ingresos tributarios. E5 AE6 R1</b>							
<b>Actividad PAC 2.11.1:</b> Diseño y ejecución de estrategia cobratoria mensual. (Subpartida: 1.02.03, 1.04.02 y 1.04.99)	12	12	Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas	Documento de estrategias elaborados (Minutas)	Administración Tributaria	₡ 55 200 000	Evento: Posible no localización oportuna de los patronos o no existe disposición a negociar el pago o no pagan definitivamente.
<b>Actividad PAC 2.11.2:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	₡43 474 708 905	₡48 759 048 078	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
<b>Actividad PAC 2.11.3:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	₡ 5 067 727 694	₡ 4 788 732 584	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
<b>Actividad PAC 2.11.4:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	₡1 214 315 713	₡ 1 196 454 841	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
<b>Actividad PAC 2.11.5:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	₡ 380 430 650	₡ 295 885 974	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.12: Servicios Jurídicos - Notarios externos</b>							
<b>Actividad PAC 2.12.1:</b> Asignación de gestiones notariales realizadas según requerimientos de otras instancias institucionales. (1.04.02)	100%	100%	Porcentaje de asignaciones realizadas	Informe presentado por la persona fiscalizadora de Contrato y/o control interno de asignaciones a notarios	Asesoría Jurídica	€100 000 000	Evento: Las instancias solicitantes no podría cumplir sus objetivos respecto a las gestiones notariales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgo
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.13: Herramienta informática ajustada, para el seguimiento de instrumentos de planificación bajo el enfoque de GpRD y el valor público. E1 AE1 R4 (100%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.13.1:</b> Identificación de ajustes a la herramienta DELPHOS según GpRD y Valor Público	ND	5	Número de ajustes identificados	Fichas de ajustes elaboradas	Planificación Institucional		IMAS sin un medio que permita ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación con enfoque de GpRD y Valor Público
<b>Actividad PAC 2.13.2:</b> Ajustes ejecutados en la herramienta DELPHOS para el seguimiento de PEI-POI-POGE 2024	ND	5	Cantidad de ajustes a la herramienta	Ajustes en la herramienta	Planificación Institucional	€20 000 000	
<b>Actividad PAC 2.13.3:</b> Monitoreo de ajustes de la herramienta DELPHOS	ND	2	Cantidad de monitoreos realizados	Reportes semestrales	Planificación Institucional		
<b>Producto PAC 2.14: Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios identificados y caracterizados, para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento. E1 AE2 R1 (100%)</b>							
<b>Actividad PAC 2.14.1:</b> Desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de servicios, beneficios, subsidios, transferencias monetarias, programas, proyectos y políticas institucionales	ND	1	Cantidad de documentos elaborados	Documento sobre sistema de evaluación remitido a la jefatura	Planificación Institucional	€20 000 000	Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios no identificados ni caracterizados para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento
<b>Actividad PAC 2.14.2:</b> Identificar y caracterizar las políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, subsidios y transferencias monetarias, que formaron parte del sistema de seguimiento institucional en el 2024	ND	2	Cantidad de documentos elaborados	Documentos sobre sistema de evaluación remitidos a la jefatura	Planificación Institucional	€5 000 000	



Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgo
<b>Producto PAC 2.15: Planes, programas y proyectos formulados y operando como insumos para la toma de decisiones</b>							
<b>Actividad PAC 2.15.1:</b> Realizar las publicaciones de normativa publicada el diario oficial La Gaceta y lineamientos institucionales por medio del CIRE	1	4	Cantidad de normativa publicada en La Gaceta y normativa institucional remitida a PI y publicada	Correos de CIRE divulgando los documentos publicados y/o la normativa aprobada	Planificación Institucional	€8 000 000	Atrasos en la publicación de normativa

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>							
<b>Producto PAC 2.16: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.</b>							
<b>Actividad PAC 2.16.1:</b> Ejecución de acciones de seguimiento de los ejes estructurales de PLANOVI y PIEG.	16	16	Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas	Agendas, minutas, oficios, correos	UEIG	€1.900.000	Eventos: 1 Limitado seguimiento de la ejecución de las acciones vinculadas a la PLANOVI y PIEG. 2 Falta de apoyo de las jefaturas para la asistencia del personal a las actividades de sensibilización. 3 Personas funcionarias no participen del curso virtual, no

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos
							<p>pasen con la nota mínima o no se complete en el tiempo establecido</p> <p>4 Limitadas asesorías a las instancias institucionales en la ejecución de las acciones vinculadas instrumentos de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>5 Informes de ejecución (CEDAW, Belém Do Pará, PLANONI, PIEG ) con información incompleta e imprecisa.</p>
<b>Producto PAC 2.17: Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.</b>							
<b>Actividad PAC 2.17.1:</b> Evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	0	20%	Porcentaje de participación en la evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	Consulta de percepción, oficios	UEIG	€1.500.000	<p>Eventos:</p> <p>1 Limitadas asesorías y seguimiento a las instancias institucionales para la implementación de la PIGI-IMAS</p> <p>2 Informes de ejecución de la PIGI con información incompleta e imprecisa.</p> <p>3 Qué las personas funcionarias no completen la encuesta.</p>

### 6.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.1: Garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de normativa y requerimientos de entes internos y externos.</b>									
<b>Actividad PAC 2.1.1:</b> Contratar los servicios de auditoría externa.	Cantidad de contrataciones adjudicadas							1	¢35 000 000
<b>Actividad PAC 2.1.2:</b> Dar seguimiento a la contratación de la Auditoría Externa.	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa							4	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.2: Implementar un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias, incluyendo componentes de integridad pública, ética y anticorrupción. E6 AE5 R1 (meta programada 40%)</b>									
<b>Actividad PAC 2.2.1:</b> Cursos desarrollados para el plan de capacitación	Cantidad de cursos desarrollados para el plan de capacitación	1		3		4		5	
<b>Actividad PAC 2.2.2:</b> Avance del plan de capacitación trianual 2025-2027 ejecutado	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado	25%	¢ 53 345 886	50%	¢ 106 691 772	75%	¢160 037 658	100%	¢ 200 500 000
<b>Producto PAC 2.3: Estimación presupuestaria de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Empleo Público E6 AE6 R1 (meta programada 25%)</b>									
<b>Actividad PAC 2.3.1:</b> Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	25%		50%		75%		100%	
<b>Actividad PAC 2.3.2:</b> Planilla institucional aplicada en forma oportuna para la implementación del Plan de Empleo Público	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	25%	¢6 327 060 816	50%	¢12 654 121 633	75%	¢18 981 182 449	100%	¢ 25 670 974 029

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Efecto: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.4: Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarios de la institución.</b>									
<b>Actividad PAC 2.4.1:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información (partida 1.08.08) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.							100%	¢446 020 996
<b>Actividad PAC 2.4.2:</b> Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo (partida 5.01.05) (AC)	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo							100%	¢170 325 000
<b>Actividad PAC 2.4.3:</b> Gestionar adquisición de equipo de comunicación (partida 5.01.03) (AC)	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las							100%	¢ 31 835 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
	dependencias para la adquisición de equipo de comunicación								
<b>Actividad PAC 2.4.4:</b> Gestionar la adquisición de bienes intangibles (partida 5.99.03) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.							100%	¢275 550 000
<b>Actividad PAC 2.4.5:</b> Gestionar el mantenimiento y reparación equipo de comunicación (partida 1.08.06) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.							100%	¢29 700 000
<b>Actividad PAC 2.4.6:</b> Gestionar los servicios de tecnologías de información (partida 1.03.07) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.							100%	¢ 758 211 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PAC 2.4.7:</b> Gestionar los servicios informáticos (partida 1.04.05) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.							100%	¢ 623 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.5: Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales. (E1 AE6 R1) 100% al 2024.</b>									
<b>Actividad PAC 2.5.1:</b> Dar seguimiento para que se complete el proceso de contratación del estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales.	Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para contar con el estudio actuarial incluyendo el proceso de contratación pública y ejecución contractual.					100%			¢35 000 000
<b>Actividad PAC 2.5.2:</b> Verificar que el informe del estudio actuarial incluya variables y riesgos para la proyección de ingresos del IMAS	Cantidad de variables y riesgos identificadas con el estudio actuarial para la proyección de ingresos en el IMAS.					10			



Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.6: Contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones adecuadas para las funciones propias del Departamento de Administración Financiera, Unidad Contabilidad y Unidad de Presupuesto.</b>									
<b>Actividad PAC 2.6.1:</b> Seguimiento al proyecto inscrito en BPIP, sobre remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Cantidad de seguimiento trimestral en el módulo de BPIP.	1		2		3		4	
<b>Actividad PAC 2.6.2:</b> Formulación de los TR, Estudio de Mercado, para la solicitud de contratación de la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Cantidad de solicitud de contratación cargada en el sistema (SICOP).							1	
<b>Actividad PAC 2.6.3:</b> Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.							100%	¢150 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.7: Gestión oportuna de la demanda de bienes, obras y servicios, así como el uso y custodia de bienes institucionales.</b>									
<b>Actividad PAC 2.7.1:</b> Salvaguardar recursos institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	Porcentaje de activos asegurados	100%	¢110 475 789	100%	¢125 229 848	100%	¢203 795 000		
<b>Actividad PAC 2.7.2:</b> Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.							100%	¢509 810 252
<b>Actividad PAC 2.7.3:</b> Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.							100%	¢38 809 936

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.8: Proceso Infraestructura: eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central</b>									
<b>Actividad PAC 2.8.1:</b> Ejecutar etapas programadas de la construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central.	Porcentaje de ejecución del proyecto			30%		40%		100%	¢230 692 000
<b>Actividad PAC 2.8.2:</b> Asesoramiento en cuanto a la inscripción y seguimiento de los proyectos de infraestructura administrados por el DSG y formulados por las ARDS que corresponda incluir dentro del BPIP.	Porcentaje de proyectos formulados con solicitud de inscripción en el BPIP de MIDEPLAN	25%		50%		75%		100%	
<b>Producto PAC 2.9: Proceso Servicios administrativos: brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional</b>									
<b>Actividad PAC 2.9.1:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales.	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia	25%	¢599 443 000	50%	¢1 198 886 000	75%	¢ 1 798 329 000	100%	¢ 2 397 772 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PAC 2.9.2:</b> Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales.	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo	25%	¢ 215 141 000	50%	¢430 282 000	75%	¢645 423 000	100%	¢860 565 000
<b>Actividad PAC 2.9.3:</b> Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central. (1.08.01) (1.08.04) (1.08.06) (1.08.07) (1.08.08) (1.08.99)	Porcentaje de servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos	25%	¢15 650 000	50%	¢ 31 300 000	75%	¢ 46 950 000	100%	¢ 62 600 000
<b>Actividad PAC 2.9.4:</b> Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.	Porcentaje de contrataciones realizadas para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.	25%	¢45 000 000	50%	¢90 000 000	75%	¢135 000 000	100%	¢229 600 000
<b>Actividad PAC 2.9.5:</b> Seguimiento de los proyectos inscritos incluidos dentro del BPIP que tengan competencia con el	Porcentaje de proyectos para velar por el adecuado			1				2	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Proceso de Servicios Administrativos.	mantenimiento de los edificios.								
<b>Producto PAC 2.10: Proceso de Transportes: Administración efectiva del producto transportes, el cual contribuye con la prestación de los servicios institucionales</b>									
<b>Actividad PAC 2.10.1:</b> Gestionar los mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de Actividades Centrales.	Cantidad de solicitudes de contratación debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP.	25%	¢5 301 000	50%	¢10 602 000	75%	¢15 903 000	100%	¢21 204 000
<b>Actividad PAC 2.10.2:</b> Gestionar la adquisición de tres automóviles para Actividades Centrales.	Cantidad de automóviles adquiridos por contratación pública disponible para el uso de Actividades Centrales							13	¢311 349 110

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.11: Estrategia cobratoria diseñada y ejecutada para incrementar los ingresos tributarios. E5 AE6 R1</b>									
<b>Actividad PAC 2.11.1:</b> Diseño y ejecución de estrategia cobratoria mensual. (Subpartida: 1.02.03, 1.04.02 y 1.04.99)	Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas	3	¢ 3 800 000	6	¢20 933 333	9	¢38 066 666	12	¢55 200 000
<b>Actividad PAC 2.11.2:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	¢11 894 389 572		¢24 422 265 006		¢ 36 450 406 911		¢48 759 048 078	
<b>Actividad PAC 2.11.3:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	¢1 471 133 638		¢2 593 995 715		¢3 689 947 306		¢ 4 788 732 584	
<b>Actividad PAC 2.11.4:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	¢328 695 095		¢ 612 580 286		¢884 013 317		¢ 1 196 454 841	
<b>Actividad PAC 2.11.5:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	¢79 750 946		¢152 246 821		¢217 920 314		¢295 885 974	

recargos e intereses. (AT)									
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.12: Servicios Jurídicos - Notarios externos</b>									
<b>Actividad PAC 2.12.1:</b> Asignación de gestiones notariales realizadas según requerimientos de otras instancias institucionales.	Porcentaje de asignaciones realizadas	0%		100%		100%		100%	¢100 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.13: Herramienta informática ajustada, para el seguimiento de instrumentos de planificación bajo el enfoque de GpRD y el valor público. E1 AE1 R4 (100%)</b>									
<b>Actividad PAC 2.13.1:</b> Identificación de ajustes a la herramienta DELPHOS según GpRD y Valor Público	Número de ajustes identificados	1		2		4		5	
<b>Actividad PAC 2.13.2:</b> Ajustes ejecutados en la herramienta DELPHOS para el seguimiento de PEI-POI-POGE 2024	Cantidad de ajustes a la herramienta	1	¢10 000 000	2		5	¢20 000 000		
<b>Actividad PAC 2.13.3:</b> Monitoreo de ajustes de la herramienta DELPHOS	Cantidad de monitoreos realizados			1				2	
<b>Producto PAC 2.14: Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios identificados y caracterizados, para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento. E1 AE2 R1 (100%)</b>									
<b>Actividad PAC 2.14.1:</b> Desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de servicios, beneficios, subsidios, transferencias monetarias, programas, proyectos y políticas institucionales	Cantidad de documentos elaborados						¢8 000 000	1	¢20 000 000



Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PAC 2.14.2:</b> Identificar y caracterizar las políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, subsidios y transferencias monetarias, que formaron parte del sistema de seguimiento institucional en el 2024	Cantidad de documentos elaborados	1	¢3 000 000	2	¢5 000 000				
<b>Producto PAC 2.15: Planes, programas y proyectos formulados y operando como insumos para la toma de decisiones</b>									
<b>Actividad PAC 2.15.1:</b> Realizar las publicaciones de normativa publicada el diario oficial La Gaceta y lineamientos institucionales por medio del CIRE	Cantidad de normativa publicada en La Gaceta y normativa institucional remitida a PI y publicada	1		2		3		4	¢8 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>									
<b>Producto PAC 2.16: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.</b>									
<b>Actividad PAC 2.16.1:</b> Ejecución de acciones de seguimiento de los ejes estructurales de PLANOVI y PIEG.	Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas	4		8		12	¢1 900 000	16	
<b>Producto PAC 2.17: Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.</b>									
<b>Actividad PAC 2.17.1:</b> Evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	Porcentaje de participación en la evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.					20%	¢1 500 000		

## 6.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Objetivo: Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.</b>							
<b>Producto PEC 3.1: Estrategia de Negocios diseñada e implementada, para incrementar las ventas a través de la gestión comercial. (E5 AE1 R1)</b>							
<b>Actividad PEC 3.1.1</b> Generar ingresos por ventas en las tiendas libres de impuesto a través de la implementación de la estrategia de Negocios.	€ 21 321 399 374	€ 27 216 495 954	Monto acumulado estimado de ingresos por ventas	Reporte de ventas	Jefatura de Mercadeo y Ventas		Evento: Clientes prefieren comprar en otro comercio que ofrecen mejores condiciones.
<b>Producto PEC 3.2: Servicio al cliente estandarizado que produzca una experiencia de compra gratificante. (E5 AE1 R2)</b>							
<b>Actividad PEC 3.2.1</b> Implementar un protocolo de servicio estandarizado para la atención del cliente externo e interno en las tiendas libres de impuesto (Partida 1.03.02)	N/D	50%	% de ejecución del protocolo de servicio estandarizado	Plan de Mercadeo implementado	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€10 500 000	Evento: Las estrategias de ventas no se aplican de manera eficiente y uniforme.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Actividad PEC 3.2.2</b> Medir la experiencia de compra a partir de los resultados obtenidos del estudio realizado por el administrador aeroportuario de las tiendas del IMAS	N/D	50%	% de satisfacción de los clientes a los cuales se les aplicó la encuesta	Informe de resultados obtenidos	Jefatura de Mercadeo y Ventas		
<b>Producto PEC 3.3: Instalaciones remodeladas y ampliadas, adecuadas a la naturaleza del negocio y el mercado que se atiende, para potenciar la generación de ventas (E5 AE3 R1)</b>							
<b>Actividad PEC 3.3.1:</b> Contratar los servicios de una consultoría para realizar los estudios previos, planos constructivos, gestión de permisos para las remodelaciones de las tiendas de Liberia y Tienda 94 para soportar las necesidades operativas del negocio (Partida 1.04.03).	N/D	100%	% de avance en las gestiones de contratación	Informes y avances del proyecto	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€18 000 000	Evento: Retrasos en los Proyectos de remodelaciones y ampliaciones en las instalaciones de EC.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Actividad PEC 3.3.2:</b> Remodelar la tienda 15 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	50%	100%	% de avance en la remodelación	Informe de avance en la remodelación	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€390 000 000	
<b>Producto PEC 3.4: Equipamiento óptimo y proyectos de automatización tecnológica implementados para mejorar y modernizar la operación del negocio (E5 AE3 R2)</b>							
<b>Actividad PEC 3.4.1:</b> Analizar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los cambios tecnológicos requeridos con el proveedor externo del sistema de facturación (actualmente LDCOM) que permita mejorar la operación automatizada del negocio Partida 1.08.08)	N/D	75%	% de los requerimientos ejecutados	Reporte de mejoras del sistema	Jefatura de Logística e Importaciones	€39 000 000	Evento: Retrasos en las compras equipamiento y proyectos tecnológicos que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa.
<b>Actividad PEC 3.4.2:</b> Realizar un estudio de mercado, referente a nuevas plataformas tecnológicas que	N/D	100%	% avance del estudio realizado	Estudio realizado	Jefatura de Logística e Importaciones	€25 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
se adapte a las necesidades del negocio (Partida 1.04.04)							
<b>Actividad PEC 3.4.3:</b> Realizar la gestión para la adquisición del equipamiento para garantizar la gestión operativa del negocio (Partidas: 5.01.02, 5.01.03, 5.01.05) (AEC)	100%	100%	% de avance en el equipamiento para la gestión operativa	Plan Anual de Adquisiciones	Unidad de Logística e importaciones	€126 250 000	
<b>Producto PEC 3.5: E-commerce optimizado para potenciar el negocio (E5 AE5 R2)</b>							
<b>Actividad PEC 3.5.1:</b> Potenciar la cantidad de visitas de los clientes en la página electrónica de Duty Free IMAS y la marca como un Programa Social (Partida 1.03.02)	N/D	12500	Cantidad de visitas anuales a la página electrónica de Duty Free IMAS	Informes y avances de la evaluación	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€4 500 000	Evento: Se den fallas en el funcionamiento del sistema LDCOM y seguridad de la información por fallas en los servidores.
<b>Actividad PEC 3.5.2:</b> Generar ingresos por ventas mediante e-commerce para	N/D	\$20 000,00	Monto estimado total de ventas en USD mediante e-commerce	Informes de resultados de e-commerce	Jefatura de Mercadeo y Ventas		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
potenciar el negocio							
<b>Producto PEC 3.6: Ejecución de acciones logísticas y de mercadeo que contribuyan a potenciar las utilidades del negocio</b>							
<b>Actividad PEC 3.6.1:</b> Incorporar nuevos productos al portafolio actual, de acuerdo con las tendencias y preferencias del mercado nacional e internacional (Partida 1.04.04)	N/D	8% de incremento	% de incremento de productos nuevos incorporados	Los planogramas definidos e implementados para las tiendas del IMAS	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€46 200 000	
<b>Actividad PEC 3.6.2:</b> Realizar campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.03.02)	3	3	cantidad de campañas realizadas, según medio	Informe de campañas ejecutadas	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€6 000 000	Evento: Clientes prefieren comprar en otro comercio que ofrecen mejores condiciones.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Actividad PEC 3.6.3:</b> Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	₡ 14 399 591 072,57	100%	% de ejecución del Plan de Compras	Plan de Compras	Jefatura de Logística e Importaciones	₡16 160 393 000	
<b>Actividad PEC 3.6.4:</b> Generación de utilidades brutas en las tiendas libres de impuestos	N/D	₡ 9 678 185 961,24	monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos	Estados Financieros	Jefatura de Mercadeo y Ventas		
<b>Actividad PEC 3.6.5:</b> Generación de utilidades Netas en las tiendas libres de impuestos	N/D	₡ 4 872 177 000,00	monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos	Estados Financieros	Departamento Empresas Comerciales		
<b>Producto PEC 3.7: Ejecución de acciones administrativas necesarias para operación del negocio</b>							
<b>Actividad PEC 3.7.1:</b> Realizar la solicitud de los servicios de Auditoría Externa que debe realizarse anualmente (Partida 1.04.04)	100%	100%	% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa	Informe final de Auditoría Externa	Jefatura de Coordinación Administrativa	₡9 000 000	



Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
<b>Actividad PEC 3.7.2:</b> Ejecutar los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	100%	100%	% de recomendaciones atendidas en tiempo y forma	Informes de cumplimiento de recomendaciones atendidas, e informe de labores trimestral	Jefatura de Coordinación Administrativa		

## 6.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Objetivo: Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.</b>									
<b>Producto PEC 3.1: Estrategia de Negocios diseñada e implementada, para incrementar las ventas a través de la gestión comercial. (E5 AE1 R1)</b>									
<b>Actividad PEC 3.1.1</b> Generar ingresos por ventas en las tiendas libres de impuesto a través de la implementación de la estrategia de Negocios.	Monto acumulado estimado de ingresos por ventas	¢6 730 639 449		¢13 042 144 861		¢19 418 969 863		¢27 216 495 954	
<b>Producto PEC 3.2: Servicio al cliente estandarizado que produzca una experiencia de compra gratificante. (E5 AE1 R2)</b>									
<b>Actividad PEC 3.2.1</b> Implementar un protocolo de servicio estandarizado para la atención del cliente externo e interno en las tiendas libres de impuesto (Partida 1.03.02)	% de ejecución del protocolo de servicio estandarizado			25%	¢5 250 000	50%	¢10 500 000		

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PEC 3.2.2</b> Medir la experiencia de compra a partir de los resultados obtenidos del estudio realizado por el administrador aeroportuario de las tiendas del IMAS	% de satisfacción de los clientes a los cuales se les aplicó la encuesta			40%		45%		50%	
<b>Producto PEC 3.3: Instalaciones remodeladas y ampliadas, adecuadas a la naturaleza del negocio y el mercado que se atiende, para potenciar la generación de ventas (E5 AE3 R1)</b>									
<b>Actividad PEC 3.3.1</b> Contratar los servicios de una consultoría para realizar los estudios previos, planos constructivos, gestión de permisos para las remodelaciones de las tiendas de Liberia y Tienda 94 para soportar las necesidades operativas del negocio (Partida 1.04.03).	% de avance en las gestiones de contratación			50%		75%		100%	Ø18 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PEC 3.3.2:</b> Remodelar la tienda 15 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	% de avance en la remodelación			75%		100%	¢390 000 000		
<b>Producto PEC 3.4: Equipamiento óptimo y proyectos de automatización tecnológica implementados para mejorar y modernizar la operación del negocio(E5 AE3 R2)</b>									
<b>Actividad PEC 3.4.1:</b> Analizar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los cambios tecnológicos requeridos con el proveedor externo del sistema de facturación (actualmente LDCOM) que permita mejorar la operación automatizada del negocio Partida 1.08.08)	% de los requerimientos ejecutados	20%	¢9 750 000	40%	¢19 500 000	60%	¢29 250 000	75%	¢39 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PEC 3.4.2:</b> Realizar un estudio de mercado, referente a nuevas plataformas tecnológicas que se adapte a las necesidades del negocio (Partida 1.04.04)	% avance del estudio realizado			25%		50%		100%	¢25 000 000
<b>Actividad PEC 3.4.3:</b> Realizar la gestión para la adquisición del equipamiento para garantizar la gestión operativa del negocio (Partidas: 5.01.02, 5.01.03, 5.01.05) (AEC)	% de avance en el equipamiento para la gestión operativa	30%	¢38 145 000	70%	¢89 005 000	100%	¢126 250 000		
<b>Producto PEC 3.5: E-commerce optimizado para potenciar el negocio (E5 AE5 R2)</b>									
<b>Actividad PEC 3.5.1:</b> Potenciar la cantidad de visitas de los clientes en la página electrónica de Duty Free IMAS y la marca como un Programa Social (Partida 1.03.02)	Cantidad de visitas anuales a la página electrónica de Duty Free IMAS			4000		8000		12500	¢4 500 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PEC 3.5.2:</b> Generar ingresos por ventas mediante e-commerce para potenciar el negocio	Monto estimado total de ventas en USD mediante e-commerce					\$10 000		\$20 000	
<b>Producto PEC 3.6: Ejecución de acciones logísticas y de mercadeo que contribuyan a potenciar las utilidades del negocio</b>									
<b>Actividad PEC 3.6.1:</b> Incorporar nuevos productos al portafolio actual, de acuerdo con las tendencias y preferencias del mercado nacional e internacional (Partida 1.04.04)	% de incremento de productos nuevos incorporados							8%	¢46 200 000
<b>Actividad PEC 3.6.2:</b> Realizar campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.03.02)	cantidad de campañas realizadas, según medio			1	¢2 000 000	2	¢ 4 000 000	3	¢ 6 000 000


Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PEC 3.6.3:</b> Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	% de ejecución del Plan de Compras	20%	¢3 232 078 600	40%	¢6 464 157 200	70%	¢11 312 275 100	100%	¢16 160 393 000
<b>Actividad PEC 3.6.4:</b> Generación de utilidades brutas en las tiendas libres de impuestos	monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos	¢2 393 415 388		¢4 637 786 712		¢ 6 905 385 683		¢ 9 678 185 961	
<b>Actividad PEC 3.6.5:</b> Generación de utilidades Netas en las tiendas libres de impuestos	monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos	¢ 1 291 126 905		¢ 2 333 772 783		¢ 3 220 508 997		¢ 4 872 177 000	
<b>Producto PEC 3.7: Ejecución de acciones administrativas necesarias para operación del negocio</b>									
<b>Actividad PEC 3.7.1:</b> Realizar la solicitud de los servicios de Auditoría Externa que debe realizarse anualmente (Partida 1.04.04)	% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa	60%	¢4 500 000	100%	¢ 9 000 000				

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
<b>Actividad PEC 3.7.2:</b> Ejecutar los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	% de recomendaciones atendidas en tiempo y forma	25%		50%		75%		100%	



## 7. Anexos

### Anexo I: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2025

		<b>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</b>		<b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>	
<b>ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>					
<b>ACTA No.: 41-09-2024</b>			<b>ACUERDO No.: 177-09-2024</b>		
<b>ARTÍCULO: TERCERO</b>			<b>FECHA: 26 DE SETIEMBRE DEL 2024</b>		
<b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>			<b>27 DE SETIEMBRE DEL 2024</b>		
<b>PARA SER EJECUTADO POR:</b>			<b>GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<b>ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.</b>					
<b>CONSIDERANDO</b>					
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada periodo; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.</li><li>2. Que en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jefe/a...".</li><li>3. Que la Norma 4.2.14 establece la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario de cada periodo "información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales", específicamente el inciso c) indica, "información institucional importante" y el subinciso i) "El plan anual de la institución...".</li><li>4. Que en la Guía para la formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial 2025 se establecen los lineamientos que deben considerar las Unidades Ejecutoras del IMAS durante el Proceso de Formulación del Plan Operativo Gerencial y el Plan Operativo Institucional 2025, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por entes contralores y fiscalizadores.</li><li>5. Que mediante el oficio <b>IMAS-DSA-DAF-127-2024</b>, el Departamento de Administración Financiera y la Dirección de Soporte Administrativo, remitaron el documento denominado: "Presupuesto Ordinario 2025", a la Gerencia General, cuyos Ingresos ascienden a la suma de <b>₡278,853,360.69</b> miles (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil seiscientos noventa colones con 00/100).</li></ol>					



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA No.: 41-09-2024	ACUERDO No.: 177-09-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	27 DE SETIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

- Que mediante el Oficio **IMAS-PE-PI-0488-2024** Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "**Plan Operativo Institucional 2025**", a la Gerencia General para su conocimiento, análisis y posterior remisión al Consejo Directivo para su aprobación.
- Que de conformidad con lo indicado en el oficio **IMAS-GG-1654-2024**, se remiten los documentos denominados "**Presupuesto Ordinario 2025**" y "**Plan Operativo Institucional 2025**", previo a ser sometido al análisis por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.

**POR TANTO**

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, se acuerda:

- Aprobar el documento denominado "**Presupuesto Ordinario 2025**", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos ingresos ascienden a la suma de **₡278,853,360.69** miles (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil seiscientos noventa colones con 00/100) y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; según cuadro de "Origen y aplicación de los Recursos" que a continuación se detalla:





**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA No.: 41-09-2024	ACUERDO No.: 177-09-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	27 DE SETIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

2. Aprobar el documento denominado "*Plan Operativo Institucional 2025*", el cual debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario-2025 como complemento, en cumplimiento de Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Dar por conocida la propuesta de Plurianualidad para los periodos comprendidos entre el 2025 al 2029, que incluye la proyección de ingresos y gastos para estos años.
4. Dar por conocida la Certificación sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público, según oficio MH-STAP-OF-CJR-0558-2024, Anexo 2 de dicha circular.
5. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
6. Instruir a Planificación Institucional y a la Unidad de Presupuesto, para que comuniquen a la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2025 y el Presupuesto Institucional 2025, una vez aprobados por la Contraloría General de la República.



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA No.: 41-09-2024	ACUERDO No.: 177-09-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	27 DE SETIEMBRE DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

7. Autorizar a la Gerencia General, Dirección de Soporte Administrativo, Departamento de Administración Financiera y Planificación Institucional para atender las consultas que se puedan derivar de los documentos "Presupuesto Ordinario 2025" y "Plan Operativo Institucional 2025", por parte de la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el proceso de análisis y aprobación de estos.

ACUERDO FIRME.

COMUNIQUESE.



YORLENI LEON  
MARCHENA  
(FIRMA)  
YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA

Firmado digitalmente por  
YORLENI LEON MARCHENA  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.09.27 11:30:44  
+05'00'

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS, ASesoría JURÍDICA.



## Anexo II: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

San José, 26 de setiembre de 2024  
MIDEPLAN-DVM-OF-0308-2024

Señora  
Yorleny León Marchena  
Ministra Rectora  
Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social

**Asunto:** Atención al oficio MDHIS-0169-2024

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MDHIS-0169-2024 del 17 de setiembre y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2025, desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) 2025, de las siguientes instituciones descentralizadas que son parte del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social:

- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Patronato Nacional de la Infancia.
- Caja Costarricense del Seguro Social.

El MIDEPLAN le indica a la persona Rectora que según los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2025, uno de los puntos que debe considerar para emitir el criterio de vinculación, es la consistencia de la información programada en la MAPP y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) con la registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que "...no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2025."

En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2025, perteneciente al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social de las instituciones INAMU, IMAS, PANI y CCSS **si está en concordancia** con lo establecido.

Con las muestras de consideración y estima,



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Alientamente,

MARLON  
ANDRES  
NAVARRO  
ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARLON ANDRES  
NAVARRO ALVAREZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.09.27  
13:51:40 -06'00'

Marlon Navarro Álvarez

Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica

DALUNWJPCVRC

C. Sr. Marlon Chaves Thomas, Secretario Sectorial, Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, IMAS.  
Sra. Catalina Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.  
Sra. Karol Barboza Celis, Jefa, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan.  
Sra. Florita Acosta Monge, Directora, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan.  
Sr. Francisco Tala Martínez, Director, Área de Inversiones, Mideplan.  
Archivo

tél. (506) 2222-8900 • [despachos@inef.mideplan.go.cr](mailto:despachos@inef.mideplan.go.cr)  
[www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr) • San José, Costa Rica

DESPAÑO VICEMINISTERIAL  
DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

## Anexo III: Guía Interna para la Verificación de Requisitos que Establece la Contraloría General de la República



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

**Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad, **no es exhaustivo**, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan; que se remitan para conocimiento y aprobación del Jefe Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jefe Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jefe Superior en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

Página 1 de 4

- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse de tal forma que incluya todos aquellos aspectos afines a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jefe respectivo**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.



Requisito	Si	No	N/A	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.4. Productos de los programas	x			
1.1.5.5. Se definieron y utilizaron indicadores de gestión en función de los bienes y servicios que brinda la institución, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTSP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>1</sup> .	x			
<b>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>2</sup>:</b>				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo N.º 33448-11 publicado en la Gaceta N.º 252 del 04 de diciembre de 2008.

<sup>2</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTSP).

1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	x			
1.2.7. La información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	x			La proyección plurianual de recursos se visualiza en el documento del presupuesto ordinario
1.2.8. Los objetivos de corto plazo están vinculados con la planificación de mediano y largo plazo, según lo establece la Norma 2.1.4 de las NTPP.	x			
1.2.9. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	x			
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1. La información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.	x			
2.2. Con lo definido en el artículo 7 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9435 <sup>1</sup> , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	x			
<b>3. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
3.1. Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público	x			

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 00 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

3.2 Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) <sup>4</sup> .	x			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emiten los órganos competentes <sup>5</sup> .	x			
3.4 Los Decretos Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria <sup>6</sup> .	x			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
<b>I. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:</b>				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	x			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan anual.	x			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N.º 43251-PLAN, publicado en La Gaceta N.º 213 del 04 de noviembre de 2021.

<sup>5</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2024.

<sup>6</sup> Decreto N.º 44408-H, publicado en La Gaceta N.º 58 del 01 de abril de 2024.

1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras entidades (públicas o privadas).	x			
<b>2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:</b>				
2.1. Las funciones institucionales.	x			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
2.3. Un organigrama actualizado.	x			
<b>3. El plan anual fue actualizado según las variaciones presupuestarias en el Módulo de Planificación del SIPP.</b>	x			

Esta guía interna se emitió a las 16 horas del 16 de Septiembre del 2024.

Nombre del responsable: **Marvin Chaves Thomas**

MARVIN FRANCISCO  
 Firma: CHAVES THOMAS  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 MARVIN FRANCISCO CHAVES  
 THOMAS (FIRMA)  
 Fecha: 2024.09.16 15:07:46 -0500

Puesto: **Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional**

VERSIÓN JULIO 2024

## Anexo IV: Oferta Programática Institucional

### INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

#### Dirección de Desarrollo Social

#### Programa Protección y Promoción Social

#### Oferta Programática

#### Recursos de Inversión Social y Gasto Administrativo Operativo para el año 2025

(En colones corrientes)

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			TOTAL
	FODESAF	IMAS	MEP	
<b>Dimensión Protección Social</b>	<b>94 391 505 255,22</b>	<b>17 386 076 890,00</b>	<b>-</b>	<b>111 777 582 145,22</b>
Atención a Familias	41 636 339 327,22	13 012 534 390,00	-	54 648 873 717,22
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	7 904 581 128,00	-	-	7 904 581 128,00
Emergencias	1 000 000 000,00	900 000 000,00	-	1 900 000 000,00
Veda	300 000 000,00	300 000 000,00	-	600 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia	1 500 000 000,00	1 000 000 000,00	-	2 500 000 000,00
Asignación Familiar (Inciso H)	1 976 457 500,00	523 542 500,00	-	2 500 000 000,00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1 976 457 500,00	200 000 000,00	-	2 176 457 500,00
Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley 9220)	31 623 320 000,00	-	-	31 623 320 000,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	6 000 000 000,00	1 000 000 000,00	-	7 000 000 000,00
Mejoramiento de Vivienda	474 349 800,00	400 000 000,00	-	874 349 800,00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	50 000 000,00	-	50 000 000,00
<b>Dimensión Promoción Social</b>	<b>90 426 057 591,91</b>	<b>3 750 500 000,00</b>	<b>798 259 184,00</b>	<b>94 974 816 775,91</b>
Avancemos	75 314 557 591,91	2 000 000 000,00	698 259 184,00	78 012 816 775,91
Avancemos (Útiles escolares)	-	-	100 000 000,00	100 000 000,00
Avancemos (Fodesaf inciso b)	10 250 000 000,00	-	-	10 250 000 000,00
Procesos Formativos	3 061 500 000,00	350 500 000,00	-	3 412 000 000,00
Empredimiento Productivo Individual	900 000 000,00	500 000 000,00	-	1 400 000 000,00
Capacitación	900 000 000,00	500 000 000,00	-	1 400 000 000,00

Transferencia al FIDEICOMISO	-	400 000 000,00	-	400 000 000,00
<b>Recursos Organizaciones</b>	-	<b>1 782 186 408,25</b>	-	<b>1 782 186 408,25</b>
Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal - DDSPC	-	343 049 130,00	-	343 049 130,00
Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones - DASAI	-	1 439 137 278,25	-	1 439 137 278,25
<b>Total, Recursos Inversión Social</b>	<b>184 817 562 847,13</b>	<b>22 918 763 298,25</b>	<b>798 259 184,00</b>	<b>208 534 585 329,38</b>
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	-	29 218 125 919,00	1 273 591 385,52	30 491 717 304,52
<b>Total, Gasto Administrativo Operativo</b>	-	<b>29 218 125 919,00</b>	<b>1 273 591 385,52</b>	<b>30 491 717 304,52</b>
<b>TOTALES</b>	<b>184 817 562 847,13</b>	<b>52 136 889 217,25</b>	<b>2 071 850 569,52</b>	<b>239 026 302 633,90</b>

## Anexo V: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social

<b>PPPS 1.1.1</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	122.056
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Atención a Familias.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p><b>Subsidio Atención a Familias:</b> Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda temporal y servicios públicos básicos, entre otros, como un aporte económico al ingreso del hogar, propiciando mejores condiciones de vida Dentro de este beneficio se ejecutará el motivo Dependencia Severa, vinculado con aquellos hogares conformados por personas cuidadoras a cargo de una o varias personas con grado de dependencia severa según resultado del <i>Baremo de la Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos</i>, y que debido a estas labores de cuidado se imposibilita su inserción el mercado de trabajo.</p> <p><b>MIDI:</b> Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI): Abordaje multidimensional de las dinámicas y necesidades de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y extrema, y organizaciones a través de un proceso de intervención con la aplicación de todas las fases metodológicas por medio del acompañamiento familiar, en un período de hasta un máximo de 24 meses.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención a familias durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	172.045
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, Región Mideplan, ARDS y Distritos. Temática: sexo, Línea de Pobreza, Motivo 7 "Dependencia Severa", Hogares MIDI
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Para generar la información de los hogares receptores desde el reporte personalizable del SABEN, se toma como variable clave el expediente SIPO, a partir del cual se generan los datos depurados del total de hogares receptores, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Utilizando, además, las siguientes variables: Expediente, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, fecha de impresión de los eventos.</p> <p>En el SABEN se define como hogares receptores a los hogares que al menos hayan recibido un mes el subsidio.</p> <p>Se debe generar la Información según LPD (Extrema, No Extrema y Pobreza por Discapacidad) de Sipo y LP SINIRUBE a la hora de generar la resolución o el registrado en el reporte personalizable.</p> <p>En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.</p> <p>El Motivo 7 "Dependencia Severa" se encuentra dirigido a hogares conformados por persona cuidadora (hombre o mujer) de una persona integrante del hogar con nivel de dependencia severa, según resultado de la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores.</p> <p>Este indicador se encuentra vinculado al PEN y al PNDIP 2023-2026 indicadores A.2 y B3.</p>



<b>PPPS 1.1.2</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	2.604
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad y que reciben el subsidio Asignación Familiar.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Persona receptora:</b> Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda, y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p><b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p><b>Discapacidad:</b> concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p><b>Personas con discapacidad:</b> incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p><b>Subsidio Asignación Familiar (Inciso H):</b> Promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación, capacitación, entre otros a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida.</p> <p>Se otorga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente.</li> <li>b) Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad.</li> <li>c) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria, o capacitación técnica o laboral), con discapacidad entre los 18 y 25 años de edad.</li> </ol>

	d) Casos de excepción: En casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas que reciben el subsidio de Asignación Familiar (Inciso H), durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	2.152
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.
	Temática: Sexo
<b>Comentarios Generales</b>	Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: identificación, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, sexo, discapacidad por hogar. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un mes el subsidio. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.1.3</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	1.355
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Persona receptora:</b> Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p><b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p><b>Subsidio Prestación Alimentaria (Inciso K):</b> subsidio destinado a cubrir la carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para atender las necesidades básicas y de educación continua de la siguiente población:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Personas jóvenes entre los 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza, o pobreza por discapacidad que egresan, por alcanzar la mayoría de edad, de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a saber: programas en modalidad residencial, albergues PANI, aldeas PANI, programas en modalidad de acogimiento familiar. Deben ser estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos (I y II ciclo –primaria, III ciclo –sétimo a noveno-, Educación Diversificada -décimo y undécimo, o sexto año de educación técnica); estudios técnicos, o universitarios.</li> <li>b) Personas jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza o pobreza por discapacidad, que tienen una situación de discapacidad debidamente comprobada que les impide o les limita estudiar o trabajar. Este grupo poblacional, puede o no ser egresada del SNPE del PANI.</li> </ol>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas que reciben el subsidio Prestación Alimentaria (Inciso K), durante el año 2025”.
<b>Línea Base</b>	333

<b>Responsable de la recopilación de información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: ____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.
	Temática: Sexo
<b>Comentarios Generales</b>	Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: identificación, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, sexo. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un mes el subsidio. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.1.4</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	31.850
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Población receptora:</b> Toda aquella persona desde su nacimiento hasta los doce años cumplidos o menor de dieciocho años, si poseen alguna discapacidad; que acceden a los servicios en las diferentes modalidades de atención para su cuidado y desarrollo; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p><b>Cuidado y desarrollo infantil:</b> Es el conjunto de servicios otorgados a los niños, niñas, o adolescentes que poseen alguna discapacidad durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional.</p> <p>Se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) a la asistencia de las personas menores de edad (PME) a los servicios de cuidado y desarrollo infantil, que brindan las Alternativas de Atención debidamente habilitadas. Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las PME, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.</p> <p>La TMC Cuidado y Desarrollo Infantil está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en condiciones de pobreza extrema y pobreza.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas que reciben la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	31.840
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, Región Mideplan, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social. Temática: sexo, grupo etario y tipo de alternativa, Hogares en MIDI, Línea de Pobreza
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de FODESAF según lo indica la Ley N°9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población receptora.</p> <p>Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: identificación, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, sexo.</p> <p>En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un evento de la TMC.</p> <p>En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador se encuentra vinculado al PNDIP 2023-2026 indicador B2.</p>

<b>PPPS 1.1.5</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de Situaciones de Violencia.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	No se define meta de cantidad de beneficiarios al ser eventos no previsibles.
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. <b>Subsidio de Atención de Situaciones de Violencia:</b> Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar, y violencia de género, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la o las víctimas del contexto que genera la situación de riesgo grave e inminente.
<b>Interpretación</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	1.855
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.
	Temática: sexo, edad, condición migratoria, etnia, condición de discapacidad y jefatura femenina.

<b>Comentarios Generales</b>	<p>La meta presupuestaria se estima tomando los históricos de la ejecución presupuestaria del 2017 al 2023.</p> <p>No se define metafísica debido a que se realiza atención por referencia o detectada al momento de la valoración, son eventos no previsibles. No obstante, en los informes se realizará el reporte correspondiente de la totalidad de hogares receptores.</p> <p>En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.</p> <p>Este indicador posee vinculación con PLANOSI 4.2.1.1.1.</p>
----------------------------------	--



<b>PPPS 1.1.6</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	1.393
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas que recibieron el subsidio de Veda.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN)
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Veda:</b> Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.</p> <p><b>Persona Pescadora:</b> Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPELCA en los términos indicados en la Ley N°8436.</p> <p><b>Ayudante:</b> cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad.</p> <p><b>Subsidio de Veda:</b> Es un subsidio que coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en periodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPELCA ante el IMAS, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N°36043-MAG-SP-MS: El otorgamiento del subsidio se condiciona a la situación de pobreza de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido; siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	1.234
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p> <p>( ) Economía</p> <p>( ) Otro: _____</p>
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	<p>Geográfica: Nacional, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.</p> <p>Temática: Sexo, género</p>

<p><b>Comentarios Generales</b></p>	<p>Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto Ejecutivo correspondiente establecido por el MAG y el Acuerdo establecido por INCOPECA para el año 2024.</p> <p>Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un mes el subsidio.</p> <p>En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.</p>
---	--

<b>PPPS 1.1.7</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben el subsidio de Emergencias.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	No se define meta al ser eventos no previsibles
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Emergencias.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Emergencia:</b> Estado de crisis provocado por la ocurrencia de un evento, previsible o no de origen natural, socio natural o antrópico. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas, con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de las personas afectadas. Puede ser manejado en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.</p> <p><b>Subsidio Emergencias:</b> Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas hogares que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencia, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	1.472
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____</p>
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	<p>Geográfica: Nacional, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.</p> <p>Temática: Sexo, hogares con jefatura femenina, Hogares con personas con discapacidad.</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>La meta presupuestaria se estima tomando los históricos de la ejecución presupuestaria del 2017 al 2023.</p> <p>Es importante hacer la observación de que la ejecución de los años</p>

2020 y 2021 en el marco de la emergencia por COVID 19, incidió en la ejecución del subsidio de manera muy diferente a la atención usual de las situaciones de emergencia, lo cual repercute a partir del 2022 con la derogación del decreto de emergencia por COVID 19. No se define metafísica debido a que son eventos no previsibles. No obstante, en los informes se realizará el reporte correspondiente de la totalidad de hogares receptores.

En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.1.8</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de Subsidios de Costo de Atención otorgados a organizaciones de bienestar social.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.
<b>Meta</b>	31
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Trimestral y Anual. Dato Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de la cantidad de subsidios de Costo de Atención otorgados a organizaciones de bienestar social.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por el DASAI.
<b>Medio de verificación</b>	Reportes de ejecución elaborados por el Departamento de Sistemas de Investigación e Información Social e Informes Técnicos emitidos por el DASAI.
<b>Definición Conceptual</b>	<p>Se refiere al número de subsidios a organizaciones de bienestar social para cubrir Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI):</b> Departamento Administrativo, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley N°4760. Es encargado de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y subsidio de Organizaciones de Bienestar Social según la oferta institucional.</p> <p><b>Costo de Atención:</b> Transferencia monetaria no reembolsable a fin de cubrir parcialmente el costo de atención de la persona usuaria, para la satisfacción de las necesidades básicas de ésta, en la modalidad de servicio que se le brinda por medio de la organización de bienestar social.</p> <p><b>Subsidio:</b> Prestación pública de carácter económico y de duración definida dirigida a satisfacer una necesidad determinada.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de subsidios aprobados a organizaciones de bienestar social mediante el subsidio de Costo de Atención para la cobertura de necesidades básicas de la población atendida por las organizaciones de bienestar social, durante el año 2025
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: María Emilia Mora Campos Cargo: Jefatura, Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Provincia, cantón y distrito. Temática: Asociaciones y Fundaciones.
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde DASAI. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.1.9</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
<b>Meta</b>	175
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas mediante el beneficio de Mejoramiento de Vivienda.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.
<b>Definición Conceptual</b>	<p>Se refiere al número de hogares que recibe un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Accesibilidad:</b> Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.</p> <p><b>Habitabilidad:</b> Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo con ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes.</p> <p><b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p><b>Subsidio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Mejoramiento de Vivienda:</b> Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas u hogares debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	194

<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Sexo
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.



<b>PPPS 1.1.10</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo socio productivo y Comunal
<b>Meta</b>	Según demanda
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico mediante el Beneficio de Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.
<b>Definición Conceptual</b>	<p>Se refiere al número de que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional que califican dentro de los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Reparación:</b> es un arreglo, es tratar de volver las cosas o situaciones que se han deteriorado, roto o que no funcionan como corresponde, a su estado óptimo, o al menos, al mejor posible.</p> <p><b>Reconstrucción:</b> acción de volver a construir algo que ya existía, pero desapareció o fue destruido.</p> <p><b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p><b>Subsidio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias:</b> Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas o hogares debidamente calificadas por el IMAS, destinados a reparaciones en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.</p>

<b>Interpretación</b>	La cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico mediante el beneficio de Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Sexo
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. La ejecución de este beneficio depende de la ocurrencia de emergencias por fenómenos naturales o antrópicos. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.1.11</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
<b>Meta</b>	500
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
<b>Fuente</b>	Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el SIG IMAS.
<b>Medio de verificación</b>	Registros de titulación realizados por el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
<b>Definición Conceptual</b>	<p>El indicador se debe entender como la cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.</p> <p><b>Hogar:</b> Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p><b>Sujeto de Derecho Público:</b> Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p><b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa y autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Titulación:</b> Brinda oportunidades a hogares para que sean propietarios, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades. Es un beneficio sin erogación económica, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS y sus reformas.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	98
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p> <p>( ) Economía</p> <p>( ) Otro: _____</p>

<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Temática: No aplica</p> <p>El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.</p> <p>En la interpretación del indicador “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. El contenido presupuestario asociado a esta meta corresponde a la contratación de servicios profesionales en ingeniería topografía para el proceso de confección y gestión de planos de catastro que se requiere realizar para la ejecución del beneficio.</p> <p>Este indicador se encuentra vinculado al indicador D.2 del PNDIP 2023-2026.</p>

<b>PPPS 1.2.1</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioeducativo.
<b>Meta</b>	274.000
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual, semestral y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en educación primaria y secundaria.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Avancemos:</b> transferencia monetaria orientada a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primaria y secundaria de las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio de Educación Pública.</p> <p><b>Persona receptora:</b> Persona estudiante de primaria y secundaria que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 periodos al año.</p> <p><b>Transferencia Monetaria Condicionada:</b> Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas y hogares que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de la oferta programática institucional.</p> <p><b>Persona estudiante:</b> Persona que está vinculada al sistema educativo en cualquiera de las modalidades avaladas por el MEP y que su condición puede ser corroborada.</p> <p><b>Sistema educativo formal:</b> Son las modalidades y ofertas educativas autorizadas por el MEP, para la educación de primaria y secundaria, según corresponda a cada nivel de los planes de estudios.</p> <p><b>Primaria:</b> Corresponde a los niveles educativos que se vinculan a I y II ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense.</p> <p><b>Secundaria:</b> Corresponde a los niveles educativos que se vinculan a III ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense, sea en las ofertas académicas o técnicas.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas estudiantes receptoras de Avancemos en educación primaria y secundaria, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	289.974
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Grettel López Rodríguez Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioeducativo

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, región MIDEPLAN, Área Regional de Desarrollo Social, Unidad Local de Desarrollo Social.  Temática: Sexo, Grupos de edad, Etnia, Discapacidad, Nivel Educativo, Nacionalidad.
<b>Comentarios Generales</b>	En la interpretación del indicador “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. La metafísica definida es en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2023-2026; sin embargo, la incorporación de nuevos ingresos durante el IV trimestre 2024, puede aumentar la cantidad poblacional que se brindará continuidad en el 2025. El Consejo de Coordinación de Avancemos determina las líneas de acción de la ejecución de la transferencia monetaria condicionada, como lo es la implementación de criterios de priorización, entre otros aspectos.

<b>PPPS 1.2.2</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
<b>Meta</b>	11.373
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual, semestral y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas que reciben subsidios del Procesos Formativos.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos de SABEN, Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Subsidio Procesos Formativos:</b> Corresponde a la vinculación de las personas en actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida. Se desarrollan mediante la articulación interinstitucional teniendo como respaldo de Leyes 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente), así como otra legislación dirigida a la atención de las mujeres. <b>Persona receptora:</b> Persona incorporada a Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado.
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas con subsidios de Procesos Formativos, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	10.778
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, región MIDEPLAN, Área Regional de Desarrollo Social, Unidad Local de Desarrollo Social. Temática: Sexo, Grupos de edad, Etnia, Discapacidad, Nivel Educativo, Nacionalidad
<b>Comentarios Generales</b>	En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. La cantidad de personas receptoras de Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso; por lo tanto, el IMAS realiza los controles y seguimientos respectivos.

<b>PPPS 1.2.3</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
<b>Meta</b>	3349
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial mediante el beneficio de Capacitación.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos extraídos del SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p>Se refiere al número de personas que reciben el subsidio de Capacitación para el mejoramiento de competencias que les facilite la incorporación al mercado laboral y el emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Actividades de intercambios de conocimientos y promoción:</b> actividades como pasantías, ferias, charlas, congresos, días de campo.</p> <p><b>Capacitación microempresarial:</b> Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para administrar y desarrollar una idea o un emprendimiento productivo que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares, para población no indígena e indígena.</p> <p><b>Capacitación Técnica:</b> Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar un oficio determinado que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares</p> <p><b>Subsidio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Población Beneficiaria:</b> Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p><b>Emprendedurismo:</b> Proceso en el que una persona lleva una idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de formación técnica o microempresarial y actividades de intercambio de



	conocimientos y promoción mediante el beneficio de Capacitación, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	3394
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Sexo A efectos de atender al PEN, este indicador se puede desagregar en las temáticas específicas establecidas en dicho plan.
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador se encuentra vinculado al PEN, siendo que la meta consignada incluye: 33 subsidios de Capacitación Técnica a personas en situación de pobreza que residen en Orosi, La Suiza y Cot + 8 subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología, asignados a personas en situación de pobreza en la provincia de Cartago + 8 subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura biotecnología y turismo, asignados a personas en situación de pobreza en la provincia de Guanacaste + 10 subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo y logística, asignados a mujeres en situación de pobreza que residen en Pital, Pocosol y Río Cuarto + 8 subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología asignados a personas en situación de pobreza que residen en la Región Huetar Norte + 10 subsidios de capacitación técnica en agricultura y biotecnología asignados a mujeres en situación de pobreza que residen en Cariari, Rita y Horquetas + 10 subsidios de capacitación técnica en temas agrícolas y marinos, asignados a mujeres en situación de pobreza residentes en Valle de la Estrella, Carrandí y Matina + 10 subsidios en capacitación técnica en turismo, agricultura, biotecnología y pesca, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Limón + 8 subsidios en capacitación técnica en manufactura, silvicultura, acuicultura, turismo y economía del conocimiento, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la región Brunca + 8

	subsídios en capacitación técnica en agricultura, turismo, pesca, acuicultura y biotecnología, asignado a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas + 3238 subsidios de capacitación técnica o microempresarial distribuidos en las 10 ARDS.
--	---

<b>PPPS 1.2.4</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y comunal
<b>Meta</b>	933
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.
<b>Definición Conceptual</b>	<p>Se refiere al número de personas que reciben un subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Actividad Productiva:</b> Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p><b>Emprendimiento Productivo Individual:</b> Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares.</p> <p>Subsidio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Personas receptoras:</b> Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p>
<b>Interpretación</b>	La cantidad de personas que reciben un subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	588
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: ____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social Temática: Sexo A efectos de atender al PEN, este indicador se puede desagregar en las temáticas específicas establecidas en dicho plan.
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimientos Productivos. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador se encuentra vinculado al PEN, siendo que la meta consignada incluye: <b>10</b> subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo alternativo y PyMES, asignados a personas en situación de pobreza + <b>3</b> subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo costero y pesca, asignados a personas en situación de pobreza que residen en Sámara y Nosara + <b>20</b> Número de subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo alternativo y PyMES, asignados a personas en situación de pobreza + <b>10</b> subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales para emprendedurismo y PYMES, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas + <b>890</b> subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales distribuidos en las 10 ARDS.

<b>PPPS 1.2.5</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y comunal.
<b>Meta</b>	4
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Periodicidad</b>	Anual y trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales.
<b>Fuente</b>	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
<b>Medio de verificación</b>	Informes con datos estadísticos del SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Definición Conceptual</b>	<p>Se refiere al número de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Actividad Productiva:</b> Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p><b>Sujeto de Derecho Público o Privado:</b> Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p><b>Subsidio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
<b>Interpretación</b>	Cantidad de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales de acuerdo con la programación del POI 2025, durante el año 2025.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión

	( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Fundaciones, Asociaciones, Juntas de Educación, Asociaciones de otros tipos, Cooperativas
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del subsidio de Proyectos Socio Productivos y la disponibilidad presupuestaria. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.3.1</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Sistemas de Información Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad de llamadas que ingresan a la mesa de ayuda del institucional y que son financiadas por el IMAS / Cantidad de llamadas que ingresan a la mesa de ayuda institucional *100.
<b>Fuente</b>	Reportes emitidos por el Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Medio de verificación</b>	Reportes mensuales de SAP de pago de facturas o reportes del Sistema PAR
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Mesa de ayuda:</b> centro de recepción de consultas frecuentes y orientación de la población objetivo, en el cual se va a atender las solicitudes internas como externas, y dar respuesta a las mismas, se va a dar la entrada y salida de llamadas, asignación de citas, creación de citas, entre otras. <b>Llamadas financiadas:</b> costo que tienen las llamadas realizadas por las personas usuarias del IMAS y que es cubierto con recursos presupuestarios institucionales.
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de llamadas telefónicas de la Mesa de Ayuda cuya facturación fue cancelada por la institución, es de "Y" % para el período "X".
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Jefatura, Departamento de Sistemas de Información Social
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.  Temática: no aplica.
<b>Comentarios Generales</b>	Corresponde al porcentaje de llamadas que ingresan a la Mesa de Ayuda Institucional y cuyas facturas de cobro son canceladas por la institución. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

<b>PPPS 1.3.2</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Sistemas de Información Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Trimestral. Dato acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad de citas asignadas / Cantidad de solicitudes de citas recibidas *100
<b>Fuente</b>	Reportes emitidos por la instancia ejecutora con contrato vigente del periodo 2023LE-000006-0005300001, Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Medio de verificación</b>	Informes mensuales reflejados en la contratación vigente 2023LE-000006-0005300001 "Suscripción de servicio informático en la nube para la gestión integral de citas para atención de beneficiarios al IMAS, así como el soporte, mesa de ayuda y capacitación del uso y administración", y reportes del sistema de citas
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Sistema de citas:</b> Solución informática integral que facilite y mejore la gestión de atención a las solicitudes de posibles personas beneficiarias que se dirigen al IMAS y que requieren de una cita para su atención.
<b>Interpretación</b>	El total de citas asignadas a la población usuaria a través del sistema de citas para el período "X" es de "Y%".
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Fiscalizador del contrato, Departamento de Sistemas de Información Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	Con respecto a la periodicidad la misma es de forma trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este dato es acumulado durante el año. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.



<b>PPPS 1.3.3</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Presupuesto ejecutado en el pago de servicios de ingeniería / Presupuesto programado en el pago de servicios de ingeniería x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3.
<b>Medio de verificación</b>	Informes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Presupuesto.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Presupuesto ejecutado</b> : Se refiere al monto invertido en las contrataciones de los servicios de ingeniería que fueron programadas para cada una de la obras de infraestructura.</p> <p><b>Presupuesto programados</b>: Se refiere monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las contrataciones de los servicios de ingeniería necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura.</p> <p><b>Obras de infraestructura</b>: se refiere a los proyectos u obras menores que se programan ejecutar en el año 2025 para mejorar las instalaciones físicas de la institución.</p>
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución del presupuesto asociado a servicios de ingeniería ejecutados en los proyectos de inversión y programados para el año 2025.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: no aplica.
	Temática: no aplica.

<b>Comentarios Generales</b>	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados en la partida denominada servicios de ingeniería, por lo que el presupuesto y meta corresponde a la ejecución de los estudios de todos los proyectos de infraestructura programados para el año 2025 en el programa Protección y Promoción Social.
------------------------------	--

<b>PPPS 1.3.4</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles / Presupuesto programado para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
<b>Definición Conceptual</b>	Presupuesto ejecutado : Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Presupuesto programado: Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en la ULDS Los Chiles.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez / UCAR Huetar Norte Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ULDS los Chiles.

<b>PPPS 1.3.5</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón / Presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Presupuesto ejecutado :</b> Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. <b>Presupuesto programado:</b> Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. <b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
<b>Interpretación</b>	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en el ARDS Huetar Caribe y la ULDS Limón.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez/ UCAR Huetar Caribe Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.

<b>PPPS 1.3.6</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela / Presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b> : Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. <b>Presupuesto programado</b> : Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. <b>Proyecto</b> : Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez/ UCAR Alajuela Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.

<b>PPPS 1.3.7</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS Brunca.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Brunca / Presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Brunca x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
<b>Definición Conceptual</b>	<p><b>Presupuesto ejecutado:</b> Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025.</p> <p><b>Presupuesto programado:</b> Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025.</p> <p><b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en el ARDS Brunca.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez / UCAR Brunca Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: ____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ARDS Brunca.

<b>Sigla: PPS 1.3.8</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por el PPS.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social.
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad de compras de equipo de cómputo ejecutadas/ Cantidad de compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Solicitudes de pedido en SAP.
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Ejecución de compras:</b> Se refiere al proceso de realizar las compras vinculadas a las solicitudes de adquisición de equipo y programas de cómputo que efectúan las instancias de la Dirección de Desarrollo Social y que quedan registradas en SAP. <b>Plan de compras:</b> documento que contiene el detalle de los requerimientos proyectados para ser adquiridos en el periodo 2025.
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de solicitudes de equipos de cómputo programadas en el Plan de Compras del PPS, ejecutadas en "X" periodo es de "Y%".
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	Adquisiciones/contrataciones del Plan de compra de la partida 5.01.05. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

<b>Sigla: PPSS 1.3.9</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPS
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social.
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad de compras de equipo de comunicación ejecutas / Cantidad de compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de compras x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Solicitudes de pedido en SAP.
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Ejecución de compras:</b> Se refiere al proceso de realizar las compras vinculadas a las solicitudes para la adquisición de equipo de comunicación que efectúan las instancias de la Dirección de Desarrollo Social y que quedan registras en SAP. <b>Plan de compras:</b> documento que contiene el detalle de los requerimientos proyectados para ser adquiridos en el periodo 2025.
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de compras de equipo de comunicación realizadas conforme a lo programado en el Plan de Compras del PPSS.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	Adquisiciones/contrataciones del Plan de compra de la partida 5.01.03. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.



<b>PPPS 1.3.10</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.
<b>Programa Institucional</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual, Acumulado.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad de recursos presupuestarios ejecutados en servicios de mantenimiento / Cantidad de recursos presupuestarios programados en la subpartida 1.08 de Mantenimiento y Reparación x 100
<b>Fuente</b>	Sistema SAP R3
<b>Medio de verificación</b>	Ejecuciones en el SAP que contemplan solicitudes y adelantos caja chica.
<b>Definición Conceptual</b>	Inversión en pago de servicios de mantenimiento: Se refiere al proceso de ejecutar lo requerido en las subpartidas de mantenimiento y reparación que efectúan las instancias de la Dirección de Desarrollo Social y que quedan registras en SAP.
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de presupuesto invertido en el pago de servicios de mantenimiento según lo programado en la subpartida 1.08 de Mantenimiento y Reparación, en "X" periodo es de "Y%".
<b>Línea Base</b>	0
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	Ejecuciones de recursos del grupo de subpartida 1.08 de Mantenimiento y reparación. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

## Anexo VI: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales

### Gerencia General

<b>PAC 2.1.1:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de contrataciones adjudicadas
<b>Programa Institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano Administrativo</b>	Gerencia General
<b>Meta</b>	1 contratación adjudicada
<b>Unidad de Medida</b>	contar con el procedimiento de contratación
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de procedimiento de contratación adjudicado
<b>Fuente</b>	SICOP
<b>Medio de verificación</b>	Número de procedimiento en SICOP / Acta de Adjudicación SICOP / Orden de inicio contrato
<b>Definición Conceptual</b>	Se refiere al procedimiento de contratación pública que se realizó y se adjudicó para contratar los servicios de auditoría externa
<b>Interpretación</b>	Con un procedimiento de contratación adjudicado para los servicios de auditoría externa, se permite obtener cuatro informes que serán remitidos para aprobación por parte del Consejo Directivo
<b>Línea Base</b>	1 procedimiento de contratación adjudicado
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente Gerencia General
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( x ) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: NA
	Temática: NA
<b>Comentarios Generales</b>	La persona responsable del proceso de contratación es Marcela Mora, encargada de dar seguimiento al proceso de ejecución de los recursos, dichos insumos serán entregados a Maricruz Sancho quién alimenta la herramienta DELPHOS según las instrucciones de Planificación Institucional.

## Desarrollo Humano

<b>PAC 2.2.2</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad. de capacitaciones realizadas/Cantidad. de capacitaciones proyectadas al año*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado
<b>Interpretación:</b>	El Plan de Capacitación, enmarca la temática estratégica y prioritaria que se debe de desarrollar y ejecutar de acuerdo a una serie de variables: Necesidades de Capacitación, requerimientos específicos de entes institucionales como Gerencia General, Comisiones Institucionales, jefaturas inmediatas y temas que surjan como producto tanto de las Auditorías internas como externas.
<b>Desagregación</b>	no aplica
<b>Meta:</b>	40% Implementación un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias
<b>Línea Base</b>	20%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Sarita Araya Ulate Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 2
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Desarrollo Humano
<b>Fuente de información:</b>	Plan trianual de capacitaciones brinda la programación de acuerdo a las necesidades que brinda el DNC y las evaluaciones del desempeño
<b>Medio de verificación</b>	Listas de asistencias, convocatorias, correos, oficios, procesos de contratación
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.3.2</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de la planilla institucional aplicada
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Planilla aplicada/ total de planilla por aplicar
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Se consideran todas las plazas institucionales vacantes y ocupadas, considerando todos los rubros salariales de cada una de dichas plazas. Cada uno de los rubros salariales multiplicado por 12 (Meses), para determinar la proyección anual de los recursos, considerando las cargas patronales, aguinaldo y salario escolares, que es proporcional a la proyección anual de los rubros salariales. Además, debe de incluirse subpartidas presupuestarias como indemnizaciones, prestaciones legales, subsidios.
<b>Desagregación</b>	Institucional
<b>Meta:</b>	2025= 25% Corresponde al 100% de la planilla aplicada
<b>Línea Base</b>	0
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Miguel Goñi Cordero Cargo: Profesional Desarrollo Humano 3
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Desarrollo Humano
<b>Fuente de información:</b>	Sistema Informático de DH y en SAP, Generación de informes, matriz de formulación presupuestaria y registros presupuestarios de los egresos totales
<b>Medio de verificación</b>	Resumen de salarios y devengados mensuales que se generan del Sistema de DH, Del sistema SAP se generan reportes del presupuesto anual
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	

## **Tecnologías de Información**

<b>PAC 2.4.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de solicitudes efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.4.2</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.4.3</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.4.4</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto () Efecto () Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	



<b>PAC 2.4.5</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.4.6</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.4.7</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
<b>Desagregación</b>	Regional
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	-
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	TI
<b>Fuente de información:</b>	La fuente de la información es TI
<b>Medio de verificación</b>	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(X)
<b>Comentarios Generales</b>	

## **Dirección de Soporte Administrativo**

<b>PAC 2.5.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para contar con el estudio actuarial, incluyendo el proceso de contratación pública y ejecución contractual.
<b>Programa Institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Dirección Soporte Administrativo
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento al cronograma
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Actividades completadas/ Actividades requeridas según cronogramas*100
<b>Fuente</b>	Dirección de Soporte Administrativo
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma establecido con indicación de las actividades completadas.
<b>Definición Conceptual</b>	Se define un cronograma de actividades necesarias para contar con el estudio actuarial, se deben completar todas las actividades requeridas para el proceso de contratación y ejecución. Se identificarán el porcentaje de cumplimiento a dicho cronograma.
<b>Interpretación</b>	El indicador indica el porcentaje de actividades completadas según el cronograma establecido para la contratación y ejecución para la obtención del estudio actuarial.
<b>Línea Base</b>	N. A
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Jafeth Soto Sánchez Cargo: Director, Dirección de Soporte Administrativo.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: N. A
	Temática: N. A
<b>Comentarios Generales</b>	

## **Departamento de Administración Financiera**

<b>PAC 2.6.3:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	$(\text{monto ejecutado según el monto adjudicado} / \text{monto total adjudicado}) * 100$
<b>Unidad de Medida</b>	% Porcentual
<b>Interpretación:</b>	Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.
<b>Desagregación</b>	No aplica
<b>Meta:</b>	2025: 100%
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Anual
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Xenia Weatte Ruiz. Profesional Financiero
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Administración Financiera.
<b>Fuente de información:</b>	Departamento de Administración Financiera.
<b>Medio de verificación</b>	Documentos de fiscalización, ordenes de servicio de pago, recepción final de las obras.
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Esta actividad se desarrollará en el cuarto trimestre del año 2025, cabe destacar que durante todo el año se llevará a cabo las actividades programadas para cumplir con este objetivo.

## Proveeduría

<b>PAC 2.7.1</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
<b>Programa institucional:</b>	Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo:</b>	Departamento de Proveeduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de activos asegurados
<b>Unidad de medida</b>	Activo institucional
<b>Periodicidad</b>	Semestral y anual
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de activos institucionales} / \text{Cantidad de activos institucionales con pólizas activas}) * 100$
<b>Fuente</b>	Fuente: Informe de aseguramiento de activos Tipo de fuente: Primaria
<b>Medio de verificación</b>	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.
<b>Definición conceptual</b>	Se debe entender como activo asegurado (recurso humano y de los bienes institucionales), aquel activo que tenga un contrato entre un asegurado y una compañía de seguros, en el cual se establece los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el seguro contratado.
<b>Interpretación</b>	Se debe tomar en cuenta el listado de activos institucionales que posean pólizas de aseguramiento, así como su fecha de vencimiento; con la finalidad de determinar cuando tienen que ser renovadas, para mantener todos los activos institucionales y las coberturas de riesgos debidamente actualizados. Por otra parte, se deberá de tener el listado de todos aquellos nuevos activos institucionales que requieren de algún tipo de aseguramiento, para que se gestione su inclusión dentro de una póliza.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Fanny Cordero Cerdas Cargo: Técnico en Proveeduría
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.7.2</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de contratación pública para la adquisición de bienes en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales, Auditoría Interna, AVANCEMOS AC.C.(GOBIERNO MEP). Empresas comerciales
<b>Órgano administrativo:</b>	Departamento de Proveduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de solicitudes tramitadas
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad de solicitudes enviadas al distribuidor
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de solicitudes tramitadas} / \text{Cantidad de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Fuente</b>	Fuente: Reportes SAP- Reportes SICOP
	Tipo de fuente: Primaria
<b>Medio de verificación</b>	1. Informes trimestrales
	2. Reuniones de seguimiento del PAA
<b>Definición conceptual</b>	Se debe entender como solicitudes tramitadas, aquellas que cuentan con un contrato notificado o en su efecto tienen una orden de pedido debidamente notificada al contratista y solicitudes recibidas, aquellas que fueron enviadas al distribuidor para ser asignadas y las solicitudes de pedido totalmente liberadas para realizar la orden de pedido correspondiente, específicamente en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
<b>Interpretación</b>	Gestionar las solicitudes enviadas al distribuidor y asignadas para realizar el proceso de contratación pública correspondiente, con el fin de atender la necesidad institucional, en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Alicia Boza Ruiz Cargo: Profesional en Proveduría
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.
	<input type="checkbox"/> Impacto
	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión
	<input type="checkbox"/> Economía
<input type="checkbox"/> Otro: _____	

<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.7.3</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de contratación pública para la adquisición de bienes en la partida maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales, Auditoría Interna, AVANCEMOS AC.C.(GOBIERNO MEP). Empresas comerciales
<b>Órgano administrativo:</b>	Departamento de Proveeduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de solicitudes tramitadas
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad de solicitudes enviadas al distribuidor
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de solicitudes tramitadas} / \text{Cantidad de solicitudes recibidas}) * 100$
<b>Fuente</b>	Fuente: Reportes SAP- Reportes SICOP Tipo de fuente: Primaria
<b>Medio de verificación</b>	1. Informes trimestrales 2. Reuniones de seguimiento del PAA
<b>Definición conceptual</b>	Se debe entender como solicitudes tramitadas, aquellas que cuentan con un contrato notificado o en su efecto tienen una orden de pedido debidamente notificada al contratista y solicitudes recibidas, aquellas que fueron enviadas al distribuidor para ser asignadas y las solicitudes de pedido totalmente liberadas para realizar la orden de pedido correspondiente, específicamente en la partida maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
<b>Interpretación</b>	Gestionar las solicitudes enviadas al distribuidor y asignadas para realizar el proceso de contratación pública correspondiente, con el fin de atender la necesidad institucional, en las partidas de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Alicia Boza Ruiz Cargo: Profesional en Proveeduría
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión



	( ) Economía
	( ) Otro: ____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	No aplica
<b>Comentarios Generales</b>	

## **Servicios Generales**

<b>PAC 2.8.1</b>	Ejecutar etapas programadas de la construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central.
<b>Programa Institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Meta</b>	100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Porcentaje ejecutado multiplicado por el factor diferencial que se obtiene de la división en entre el % total del proyecto y el porcentaje de avance anual dividido entre 100
<b>Fuente</b>	Departamento de Servicios Generales, control de contrataciones, control de solicitudes de pedidos, Archivo digital de oficios, cronogramas trimestrales de avance de proyectos. SICOP expedientes de contrataciones asociados al proyecto.
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma del proyecto, oficios de aprobación de etapas, formularios de revisión de etapas, actas de recibo de contrataciones
<b>Definición Conceptual</b>	Se elabora un nuevo cronograma incluyendo la nueva contratación de la consultoría para la finalización de las etapas de trámite de planos, revisión de ofertas y supervisión de la etapa constructiva y se proyecta a diciembre del 2024, luego se realiza una proyección de ejecución a diciembre del 2025, con esto se determina el avance total anual esperado, así como el peso de cada etapa a completar y la ubicación trimestral según estas se ejecuten. El avance total anual se representa en la trimestralización como el 100 %, el cual se distribuye en los trimestres según porcentaje definido según el peso establecido multiplicado el % de avance de la etapa se proyecte a la finalización de cada etapa en el trimestre respectivo por el factor que se obtiene de la división en entre el % total del proyecto y el porcentaje de avance anual dividido entre 100
<b>Interpretación</b>	Monitoreo sobre la ejecución de las etapas que componen el proyecto.
<b>Línea Base</b>	0%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado de Infraestructura

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: ____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PAC 2.9.2</b>	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de contratos de seguridad y vigilancia programados entre cantidad de contratos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre la ejecución del contrato.
<b>Desagregación</b>	La cobertura de seguridad y vigilancia es a nivel nacional
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Control de las Contrataciones y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.9.2</b>	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de contratos de aseo y limpieza programados entre cantidad de contratos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre la ejecución del contrato.
<b>Desagregación</b>	La cobertura de aseo y limpieza es a nivel nacional
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Control de las Contrataciones y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.9.3</b>	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de mantenimientos programados entre cantidad de mantenimientos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre los mantenimientos realizados a los equipos electromecánicos.
<b>Desagregación</b>	Sólo se atiende a nivel central
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Luz Elena Escobar Cargo: Profesional de Servicios Administrativos

<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma de mantenimientos y montos ejecutados
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión ( ) Economía</p> <p>( ) Otro: _____</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

<b>PAC 2.9.4</b>	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura del Servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de mantenimientos programados entre cantidad de mantenimientos ejecutados
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Monitoreo sobre los mantenimientos realizados a los Edificios Propios
<b>Desagregación</b>	Sólo se atiende a nivel central
<b>Meta:</b>	100 %
<b>Línea Base</b>	100 %
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Contratos en ejecución continua.
<b>Medio de verificación</b>	Ordenes de trabajo y montos ejecutados

<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto  ( ) Efecto  (X) Producto o Gestión ( ) Economía  ( ) Otro: _____</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa, los materiales no son de la calidad esperada, se incrementa el costo de la materia prima, insumos, transporte u otro aspecto componente del precio o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.</p>

<b>PAC 2.10.1</b>	Porcentaje de solicitudes de contratación debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Porcentaje se obtiene de los mantenimientos programados por kilometraje divididos en entre la cantidad de mantenimientos ejecutados multiplicado por 100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Mantener la flota de vehículos Institucionales con su respectivo mantenimiento.
<b>Desagregación</b>	N/A
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: PEDRO LLUBERE CHACON Cargo: ENCARGADO DE TRANSPORTES
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento de Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Sistema SITRA registro de reportes de Daños y registro de Mantenimientos Preventivos y Correctivos
<b>Medio de verificación</b>	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Todos los mantenimientos preventivos se realizan con relación a los kilómetros recorridos por cada vehículo y los mantenimientos correctivos proceden en relación con un diagnóstico o un defecto que se reporte

<b>PAC 2.10.2:</b>	Porcentaje de solicitudes de compra debidamente ingresadas en sistemas
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Porcentajes obtiene de la cantidad de solicitudes de compra de compra de vehículos registradas entre la cantidad de solicitudes liberadas multiplicados por 100,
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación:</b>	Adquisición de vehículos nuevos para la flota institucional del IMAS
<b>Desagregación</b>	N/A
<b>Meta:</b>	100%
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Pedro Llubera Chacon Cargo: Encargado de transportes
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Departamento Servicios Generales
<b>Fuente de información:</b>	Solicitudes de compra debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP liberadas por jefaturas
<b>Medio de verificación</b>	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto(x)
<b>Comentarios Generales</b>	Se plantea la compra ve de vehículos para la sustitución de flota que ya cumplió su vida útil

## **Administración Tributaria**

<b>PAC 2.11.1</b>	<b>Nombre del Indicador:</b> Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas
<b>Programa Institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano Administrativo</b>	Unidad de Administración Tributaria
<b>Meta</b>	12 estrategias cobratorias implementadas/ monto C 55 200 000
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de estrategias cobratorias implementadas
<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria de la Cantidad de estrategias cobratorias diseñadas y ejecutadas
<b>Fuente</b>	Unidad de Administración Tributaria
<b>Medio de verificación</b>	Informes trimestrales al superior jerárquico
<b>Definición Conceptual</b>	Se refiere a la cantidad de estrategias cobratorias en ejecución e implementadas por la Unidad de Administración Tributaria que beneficiarán la gestión cobratoria.
<b>Interpretación</b>	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la ejecución e implementación de estrategias cobratorias, con las cuales se realizan las gestiones cobratorias, dentro de las herramientas a utilizar se encuentran la utilización del centro de llamadas, envío de correo masivo, asignación de cartera específica, depuración de la cartera, giras, entre otras.
<b>Línea Base</b>	La línea base es 12 (2023) y el dato es acumulado.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: ____
<b>Comentarios Generales</b>	El indicador está compuesto 12 estrategias diseñadas e implementadas: Se realizará una por mes durante el año.

## **Asesoría Jurídica**

<b>PAC 2.12.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de asignaciones realizadas
<b>Programa Institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano Administrativo</b>	Asesoría Jurídica
<b>Meta</b>	Cumplir al 100% la asignación de las gestiones notariales requeridas por otras instancias institucionales.
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Cantidad de asignaciones realizadas/ cantidad de asignaciones recibidas *100
<b>Fuente</b>	Asesoría Jurídica
<b>Medio de verificación</b>	Informe presentado por Fiscalizador de Contrato y/o control interno de asignaciones a notarios
<b>Definición Conceptual</b>	Se refiere a la asignación de trámites notariales que se realizan a los notarios externos contratados según contratación pública respectiva y solicitudes emitidas por otras instancias institucionales presentadas ante la Asesoría Jurídica
<b>Interpretación</b>	4 informes anuales / uno por trimestre
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Andrea Solano Alegria
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro:
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: NA
	Temática: NA
<b>Comentarios Generales</b>	Es una actividad ordinaria de asignación según solicitudes recibidas en la Asesoría Jurídica. Para marzo 2025 vence la última prórroga de la actual Contratación de notarios externos LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-0005300001. Se está en trámite del nuevo proceso de contratación para dar continuidad del servicio, proyectado a iniciar en el segundo trimestre del 2025.



## Planificación Institucional

<b>PAC 2.13.2:</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de ajustes a la herramienta DELPHOS
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Cantidad de ajustes realizado / cantidad de ajustes programados
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	<p><b>Ajustes:</b> son mejora en la herramienta DELHPOS en la versión DELPHOS Net.</p> <p><b>Herramienta DELPHOS:</b> sistema informático que utiliza el IMAS para el seguimiento de los instrumentos programáticos</p> <p><b>PEI-POI-POGE:</b> instrumentos programáticos institucionales</p>
<b>Desagregación:</b>	No aplica
<b>Meta:</b>	Se realiza como mínimo 5 ajustes, durante el año programado, concentrados en el II y III trimestre del 2025
<b>Línea Base:</b>	No aplica
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Semestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre: Marta Isabel Brenes Bonilla
	Cargo: Profesional en Planificación Institucional
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Planificación Institucional

<b>PAC 2.14.1</b>	Nombre del Indicador: Cantidad de documentos elaborados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria del número de documentos
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Sistema de seguimiento y evaluación de servicios, programas, proyectos, políticas institucionales: documento que oriente los ejercicios de seguimiento y evaluación de los beneficios, servicios, transferencias monetarias, subsidios institucionales, incorporando elementos como: criterios de selección, frecuencia, metodologías, herramientas e instrumentos; así como planificar los flujos de información, los procesos, los recursos requeridos y las capacidades y habilidades necesarias para su implementación para su homologación y estandarización.

<b>Desagregación</b>	Nacional
<b>Meta:</b>	2025: 1
<b>Línea Base</b>	ND
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre persona funcionaria: Isabel Brenes Paniagua y Luis Guillermo Solano Monge Cargo: Profesionales de Planificación Institucional
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	Planificación Institucional y Presidencia Ejecutiva
<b>Fuente de información:</b>	SINIRUBE, SIPO, SABEN y Normativa Institucional
<b>Medio de verificación</b>	Reportes del sistema de monitoreo trimestral
<b>Clasificación</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Se realizará con el apoyo de servicios profesionales contratados. Se vislumbra su ejecución en el tercer y cuarto trimestre de 2025.

<b>PAC 2.14.2</b>	Cantidad de políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, identificados y caracterizados
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Sumatoria de políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios
<b>Unidad de Medida:</b>	Cantidad
<b>Interpretación:</b>	Las políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, que forman parte del sistema de seguimiento institucional son las actividades que están debidamente identificadas en los planes operativos que anualmente formula la institución.  Sistema de seguimiento institucional: valoración de cumplimiento de indicadores, metas y variables incluidos en los instrumentos de planificación institucional.  Beneficios: componentes del programa protección y promoción social que se materializan en una transferencia económica a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente.
<b>Desagregación:</b>	Nacional
<b>Meta:</b>	2025: 2
<b>Línea Base:</b>	N/D

<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Trimestral
<b>Responsable de la recopilación información:</b>	Nombre personas funcionarias: Isabel Brenes Paniagua y Luis Guillermo Solano Monge Cargo: Profesionales de Planificación Institucional
<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución:</b>	Planificación Institucional y Presidencia Ejecutiva
<b>Fuente de información:</b>	Instrumentos de Planificación Institucional, SINIRUBE, Normativa Institucional
<b>Medio de verificación</b>	Reportes del sistema de monitoreo según fecha de corte
<b>Clasificación:</b>	Impacto ( ) Efecto ( ) Producto (X)
<b>Comentarios Generales</b>	Se realizará con el apoyo de servicios profesionales contratados. Se vislumbra su ejecución en el primer y segundo trimestre de 2025.

<b>PAC 2.15.1:</b>	Cantidad de normativa publicada en La Gaceta y normativa institucional remitida a PI y publicada
<b>Fórmula de cálculo:</b>	Suma de publicaciones realizadas de forma trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Sumatoria de publicaciones
<b>Interpretación:</b>	La cantidad de publicaciones realizadas cada trimestre
<b>Desagregación</b>	Nacional
<b>Meta:</b>	4 publicaciones, una por trimestre.
<b>Línea Base</b>	La línea base definida en el 2022 fue de 1 publicación en todo el año.
<b>Periodicidad para el seguimiento:</b>	Las publicaciones no tienen una periodicidad previamente definida, sin embargo, sí es posible determinar trimestralmente, la cantidad de documentos publicados y/o la normativa aprobada que es divulgada por el Centro de Información y Recursos (CIRE) de Planificación Institucional.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Annia Bonilla Espinoza Cargo: profesional en Gestión de Información y Documentación.

<b>Órgano Administrativo responsable de la ejecución</b>	CIRE, proceso sustantivo de Planificación Institucional
--	---

## Anexo VII: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales

<b>PEC 3.1.1</b>	Nombre del Indicador: Monto acumulado estimado de ingresos por ventas
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	Generar ¢27 216 495 954,00
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de ventas realizadas
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria total de las ventas realizadas en los 4 trimestres.
<b>Fuente</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025
<b>Medio de verificación</b>	Estados financieros, avances registrados en DELPHOS.
<b>Definición Conceptual</b>	Es el total de los resultados de la implementación de estrategias que incrementen las ventas como promociones, descuentos, publicidad y del inventario idóneo que permita obtener las ventas
<b>Interpretación</b>	Se busca llegar a la meta de ventas y de ser posible superarla, para buscar un mayor aporte a los programas sociales del IMAS que es el objetivo principal
<b>Línea Base</b>	¢21 321 399 374,00
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.2.1</b>	Nombre del Indicador: porcentaje de ejecución del protocolo de servicio estandarizado
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	50% ejecución del protocolo de servicio estandarizado /meta presupuestaria anual 10,500,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Porcentaje de avance en la ejecución del protocolo de servicio estandarizado / Total de la ejecución del protocolo de servicio estandarizado programado) *100
<b>Fuente</b>	Protocolo de servicio estandarizado
<b>Medio de verificación</b>	Plan de Mercadeo en ejecución, Avances registrados en la Herramienta DELPHOS.
<b>Definición Conceptual</b>	Integrar a todo el personal de Empresas Comerciales para una mejora en el servicio al cliente tanto interno como externo
<b>Interpretación</b>	Se tiene como objetivo Implementar un protocolo de servicio estandarizado para la atención del cliente de manera integral y así buscar una mayor satisfacción en el mismo en las tiendas libres de impuestos
<b>Línea Base</b>	No aplica Línea base
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto o Gestión ( ) Economía (X) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.3.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en las gestiones de contratación
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	100% de avance en las gestiones de contratación / meta presupuestaria ¢18,000,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Porcentaje de avance en las gestiones de contratación / Porcentaje de avance en el total de las gestiones de contratación programados) *100
<b>Fuente</b>	Cronograma e informes
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma de avance e informes, registro de avance en la herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Contar con una empresa consultora que realice los estudios previos, permisos y planos constructivos para las remodelaciones de las tiendas de Liberia y tienda 94 para soportar las necesidades operativas del negocio
<b>Interpretación</b>	El mismo tiene como fin, tener concluido las tareas previas para posteriormente realizar las obras constructivas de las remodelaciones de las tiendas libres de impuestos
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Económica ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.3.2:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la remodelación de la tienda
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	100% de ejecución de la propuesta planteada de remodelación, presupuesto asignado es de ¢390,000.000
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Porcentaje de avance en la remodelación de la tienda / Total porcentual del avance en la remodelación de la tienda planteada) *100
<b>Fuente</b>	Informe trimestral de ejecución del cronograma
<b>Medio de verificación</b>	Informes, avances del proyecto, fotografías y registro de avances en la herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Porcentaje de ejecuciones para las remodelaciones y acondicionamientos programados para el año 2025 que benefician la identidad de imagen para el posicionamiento de la marca, remodelación de puntos de ventas y sentido de identificación con el programa IMAS-Duty Free-Social
<b>Interpretación</b>	Porcentaje de ejecución de la remodelación de la tienda en el cronograma para el acondicionamiento de los puntos de ventas.
<b>Línea Base</b>	50% de ejecución de la propuesta planteada de remodelación
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Jose Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Económica ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	



<b>PEC 3.4.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de los requerimientos ejecutados
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	75% metafísica / meta presupuestaria ¢39,000,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Porcentaje de los requerimientos ejecutados / Total de requerimientos solicitados y aprobados) *100
<b>Fuente</b>	Reportes del sistema
<b>Medio de verificación</b>	Reporte de mejoras del sistema, registro de avance en la herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Realizar la ejecución de al menos el 75% de los requerimientos de mejoras solicitados
<b>Interpretación</b>	El mismo tiene como fin, la ejecución de los cambios tecnológicos requeridos con el proveedor externo del sistema de facturación, que permita mejorar la operación automatizada del negocio
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: Jefatura de Logística e Importaciones
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Económica ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.4.2</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance del estudio realizado
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	100% metafísica / meta presupuestaria \$25,000,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Porcentaje de avance del estudio realizado / Total de avance del estudio programado) *100
<b>Fuente</b>	Estudio realizado
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma de avance del estudio, registro de avance en la herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Realizar la contratación sobre un estudio de mercado, referente a nuevas plataformas tecnológicas que se adapte a las necesidades del negocio
<b>Interpretación</b>	El mismo tiene como fin, contar con los servicios de una empresa que realice el estudio de nuevas plataformas tecnológicas
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: Jefatura de Logística e Importaciones
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Económica ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.4.3:</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en el equipamiento para la gestión operativa
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	100% meta física / meta presupuestaria ¢126 250 000
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Periodicidad</b>	Informe trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Equipamiento adquirido} / \text{Total de equipamiento programado}) * 100$
<b>Fuente</b>	Cronograma e informes
<b>Medio de verificación</b>	Plan Anual de Adquisiciones
<b>Definición Conceptual</b>	Realizar la ejecución total del equipamiento para la gestión operativa programada para el año 2025
<b>Interpretación</b>	El mismo tiene como fin, la compra del equipamiento para la gestión operativa que permita una mejora en los procesos
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: jefe de Logística e Importaciones
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto o Gestión ( ) Economía (X) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.5.1</b>	Nombre del indicador: Cantidad de visitas anuales a la página electrónica de Duty Free IMAS
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	12500 visitas / meta presupuestaria ¢4,500,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de visitas
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria total de las visitas en la página electrónica de Duty Free IMAS
<b>Fuente</b>	Informes y avances de la evaluación, Unidad de Mercadeo y Ventas
<b>Medio de verificación</b>	Informes trimestrales, registros en DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Evaluar la identidad de los clientes con la página electrónica, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
<b>Interpretación</b>	Aumentar las visitas en la página electrónica con el fin de lograr una mayor identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
<b>Línea Base</b>	No hay línea base
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión ( ) Económica ( ) Otro: _____
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.6.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de incremento de productos nuevos incorporados
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	8% de incremento / Presupuesto C\$46 200 000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentajes
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{Cantidad de productos nuevos incorporados} / \text{Total del portafolio de productos}) * 100$
<b>Fuente</b>	Informe de planogramas definidos e implementados para las tiendas (plan de mercadeo), esto lo genera la Unidad de Mercadeo y Ventas
<b>Medio de verificación</b>	Los planogramas definidos e implementados para las tiendas y plan de mercadeo
<b>Definición Conceptual</b>	Es el porcentaje de incremento (meta 8%) de productos nuevos incorporados al portafolio actual tanto nacionales como internacionales
<b>Interpretación</b>	Porcentaje óptimo de productos nuevos incorporados de acuerdo con las tendencias y preferencias del mercado
<b>Línea Base</b>	No hay línea base
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( x ) Producto o Gestión ( ) Económica ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

<b>PEC 3.6.2</b>	Nombre del indicador: Total de campañas realizadas
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	3 campañas de comunicación, meta presupuestaria ¢48,400,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de campañas
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre
<b>Fuente</b>	Cronograma de la estrategia de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma de la estrategia de comunicación y registro de avances en la herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
<b>Interpretación</b>	Cantidad de campañas estratégicas de publicidad con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
<b>Línea Base</b>	3 campañas de comunicación
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto o Gestión ( ) economía (X) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.6.3</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	Ejecución presupuestaria de ¢16,160,393,000.00 / metafísica anual 100%
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
<b>Periodicidad</b>	trimestrales
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Sumatoria total de los montos de compras en los 4 trimestres / Presupuesto total de compras *100
<b>Fuente</b>	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
<b>Medio de verificación</b>	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras) y registro de avances en la herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Las compras realizadas en los meses que se desean medir contra la proyección de compras que se presupuestó para dichos meses. Reporte de compras de mercancía: Las entradas de pedidos que se han recibido en la bodega.
<b>Interpretación</b>	Realizar compras estacionales de mercancías que respondan a la proyección de ventas y ayuden al fin fundamental del programa
<b>Línea Base</b>	¢14,399,591,072.57
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: jefe de Logística e Importaciones
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto o Gestión ( ) Economía (X) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.6.4</b>	Nombre del Indicador: Monto de colones producto de las Utilidades Brutas de Empresas Comerciales
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	¢9,678,185,961.24
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de colones producto de las Utilidades Brutas
<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Monto total de las utilidades Brutas en los 4 trimestres
<b>Fuente</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025
<b>Medio de verificación</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025 y Herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Las utilidades son reflejadas en el estado de resultados, el cual se compone de los ingresos, lo cual es las ventas de bienes netas del periodo menos costos de ventas
<b>Interpretación</b>	El indicador contribuye a generar las utilidades que serán destinadas a inversión social, para apoyar con programas sociales dirigidos a las personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Jose Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto o Gestión ( ) Economía (X) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	



<b>PEC 3.6.5:</b>	Nombre del Indicador: Monto de colones producto de las Utilidades Netas de Empresas Comerciales
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Dirección de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	¢4,872,177,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Cantidad de colones producto de las Utilidades Netas
<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Monto total de las utilidades Netas en los 4 trimestres
<b>Fuente</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025
<b>Medio de verificación</b>	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025 y Herramienta DELPHOS
<b>Definición Conceptual</b>	Las utilidades son reflejadas en el estado de resultados, el cual se compone de los ingresos, lo cual es las ventas de bienes netas del periodo menos costos de ventas, el anterior resultado menos los gastos operativos del negocio, el 80% de las utilidades se trasladan para inversión social y el 20% se destinan al CETAC
<b>Interpretación</b>	El indicador contribuye a generar las utilidades que serán destinadas a inversión social, para apoyar con programas sociales dirigidos a las personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza
<b>Línea Base</b>	No aplica
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Departamento de Empresas Comerciales
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>PEC 3.7.1</b>	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa
<b>Programa Institucional</b>	Departamento de Empresas comerciales
<b>Órgano Administrativo</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos
<b>Meta</b>	100% de requerimientos solicitados, meta presupuestaria ¢9,000,000.00
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentajes
<b>Periodicidad</b>	trimestral
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa / % total de los servicios de Auditoría Externa) x100
<b>Fuente</b>	Avances de los informes de Auditoría
<b>Medio de verificación</b>	Avances registrados en la Herramienta DELPHOS e Informes de Auditoría
<b>Definición Conceptual</b>	Coordinación y avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa
<b>Interpretación</b>	Porcentaje de avance de los requerimientos solicitados
<b>Línea Base</b>	100%
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Andy Calderón Meléndez Cargo: Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión ( ) Economía ( ) Otro: Actividad
<b>Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)</b>	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
<b>Comentarios Generales</b>	

### Anexo VIII: Listado de Sujetos Privados a incorporar en el Presupuesto Ordinario y el POI 2025

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
1	Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	DASAI	€51 174 783,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
2	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis (proyecto Sabana)	3-002-321407	DASAI	€31 516 897,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
3	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis (proyecto Heredia)	3-002-321407	DASAI	€52 398 630,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
4	Asociación Obras del Espíritu Santo	3-002-344562	DASAI	€315 252 000,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
5	Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	DASAI	€52 549 427,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
6	Asociación Ciudad Refugio Dios Restaura ELIASIB	3-002-338313	DASAI	€31 516 897,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
7	Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	DASAI	€31 516 897,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
8	Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	DASAI	€ 28 523 306,25	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
9	Asociación para el rescate de la población en situación de calle de Turrialba	3-002-643256	DASAI	€ 22 149 315,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
10	Asociación Manantiales de Vida Eterna	3-002-051119	DASAI	€ 73 679 305,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
11	Asociación para el Adulto Mayor Vida Plena (AAMVP)	3-002-726050	DASAI	€46 522 539,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
12	Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso	3-002-723713	DASAI	€17 559 393,75	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
13	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	3-002-232914	DASAI	€ 65 131 542,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
14	Asociación de Desarrollo Específica pro-Pabellón (Anexo) para el enfermos alcohólicos, Cartago	3-002-056487	DASAI	€10 505 632,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
15	Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad ACDPAML	3-002-810768	DASAI	€34 679 272,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
16	Asociación Hogar Betania Pérez Zeledón	3-002-142152	DASAI	€41 066 865,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
17	Asociación para disminuir el sufrimiento humano	3-002-639265	DASAI	€ 39 807 315,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
18	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	DASAI	€ 48 848 656,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
19	Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios	3-002-327017	DASAI	€ 46 522 530,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
20	Asociación Salvando al adicto de la región Huetar Norte	3-002-562383	DASAI	₡ 25 518 645,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
21	Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	DASAI	₡46 441 867,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
22	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	DASAI	₡92 883 735,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
23	Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	DASAI	₡ 21 663 315,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
24	Asociación Para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad	3-002-267605	DASAI	₡ 41 870 277,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
25	Asociación Hogar Salvando al alcohólico de Aserrí	3-002-173460	DASAI	₡ 12 606 759,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
26	Asociación Hogar Salvando al alcohólico de Curridabat Enrique Amador Céspedes	3-002-197992	DASAI	₡ 12 606 759,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
27	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados	3-002-147827	DASAI	€ 25 213 518,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
28	Asociación Meta Método Especializado para el tratamiento de adicciones	3-002-841432	DASAI	€ 10 800 000,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
<b>Subtotal Asociaciones</b>				<b>€ 1 330 526 081,50</b>	
29	Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social (proyecto centro de Mujeres)	3-006-406446	DASAI	€ 27 913 518,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
30	Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social (proyecto Adulto Mayor)	3-006-406446	DASAI	€ 46 522 530,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
31	Fundación Kañir en Comunidades Terapéuticas	3-006-332256	DASAI	€ 34 175 148,75	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
	<b>Subtotal Fundaciones</b>			<b>₡ 108 611 196,75</b>	
<b>31</b>	<b>Total</b>			<b>₡ 1 439 137 278,25</b>	
	<b>Sujetos Privados con proyectos socio productivos</b>				
1	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	Huetar Norte	₡143 792 415,00	Adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario e insumos para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles
2	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	Huetar Norte	₡134 658 335,00	Adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de los Chiles de Alajuela (CADEPGRA)
3	Asociación de Productores Agropecuarios de La Lucha de Siquirres Limón	3-002-736571	Huetar Caribe	₡32 508 000,00	Mejora en el proceso de recolección y distribución de la producción agrícola de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Lucha de Siquirres
4	Cooperativa Autogestionaria Limonense de Catering Service R.L.	3-004-727993	Huetar Caribe	₡32 090 380,00	Aumento en la capacidad de la prestación del servicio de Catering Service de la Cooperativa Autogestionaria Limonense de Catering Service de Río Jiménez de Guácimo, mediante el beneficio de proyectos Socio Productivos del IMAS
<b>4</b>	<b>Total</b>			<b>₡ 343 049 130,00</b>	